



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Época 6a.	Villahermosa, Tabasco	23 DE MAYO DE 2018	7900
-----------	-----------------------	--------------------	------

No.-9309



LINEAMIENTOS CG/001/2018

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO



Villahermosa, Tabasco a 28 de abril de 2018

De acuerdo a lo previsto en los artículos 377 y 381, fracciones I, II IX y X de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, esta Contraloría General tiene la facultad para establecer lineamientos relativos a los procedimientos de licitación para adquirir, arrendar bienes y contratar la prestación de servicios, los que deberán ser observados y aplicados por los servidores públicos de este Instituto Electoral involucrados en las actividades de inicio, desarrollo y conclusión de los mismos, a fin de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En base a lo anterior y debido a que **A LA PRESENTE FECHA NO SE HA CUMPLIDO CON LA INTEGRACIÓN DEL DIRECTORIO DE PROVEEDORES** de acuerdo a lo establecido en el Capítulo Segundo, artículos 34, 35 y 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; esta Contraloría General tiene a bien Comunicar a la Dirección Ejecutiva de Administración y al Comité de Compras lo siguiente:

Primero. Las personas físicas o morales que concurren o sean invitadas a participar en los Procesos Licitatorios que lleve a cabo el Instituto, deberán demostrar mediante su **Constancia de Inscripción** ante el SAT, la **cédula del padrón de proveedores** de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Tabasco, y en caso de las personas jurídicas colectivas, el **Acta Constitutiva**; en la que especifiquen su actividad **principal o preponderante** y que corresponda al objeto motivo de la licitación que se esté llevando a cabo. Además, la Coordinación Operativa de Recursos Materiales y Servicios, deberá verificar que estas no se encuentran en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Segundo. Todas aquellas personas morales que participen en los procesos licitatorios llevados a cabo por el Instituto, deberán presentar el **acta constitutiva** con sus últimas modificaciones, incluyendo también la **última asamblea de accionista** debidamente notariada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, realizada durante el último ejercicio fiscal, anterior al que se esté realizando el procedimiento licitatorio

Tercero: Previamente a la apertura de la propuestas técnicas y económicas, con la finalidad de constatar que los proveedores que participen en los procesos licitatorios llevados a cabo por este Instituto Electoral, estén debidamente establecidos y posean la solvencia técnica y económica, la Dirección Ejecutiva de Administración a través de la Coordinación Operativa de Recursos Materiales y Servicios deberá de realizar visitas a las instalaciones de los participantes, anexando evidencia fotográfica y documental de las mismas.

Cuarto. - Conforme a lo dispuesto por el artículo 9, Apartado C, fracción I, inciso g, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y artículo 381, numeral 1 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XXIII de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, infórmese por conducto de la Consejera Presidente al Consejo Estatal del Instituto, la expedición del presente Lineamiento. Asimismo, infórmese de su expedición a la Junta Estatal Ejecutiva, al Comité de Compras, y a las Direcciones, Unidades y Coordinaciones del Instituto Electoral para su conocimiento.

Quinto. - Los casos o supuestos no previstos en el presente Lineamiento, serán revisados y atendidos por Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral.

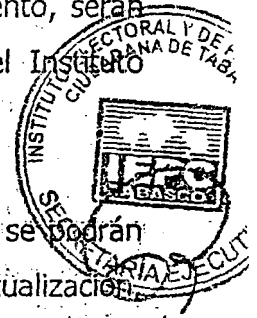
Cabe destacar el carácter perfectible de este documento, debido a que se podrán incorporar en su contenido, aquellas aportaciones o mejoras para su actualización derivadas de reformas o modificaciones a las disposiciones legales y administrativas que lo regulan, por lo cual todas las propuestas que se formúlen sobre ello, deberán ser enviadas para su evaluación a la Contraloría General y su posterior integración, en caso de que éstas resulten procedentes.

Sexto. Lo anterior es de observancia obligatoria y entrara en vigor al día siguiente de la notificación del presente documento. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en la página de Internet del Instituto Electoral, para su difusión.

Así lo acordó y firma en la Ciudad de Villahermosa, el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

Miguel Armando Vélez Téllez

Contralor General



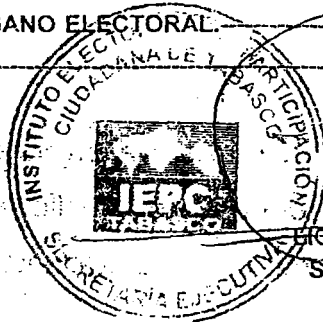
EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EL SUSCRITO LICENCIADO ROBERTO FÉLIX LÓPEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117, PÁRRAFO 2 FRACCIONES I, XXIV Y XXX DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO.

CERTIFICA

QUE LAS PRÉSENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, CONSTANTES DE TRES EJEMPLARES CONUTIZADO, APROBADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, RELATIVO A LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PARA ADQUIRIR, ARRENDAR BIENES Y CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LOS QUE DEBERÁN SER OBSERVADOS Y APLICADOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL INVOLUCRADOS EN LAS ACTIVIDADES DE INICIO, DESARROLLO Y CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS, A FIN OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

MISMO QUE TUVE A LA VISTA, SELLO, RUBRICO Y FIRMO, DOCUMENTO QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.

DOY FE



[Handwritten Signature]
LIC. ROBERTO FÉLIX LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
 REPORTE PRIMER TRIMESTRE 2018
 AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) FONDO III

TIPO DE GASTO	NUM.	DESCRIPCIÓN	META	LOCALIDAD	POB. BENEF.	MODALIDAD	No. DE CONTRATO	FECHA DE INICIO-TERMINO	OBJETO CLASIFICADOR DEL GASTO	M O N T O			% DE AVANCE	% DE AVANCE	
										APROBADO	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	POR EJERCER	FINANC. FISICO	
		PROGRAMA NORMAL													
GASTO CORRIENTE	K0001	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FIII		CD. JALPA DE MENDEZ	15695	Adman.			79902	26,669,505.00	22,508,921.29	-	22,508,921.29	0	0
GASTO DE CAPITAL	K0132	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA EN MEDIA Y BAJA TENSION	10 POSTES	TIERRA ADENTRO 2A.	793	CONTRATO		01/03/2018-14/04/2018	62403	-	502,706.50	-	502,706.50	0	0
GASTO DE CAPITAL	K0133	PAVIMENTACIÓN DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA	1069 M.L.	SAN HIPÓLITO	775	CONTRATO		2/04/2018-30/04/2018	62501	-	3,959,287.98	-	3,959,287.98	0	0
GASTO DE CAPITAL	K0134	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE 3"	4316.70 M.L.	PUEBLO VIEJO	1105	CONTRATO		01/03/2018-14/04/2018	62403	-	2,536,909.22	-	2,536,909.22	0	0
GASTO DE CAPITAL	K0135	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE 3"	4814 M.L.	LA TRINIDAD	785	CONTRATO	JM-FIII-K0135-2018	01/03/2018-14/04/2018	62403	-	2,505,071.17	0.00	2,505,071.17	0	0
GASTO DE CAPITAL	K0136	PAVIMENTACIÓN DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALLE PRINCIPAL, COL. SAN ANTONIO	400 M.L.	AYAPA	5640	CONTRATO	JM-FIII-K0136-2018	01/03/2018-30/03/2018	62501	-	1,446,134.23	1,351,383.44	94,750.79	93	99
GASTO DE CAPITAL	K0137	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN ESCUELA TELESECUNDARIA "FÉLIX DOMÍNGUEZ PÉREZ"	244.40 M.L.	BENITO JUAREZ 2A.	2459	CONTRATO		01/03/2018-14/04/2018	62201	-	776,287.06	0.00	776,287.06	0	0
GASTO DE CAPITAL	K0138	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO EN COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO "EMSAD 58" EN LA COLONIA EL MANGO DE AYAPA	1 SANITARIO	EL MANGO DE AYAPA	296	CONTRATO		02/04/2018-16/05/2018	62201	-	430,000.00	0.00	430,000.00	0	0
GASTO DE CAPITAL	K0141	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE 3 PULGADA DE DIAMETRO EN DIVERSAS ENTRADAS	770 M.L.	BENITO JUAREZ 1A.	1132	CONTRATO		02/04/2018-30/04/2018	62403	-	402,959.78	0.00	402,959.78	0	0
GASTO DE CAPITAL	K0142	REHABILITACION DE CANCHA TECHADA EN ESCUELA TELESECUNDARIA "CARLOS A.MADRAZO"	1 REHAB.	HUAPACAL 1A.	1413	CONTRATO		27/04/2018-31/05/2018	62201	-	267,987.97	0.00	267,987.97	0	0
GASTO DE CAPITAL	K0143	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN PLAZA CIVICA DEL JARDIN DE NIÑOS "FILIDA SANDOVAL VALENZUELA"	1 TECHUMBRE	COL EL CARMEN LA ENSENADA (AYAPA)	150	CONTRATO		27/04/2018-31/05/2018	62201	-	750,839.27	-	750,839.27	0	0
GASTO DE CAPITAL	K0144	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE CON CANCHA DE USOS MULTIPLES EN ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL "GRAL VICENTE GUERRERO"	1 CONSTRUCCION	SANTA LUCIA	979	CONTRATO		27/04/2018-31/05/2018	62201	-	1,570,750.96	-	1,570,750.96	0	0

L

Handwritten signature or initials.



H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
REPORTE PRIMER TRIMESTRE 2018
AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)

TIPO DE GASTO	NUM. DE PROY.	DESCRIPCIÓN	META	LOCALIDAD	POB. BENEF.	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	No. DE CONTRATO	FECHA DE INICIO-TERMINO	CLASIFICADOR DEL GASTO	APROBADO	M O N E D A		% DE AVANCE FINAN.	% DE AVANCE FISICO	
											PRESUPUESTADO MODIFICADO	EJERCIDO			
GASTO DE CAPITAL	K0145	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA TELESECUNDARIA "AURELIANO BARJAU HERNANDEZ"	157.85 M.L.	MECOACAN	2281	CONTRATO		27/04/2018-11/05/2018	62201		482,484.14	482,484.14	0	0	
GASTO DE CAPITAL	K0146	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO DE PVC SERIE 20 DE 12 PULGADAS EN CALLE SAN MARCOS	646 M.L.	JALUPA	4800	CONTRATO		27/04/2018-31/05/2018	62303		1,921,002.77	1,921,002.77	0	0	
GASTO DE CAPITAL	K0147	REHABILITACION DE CAMINO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS EN ENTRADA LOS VAZQUEZ	225 M.L.	AYAPA	5640	CONTRATO		07/05/2018-31/05/2018	62502		440,162.29	0.00	440,162.29	0	0
GASTO DE CAPITAL	K0149	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA "REINALDA TARACENA HERNANDEZ"	136.70 M.L.	REFORMA 3A. (EL GUANO)	474	CONTRATO		01/05/2018-31/05/2018	62201		476,982.77	476,982.77	0	0	
GASTO DE CAPITAL	K0150	CONSTRUCCIÓN AULA DIDÁCTICA TIPO REGIONAL DE 6,00 X 8,00 MTS EN ESCUELA PRIMARIA "REINALDA TARACENA HERNANDEZ"	1 AULA	REFORMA 3A. (EL GUANO)	474	CONTRATO		01/05/2018-14/06/2018	62201		390,172.33	0.00	390,172.33	0	0
GASTO DE CAPITAL	K0151	CONSTRUCCIÓN SERVICIO SANITARIO EN ESCUELA PRIMARIA "REINALDA TARACENA HERNANDEZ"	1 SANITARIO	REFORMA 3A. (EL GUANO)	474	CONTRATO		01/05/2018-14/06/2018	62201		498,646.37	0.00	498,646.37	0	0
TOTAL PROGRAMA NORMAL:										26,669,505.00	41,867,306.00	1,351,383.44	40,515,922.56		
GASTO DE CAPITAL	K0131	REFRENDOS REHABILITACION DE CAMINO EN TRAMOS AISLADOS A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2 A FINOS (INTERESES 2017)	1000 M.L.	EJIDO SAN HIPOLITO	775	CONTRATO	JM-FIII-K0193-2017	11/01/2018-30/01/2018	62502	119,566.39	118,362.94	118,362.94	100	100	
TOTAL REFRENDO 2017										119,566.39	118,362.94	118,362.94			
GASTO CORRIENTE	P0032	INTERESES PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES (FIII 2018 INTERESES MENSUALES)		CD. JALPA DE MENDEZ	15695	Admon.			79902		348.86	348.86	0	0	
TOTAL INTERESES 2018											348.86	348.86			
TOTAL GLOBAL										26,789,071.39	41,986,017.80	1,469,746.38	40,516,271.42		

TECHO FINANCIERO APROBADO FIII 2018
\$41,867,306.00

Formuló

LILIA OCEGUERA ANDRADE
 COORDINADORA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

MO 33

Autorizó

TEC. JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ ARELLANO
 DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ
 2016-2018
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

V.Bo.

PROFR. RUBÉN MÁRQUEZ CUPIDO
 CONTRALOR MUNICIPAL
H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ
 2016-2018
 DIRECCIÓN DE CONTRALORIA



H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
 REPORTE PRIMER TRIMESTRE 2018
 AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL
 FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)

TIPO DE GASTO	NUM. DE PROY.	META	DESCRIPCION	LOCALIDAD	POB. BENEF.	FECHA DE		OBJETO CLASIFICADOR DEL GASTO	MONTO		POR EJERCER	% DE AVANCE FINANC	% DE AVANCE FISICO	
						INICIO	TERMINACION		APROBADO	PRESUPUESTO MODIFICADO				EJERCIDO
PROGRAMA NORMAL														
GASTO CORRIENTE	E0001	1 lote	Gasto de Operación de la Dirección de seguridad Pública	Cd. Jalpa de Méndez	83356	01/01/2018	31/12/2018	11301	17,113,529.60	18,113,529.60	4,749,182.70	13,364,346.90		
								13101	1,688,362.08	1,688,362.08	428,376.66	1,259,985.40		
								13104	206,640.00	206,640.00	154,480.00	52,160.00		
								13201	690,984.68	1,690,984.68	-	1,890,984.68		
								13202	6,954,991.93	6,954,991.93	-	6,954,991.93		
								13203	628,050.00	628,050.00	-	628,050.00		
								13415	4,329,835.38	5,498,351.28	1,053,807.77	4,444,543.51		
								14106	4,709,517.70	4,709,517.70	1,165,449.08	3,544,068.62		
								14401	475,000.00	475,000.00	-	475,000.00		
								15401	5,527,328.00	5,203,928.00	1,441,882.40	3,762,045.60		
								15901	1,674,155.64	1,674,155.64	345,500.00	1,328,655.64		
								15902	1,410,000.00	1,410,000.00	345,500.00	1,064,500.00		
								16101	1,445,936.51	1,475,896.44	-	1,475,896.44		
								16109	235,475.88	235,475.88	-	235,475.88		
								17102	1,299,711.60	1,623,111.60	638,672.38	984,439.22		
								26102	-	395,742.65	395,652.64	90.01		
								29601	-	96,458.66	53,519.15	42,939.51		
			TECHO FINANCIERO					31401	22,000.00	22,000.00	5,420.76	16,579.24		
			APROBADO					34501	-	213,916.76	-	213,916.76		
			2018					35501	-	23,084.24	23,084.24	-		
			\$52,678,470.00					37202	-	17,500.00	13,765.33	3,734.67		
								37504	-	3,800.00	3,081.00	519.00		
								39401	-	31,133.55	31,133.55	-		
								79602	-	187,039.31	-	187,039.31		
								TOTAL PROG. NORMAL		48,411,519.00	52,578,470.00	10,848,507.68	41,729,962.32	21.00
			INTERESES											
GASTO CORRIENTE	P0033		PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES (FIV 2018 INTERESES MENSUALES)		CD. JALPA DE MENDEZ	15695	Admon.	79902	-	73.81	-	73.81	-	
								TOTAL GLOBAL:		48,411,519.00	52,578,543.81	10,848,507.68	41,729,962.32	21.00



Formuló
 LIC. LILIA OCEGUERA ANDRADE
 COORDINADORA DE DESARROLLO SOCIAL MPAL.

Autorizó
 LIC. MARÍA DEL ROSARIO GORDOVA ESTRADA
 DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN MUNICIPAL




Vo.Bo.
 LIC. RUBÉN BARRALES ROQUEZ CUPIDO
 CONTRALOR MUNICIPAL
 2016-2018

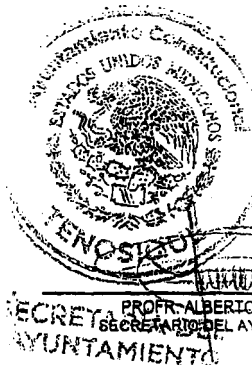
RAMO 33

23 DE MAYO DE 2018

TRIPINDICO OFICIAL

No. - 9311

 MUNICIPIO DE TENOSIQUE PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO 2018 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO MODIFICADO Del 01/01/2018 al 31/03/2018						
CAPITULO	CONCEPTO	AUTORIZADO	AMPLIACION (+)	REDUCCION (-)	MODIFICADO	
1000	SERVICIOS PERSONALES	177,100,027.41	892,285.00	-7,721.59	177,984,590.82	
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	39,635,145.73	0.00	0.00	39,635,145.73	
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	17,858,074.80	0.00	0.00	17,858,074.80	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	93,132,726.26	185,285.00	-7,535.00	93,320,476.26	
1400	SEGURIDAD SOCIAL	9,749,505.47	92,000.00	0.00	9,841,505.47	
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	13,975,404.20	605,000.00	-186.59	14,580,217.61	
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	2,749,170.95	0.00	0.00	2,749,170.95	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	19,436,194.31	4,789,401.64	-1,429,916.26	22,777,679.69	
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	2,578,450.91	531,290.00	-522,893.48	2,586,847.45	
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	477,171.60	0.00	-6,950.00	470,221.60	
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	831,700.00	0.00	-100,200.00	731,500.00	
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,280,082.84	1,586,893.99	-179,784.72	2,687,192.11	
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	267,292.40	0.00	0.00	267,292.40	
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	8,786,710.15	65,840.01	-442,041.12	8,430,509.04	
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS	3,574,062.54	1,727,077.64	-91,196.96	5,209,943.22	
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	823,000.00	0.00	823,000.00	
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,642,723.87	15,300.00	-86,850.00	1,571,173.87	
3000	SERVICIOS GENERALES	52,388,549.51	6,391,400.00	-3,611,826.46	55,078,123.05	
3100	SERVICIOS BÁSICOS	31,217,344.36	2,326,000.00	-2,686,239.03	30,857,105.36	
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	4,806,374.00	412,800.00	-256,732.00	4,962,442.00	
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,596,440.00	3,306,650.00	-115,760.00	5,787,340.00	
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	742,200.00	0.00	0.00	742,200.00	
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	946,552.00	61,850.00	-78,300.00	930,102.00	
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	2,450,338.00	76,000.00	-182,024.00	2,344,314.00	
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	660,850.00	30,500.00	-11,900.00	679,450.00	
3800	SERVICIOS OFICIALES	3,114,001.15	0.00	-278,881.46	2,835,119.69	
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	5,852,450.00	87,600.00	0.00	5,940,050.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	16,689,639.48	302,044.32	-972,967.01	16,018,716.79	
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	7,092,464.00	67,152.00	-587,050.64	6,572,565.36	
4400	AYUDAS SOCIALES	9,597,175.48	234,892.32	-385,916.37	9,446,161.43	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,500,000.00	4,884,842.36	0.00	13,384,842.36	
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	48,000.00	0.00	48,000.00	
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0.00	3,184,800.00	0.00	3,184,800.00	
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	507,242.36	0.00	507,242.36	
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	1,125,000.00	0.00	1,125,000.00	
5800	BIENES INMUEBLES	8,500,000.00	0.00	0.00	8,500,000.00	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	57,036,424.29	29,144,512.01	-15,666,343.64	70,514,592.66	
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	57,036,424.29	29,144,512.01	-15,666,343.64	70,514,592.66	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	
8300	APORTACIONES	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	
8500	CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA	19,930,940.00	0.00	0.00	19,930,940.00	
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	14,795,062.71	0.00	0.00	14,795,062.71	
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	3,784,864.17	0.00	0.00	3,784,864.17	
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	1,351,013.12	0.00	0.00	1,351,013.12	
	TOTAL	363,063,775.00	46,274,485.33	-21,666,774.96	377,669,485.37	





PROFR. ALBERTO ARATUNA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARIA CRISTINA GUILLEN CRUZ
SINDICO DE HACIENDA

AGOSTO 2016-2017

 MUNICIPIO DE TENOSIQUE PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO 2018 CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO MODIFICADO Del 01/01/2018 al 31/03/2018				
FUNCIÓN	AUTORIZADO	AMPLIACIÓN (+)	REDUCCION (-)	MODIFICADO
GOBIERNO	218,403,948.30	41,821,337.17	-18,918,881.23	240,506,582.24
3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	45,768,685.20	185,273.04	-321,512.00	45,642,426.24
5 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	77,529,927.41	19,119,453.45	-5,747,493.64	90,801,887.22
7 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	36,237,729.80	20,924,665.64	-10,043,060.00	47,119,335.44
8 OTROS SERVICIOS GENERALES	58,867,523.89	781,945.04	-2,808,625.59	56,842,943.34
DESARROLLO ECONÓMICO	15,808,831.87	180,183.44	-1,425,805.83	14,283,219.48
1 ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	2,722,358.74	23,284.08	-23,850.00	2,721,892.82
2 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	8,616,473.13	76,909.36	-1,002,155.83	7,691,226.66
5 TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00
7 TURISMO	4,270,000.00	0.00	-400,000.00	3,870,000.00
DESARROLLO SOCIAL	99,140,056.83	3,182,954.72	-1,344,277.90	102,948,733.65
1 PROTECCIÓN AMBIENTAL	23,293,783.93	122,866.00	-238,989.32	23,177,660.61
2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	26,290,287.13	3,698,221.28	-149,610.24	29,838,906.17
4 RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	17,161,337.62	952,867.28	-787,189.31	17,347,015.59
5 EDUCACIÓN	5,715,672.00	0.00	-48,000.00	5,667,672.00
6 PROTECCIÓN SOCIAL	26,848,968.15	379,000.16	-140,489.03	26,887,477.28
7 OTROS ASUNTOS	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
OTRAS FUNCIONES NO CLASIFICADAS EN ANTERIORES	19,930,946.00	6.00	0.00	19,930,946.00
1 TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	18,579,926.88	0.00	0.00	18,579,926.88
4 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,351,013.12	0.00	0.00	1,351,013.12
TOTAL	353,883,775.00	46,274,485.33	-21,688,774.96	377,869,485.37



PROF. ALBERTO ARAJUNA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



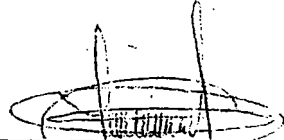
LIC. JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. MARIA CRISTINA GUILLEN CRUZ
SINDICO DE HACIENDA

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
MAYO 2018-2018

UNIDAD ADMINISTRATIVA		AUTORIZADO	AMPLIACIÓN (+)	REDUCCION (-)	MODIFICADO
31111MU01	PRESIDENCIA	19,118,311.58	13,321.76	-226,712.00	18,904,921.34
31111MU02	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	26,727,891.55	180,353.28	-82,200.00	26,826,045.23
31111MU03	DIRECCION DE FINANZAS	20,818,702.27	32,404.96	-80,500.00	20,770,607.23
31111MU04	DIRECCION DE PROGRAMACION	7,113,259.50	5,718,990.10	-4,090,993.64	8,741,255.96
31111MU05	CONTRALORIA MUNICIPAL	3,840,101.11	2,834.08	-12,600.00	3,830,335.19
31111MU06	DIRECCION DE DESARROLLO	8,616,473.13	76,908.36	-1,002,155.83	7,691,226.66
31111MU07	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	6,992,358.74	23,284.08	-423,650.00	6,591,992.82
31111MU08	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	130,318,065.45	15,130,964.35	-458,350.84	144,989,678.96
31111MU09	DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	14,696,537.62	789,573.14	-596,696.18	14,889,414.58
31111MU10	DIRECCION DE ADMINISTRACION	36,539,806.90	673,381.28	-2,735,525.59	34,477,662.59
31111MU11	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	30,325,044.00	22,997,875.34	-11,616,950.00	41,705,969.34
31111MU12	DIRECCION DE TRANSITO	3,746,401.24	41,823.30	-2,110.00	3,765,114.54
31111MU13	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	5,419,494.84	2,110.00	0.00	5,421,604.84
31111MU14	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	11,037,892.06	48,000.00	-48,000.00	11,037,892.06
31111MU15	DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	1,118,016.82	13,000.00	0.00	1,131,016.82
31111MU16	DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	1,785,603.96	366.00	-348.72	1,785,621.24
31111MU17	UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	2,166,284.56	0.00	0.00	2,166,284.56
31111MU18	COORDINACION DEL DIF	22,703,529.27	529,284.30	-310,982.15	22,921,841.41
TOTAL		353,083,775.00	46,274,485.33	-21,688,774.96	377,669,485.37


 PROF. ALBERTO ARA LUNA
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


 LIC. JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 C. MARIA CRISTINA GUILLEN CRUZ
 SINDICO DE HACIENDA


TIPO DE GASTO	AUTORIZADO	AMPLIACIÓN (+)	REDUCCION (-)	MODIFICADO
GASTO CORRIENTE	328,003,848.12	41,409,642.97	-21,688,774.96	345,724,716.13
GASTO DE CAPITAL	8,500,000.00	4,884,842.36	0.00	13,384,842.36
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	18,579,926.88	0.00	0.00	18,579,926.88
TOTAL	353,083,775.00	46,274,485.33	-21,688,774.96	377,669,485.37

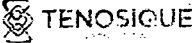

 PROF. ALBERTO ARA LUNA
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



 LIC. JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ
 PRESIDENTE MUNICIPAL



 C. MARIA CRISTINA GUILLEN CRUZ
 SINDICO DE HACIENDA

SECRETARÍA DEL
 AYUNTAMIENTO

		MUNICIPIO DE TENOSIQUE PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO 2018 PROGRAMAS Y PROYECTOS MODIFICADO Del 01/01/2018 al 31/03/2018			
PROGRAMA	CONCEPTO	AUTORIZADO	AMPLIACIÓN (+)	REDUCCION (-)	MODIFICADO
3	PLANEACION Y POLITICAS PUBLICAS	153,248,638.18	17,284,967.08	-4,551,805.64	165,982,097.64
P002	PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	75,224,525.64	11,310,243.07	-71,100.00	86,483,668.71
GC008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	18,188,101.35	57,217.88	-71,100.00	18,174,218.03
GC084	RECURSOS POR APLICAR DEL RAMO 33 FIII 2018	33,286,424.29	9,917,988.00	0.00	43,204,412.29
GC088	RECURSOS POR APLICAR DEL CRÉDITO BANOBRAS 2018	23,750,000.00	0.00	0.00	23,750,000.00
GC092	RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DEL RAMO GENERAL 33 FIII 2017	0.00	406,389.08	0.00	406,389.08
GC093	RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DEL RAMO 33 FIII 2015	0.00	33,181.97	0.00	33,181.97
GC094	RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DEL CRÉDITO DE BANOBRAS 2016	0.00	298,690.36	0.00	298,690.36
GC102	RECURSOS POR APLICAR DEL PROGRAMA DE HIDROCARBUROS DE REGIONES MARÍTIMAS 2017	0.00	200,636.80	0.00	200,636.80
GC103	RECURSOS POR APLICAR DE LAS OBRAS DEL FISE 2018	0.00	0.00	0.00	0.00
GC116	GASTOS DE OPERACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FISMDF 2018 (GASTOS DE INDIRECTOS)	0.00	0.00	0.00	0.00
GC125	RECURSOS POR APLICAR DEL PROGRAMA DE HIDROCARBUROS DE REGIONES MARÍTIMAS 2018	0.00	396,139.18	0.00	396,139.18
P003	PLANEACION, ESTADISTICA E INDICADORES	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
GC046	EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO AL MUNICIPIO DE TENOSIQUE	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
P005	POLÍTICA Y GOBIERNO	36,809,069.25	190,328.96	-308,912.00	35,890,486.21
GC001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	17,341,185.39	12,712.00	-226,712.00	17,127,185.39
GC002	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	16,890,757.67	177,007.20	-82,200.00	16,985,564.87
GC019	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA PARTICULAR	1,777,126.19	609.78	0.00	1,777,735.95
P008	ADMINISTRACION FISCAL	6,993,594.48	0.00	0.00	6,993,594.48
GC021	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MPAL	1,058,594.48	0.00	0.00	1,058,594.48
GC033	REGULARIZA TU PREDIAL 2018	65,000.00	0.00	0.00	65,000.00
GC034	SUBSIDIO A LA EDAD DE ORO 2018	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00
GC036	PAGO DE IMPUESTO SOBRE NOMINA ESTATAL	5,670,000.00	0.00	0.00	5,670,000.00
P009	ADMINISTRACION FINANCIERA	26,799,170.58	32,404.96	-80,500.00	26,742,075.46
GC003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	6,210,243.62	32,404.96	-80,500.00	6,162,148.58
GC041	PAGO DE INTERESES DEL CRÉDITO BANOBRAS - FAIS 2018	309,864.17	0.00	0.00	309,864.17
GC047	PAGO DE CAPITAL DEL CRÉDITO BANOBRAS (LUMINARIAS)	7,500,000.00	0.00	0.00	7,500,000.00
GC048	PAGO DE INTERESES DE CRÉDITO BANOBRAS (LUMINARIAS)	3,475,000.00	0.00	0.00	3,475,000.00
GC085	PAGO DEL CAPITAL DEL CREDITO BANOBRAS-FAIS	7,295,062.71	0.00	0.00	7,295,062.71
P010	ADMINISTRACION PROGRAMATICA Y PRESUPUESTARIA	6,613,259.50	5,718,990.10	-4,090,993.64	8,241,255.96
GC004	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	6,613,259.50	1,269.76	-650.00	6,613,869.26
GC035	RECURSOS POR APLICAR DE PARTICIPACIONES 2018	0.00	3,805,967.55	-3,498,843.64	107,143.91
GC049	RECURSOS POR APLICAR DE LOS INGRESOS DE GESTION 2018	0.00	1,458,947.30	0.00	1,458,947.30
GC090	RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DE PARTICIPACIONES 2017	0.00	57,310.89	-52,500.00	4,810.89
GC091	RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DE INGRESOS DE GESTIÓN 2017	0.00	595,484.60	-539,000.00	56,484.60
P013	EQUIDAD DE GENERO	1,118,016.82	13,000.00	0.00	1,131,016.82
GC015	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES.	1,118,016.82	13,000.00	0.00	1,131,016.82
1	SERVICIOS PUBLICOS	-85,327,341.18	26,633,766.00	-12,007,310.84	106,183,796.34
E001	SERVICIO DE AGUA POTABLE	482,392.00	10,200.00	-10,200.00	482,392.00
GC043	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA EN EL POBLADO LA PALMA	302,000.00	0.00	0.00	302,000.00
GC060	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A COLONIAS Y COMUNIDADES DIVERSAS	180,392.00	10,200.00	-10,200.00	180,392.00
GC117	EQUIPAMIENTO CON BOMBA SUMERGIBLE PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE, EJ. JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ TRA. SECCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
GC118	EQUIPAMIENTO CON BOMBA SUMERGIBLE PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE, EJ. LA ISLA	0.00	0.00	0.00	0.00
GC119	EQUIPAMIENTO CON BOMBA SUMERGIBLE PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE, EJ. FRANCISCO I. MADERO CORTAZAR	0.00	0.00	0.00	0.00
GC120	EQUIPAMIENTO CON BOMBA SUMERGIBLE PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE, EJ. SANTA LUCÍA	0.00	0.00	0.00	0.00
GC121	EQUIPAMIENTO CON BOMBA SUMERGIBLE PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE, EJ. NIÑOS HEROES	0.00	0.00	0.00	0.00
E019	VIGILANCIA DE TRANSITO	3,746,401.24	41,823.30	-2,110.00	3,786,114.54
GC012	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL	2,705,756.24	15,000.00	-2,110.00	2,718,646.24
GC083	PAGO DE SUELDOS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL (CONVENIO ESTADO) 2018	1,040,645.00	0.00	0.00	1,040,645.00
GC097	RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DEL CONVENIO CON TRÁNSITO DEL ESTADO 2017	0.00	26,823.30	0.00	26,823.30
E029	PROTECCIÓN CIVIL	2,120,284.56	0.00	0.00	2,120,284.56
GC017	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	2,077,284.56	0.00	0.00	2,077,284.56
GC072	VACACIONES SEGURAS 2018	43,000.00	0.00	0.00	43,000.00
E046	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	35,930,407.00	24,322,875.34	-11,616,950.00	48,636,332.34
AD002	(AD001-AD002-AD013) PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EQUIPAMIENTO (ADQUISICIÓN DE ARMAS)	0.00	97,694.04	0.00	97,694.04
AD003	(AD002-AD011) FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA - ARMAS CORTAS	0.00	409,548.32	0.00	409,548.32

 MUNICIPIO DE TENOSIQUE PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO 2018 PROGRAMAS Y PROYECTOS MODIFICADO Del 01/01/2018 al 31/03/2018					
PROGRAMA	CONCEPTO	AUTORIZADO	AMPLIACIÓN (+)	REDUCCIÓN (-)	MODIFICADO
AD004	DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL - ADQ. DE 4 VEHICULOS SEDAN Y 4 CUATRIMOTOS	0.00	3,184,600.00	0.00	3,184,600.00
AD005	DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL ADQ. DE 23 TERMINALES DIGITALES	0.00	1,125,000.00	0.00	1,125,000.00
GC011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	28,325,044.00	291,200.00	-40,200.00	28,576,044.00
GC040	APORTACIÓN MUNICIPAL AL FORTASEG 2018	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
GC086	RECURSOS POR APLICAR DEL RAMO 33 FIV 2018	0.00	2,115,033.00	-1,576,000.00	539,033.00
GC087	PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA ZONA RURAL	5,605,363.00	1,325,000.00	0.00	6,930,363.00
GC095	RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DEL RAMO GENERAL 33 FIV 2016	0.00	24,021.63	0.00	24,021.63
GC096	RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DE FORTASEG 2016	0.00	4,069.94	0.00	4,069.94
GC099	RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DE FORTASEG 2017	0.00	3,808.41	0.00	3,808.41
GC101	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (REM. PAR. 2017)	0.00	52,500.00	-750.00	51,750.00
GC105	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
GC106	DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN DE CONTROL Y CONFIANZA	0.00	296,400.00	0.00	296,400.00
GC107	DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL - PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORMACIÓN EN MATERIA DE JUSTICIA PENAL)	0.00	637,000.00	0.00	637,000.00
GC108	DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL - PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (DESARROLLO PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN POLICIAL)	0.00	368,000.00	0.00	368,000.00
GC109	DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL - VESTUARIO Y UNIFORMES	0.00	2,389,000.00	0.00	2,389,000.00
GC110	PROGRAMA DE MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL OPERATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00
GC111	RECURSOS POR APLICAR DE FORTASEG 2018 (FEDERAL)	0.00	10,000,000.00	-10,000,000.00	0.00
GC112	RECURSOS POR APLICAR DE FORTASEG 2018 (MUNICIPAL)	0.00	0.00	0.00	0.00
E047	REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN	1,337,134.28	3,346.08	0.00	1,340,480.36
GC020	GASTOS DE OPERACION DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL	1,337,134.28	3,346.08	0.00	1,340,480.36
E048	RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	2,714,100.00	0.00	0.00	2,714,100.00
GC027	MANTENIMIENTO DEL BASURERO MUNICIPAL	2,714,100.00	0.00	0.00	2,714,100.00
E049	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS	26,290,027.35	243,194.24	-345,302.60	26,187,918.99
GC025	GASTOS DE OPERACION DEL DEPTO. DE LIMPIA Y ORNATO.	18,794,079.97	122,500.00	-238,640.60	18,677,939.37
GC026	GASTOS DE OPERACION DEL DEPTO. DE VIALIDAD Y BACHEO	7,266,447.38	120,694.24	-106,662.00	7,280,479.62
GC044	REPARACIÓN DE VIALIDADES POR INTERCONEXION A LA RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO	229,500.00	0.00	0.00	229,500.00
E050	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	11,828,483.50	2,230,855.28	-32,220.08	14,127,118.70
GC022	GASTOS DE OPERACION DEL ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL	10,300,983.50	730,855.28	-32,220.08	10,999,618.70
GC028	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO RURAL	1,627,500.00	1,500,000.00	0.00	3,127,500.00
GC039	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS VIALES CON TECNOLOGÍA LED (4,975) EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE	0.00	0.00	0.00	0.00
E051	SERVICIOS A MERCADOS PÚBLICOS	504,844.38	11,093.84	0.00	515,938.22
GC024	GASTOS DE OPERACION DE LOS MERCADOS MUNICIPALES	504,844.38	11,093.84	0.00	515,938.22
E052	SERVICIOS A PANTEONES	273,266.87	377.92	-528.16	273,116.63
GC023	GASTOS DE OPERACION DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES	273,266.87	377.92	-528.16	273,116.63
B	ORGANO INTERNO DE CONTROL	3,840,101.11	2,834.08	-12,800.00	3,830,135.19
O001	EVALUACIÓN Y CONTROL	3,840,101.11	2,834.08	-12,800.00	3,830,135.19
GC005	GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	3,840,101.11	2,834.08	-12,800.00	3,830,135.19
B	ACTIVIDADES DE APOYO	54,480,713.11	784,561.68	-2,768,675.59	52,478,599.20
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	54,480,713.11	784,561.68	-2,768,675.59	52,478,599.20
GC006	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO MPAL.	6,106,473.13	7,909.36	-500.00	6,113,882.49
GC007	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	2,722,358.74	23,284.08	-23,850.00	2,721,992.82
GC009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION CULTURA Y RECREACION	10,713,592.62	57,876.96	-7,000.00	10,764,469.58
GC010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	22,851,793.78	203,381.28	-1,547,100.00	21,308,075.06
GC013	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	5,419,494.84	2,110.00	0.00	5,421,604.84
GC042	PAGO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2017.	6,867,000.00	0.00	-1,188,239.00	5,678,761.00
GC098	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN (REM. I.G. 2017)	0.00	470,000.00	-186.59	469,813.41
GC104	APORTACIÓN MUNICIPAL PARA OBRAS DEL FISE CON RECURSOS DE FISDMF RAMO 33 FONDO III 2018	0.00	0.00	0.00	0.00
GC126	ADQ. DE MATERIAL PARA LA INSTALACIÓN DE RED DE VOZ Y DATOS PARA UTILIZARSE EN LAS NUEVAS OFICINAS DE ESTE AYUNTAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00
4	PROMOCIÓN Y FOMENTO	46,289,970.29	1,330,156.48	-2,350,682.88	45,269,443.89
F001	DESARROLLO AGRÍCOLA	1,400,000.00	89,000.00	-1,000,172.56	488,827.44
GC050	MECANIZA TMX (MECANIZACIÓN AGRÍCOLA)	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00
GC051	APOYO CON MECANIZACIÓN AGRÍCOLA AL SECTOR PRODUCTIVO DE PALMA DE ACEITE DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO	500,000.00	0.00	-500,000.00	0.00
GC052	APOYO CON COMBUSTIBLE AL SECTOR PRODUCTIVO DE PALMA DE ACEITE DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.	500,000.00	0.00	-500,000.00	0.00
GC100	HERRAMIENTAS MENORES A PRODUCTORES DE CAÑA DE AZÚCAR	0.00	69,000.00	-172.56	68,827.44
F002	DESARROLLO PEGUARIO	1,110,000.00	0.00	-1,483.27	1,108,516.73
GC053	IMPULSA TMX URBANO (PAQ. DE 10 POLLITOS Y UN BULTO DE ALIMENTO DE 5 KG)	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00

		MUNICIPIO DE TENOSIQUE PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO 2018 PROGRAMAS Y PROYECTOS MODIFICADO Del 01/01/2018 al 31/03/2018				
PROGRAMA	CONCEPTO	AUTORIZADO	AMPLIACIÓN (+)	REDUCCIÓN (-)	MODIFICADO	
	GC054	IMPULSA TMX RURAL (PAQ. DE 10 POLLITOS Y UN BULTO DE ALIMENTO DE 5 KG)	410,000.00	0.00	0.00	410,000.00
	GC055	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA (DESAZOLVE DE JAGÜEYES)	400,000.00	0.00	-1,483.27	398,516.73
	GC122	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA (DESAZOLVE DE JAGÜEYES) 2DA. ETAPA	0.00	0.00	0.00	0.00
F008		APOYO TURISTICO	4,270,000.00	0.00	-400,000.00	3,870,000.00
	GC045	TERCER DESAFÍO NÁUTICO CAÑÓN DEL USUMACINTA 2018	820,000.00	0.00	0.00	820,000.00
	GC056	FERIA TABASCO 2018	1,350,000.00	0.00	0.00	1,350,000.00
	GC057	EXPOFERIA TENOSIQUE 2018	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00
	GC058	XX TORNEO INTERNACIONAL DE PESCA DEPORTIVA "ROBALO DE ORO TENOSIQUE 2018"	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00
	GC059	SEXTO FESTIVAL DEL QUESO ARTESANAL 2018	300,000.00	0.00	-300,000.00	0.00
	GC200	VII TORNEO INTERNACIONAL DE LA PESCA DEPORTIVA DEL ROBALO "LA PALMA 2018"	100,000.00	0.00	-100,000.00	0.00
F015		APOYO A LA VIVIENDA	0.00	0.00	0.00	0.00
	OP005	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. SAN FRANCISCO	0.00	0.00	0.00	0.00
	OP006	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. MIGUEL HIDALGO	0.00	0.00	0.00	0.00
	OP007	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. FRANCISCO I. MADERO CORTAZAR	0.00	0.00	0.00	0.00
	OP008	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. FRANCISCO VILLA	0.00	0.00	0.00	0.00
	OP009	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. ÁLVARO OBREGÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
	OP010	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. LA ESTANCIA	0.00	0.00	0.00	0.00
	OP011	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. IGNACIO ALLENDE	0.00	0.00	0.00	0.00
	OP012	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. EL BEJUCAL	0.00	0.00	0.00	0.00
	OP013	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, POB. REDENCIÓN DEL CAMPESINO	0.00	0.00	0.00	0.00
	OP014	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. SANTA ROSA	0.00	0.00	0.00	0.00
	OP015	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
	OP016	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. CORREGIDORA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	0.00	0.00	0.00	0.00
	OP017	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. CORTIJO NUEVO 2DA. SECC.	0.00	0.00	0.00	0.00
	OP018	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. FRANCISCO I. MADERO RÍOS	0.00	0.00	0.00	0.00
	OP019	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. CORTIJO NUEVO 1RA SECC.	0.00	0.00	0.00	0.00
	OP020	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, POB. SANTO TOMÁS	0.00	0.00	0.00	0.00
	OP021	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. SAN MARCOS	0.00	0.00	0.00	0.00
	OP022	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. LOS RIELES DE SAN JOSÉ	0.00	0.00	0.00	0.00
	OP023	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	0.00	0.00	0.00	0.00
	OP024	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, POB. RANCHO GRANDE	0.00	0.00	0.00	0.00
	OP025	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ 1RA SECC.	0.00	0.00	0.00	0.00
	OP026	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO, EJ. JAVIER ROJO GÓMEZ	0.00	0.00	0.00	0.00
F021		APOYO AL FOMENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	1,785,003.96	366.00	-348.72	1,785,621.24
	GC016	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	1,766,403.96	366.00	-348.72	1,766,421.24
	GC073	TALLERES DE EDUCACION AMBIENTAL	19,200.00	0.00	0.00	19,200.00
F27		ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	21,713,390.63	278,681.84	-105,839.03	21,886,233.44
	GC014	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	4,322,220.06	0.00	0.00	4,322,220.06
	GC018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION GENERAL DEL DIF MUNICIPAL	13,277,752.89	198,335.76	-80,375.00	13,395,713.65
	GC031	GASTOS DE OPERACION DEL CENTRO DE REHABILITACION	1,001,984.37	12,848.08	0.00	1,014,830.45
	GC032	GASTOS DE OPERACION DEL ASILO DE ANCIANOS	1,498,433.31	64,000.00	-21,500.00	1,540,933.31
	GC070	DONATIVOS 2018	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
	GC076	CONSEJOS DEL ADULTO MAYOR	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
	GC077	APOYO ALIMENTARIO PARA ADULTOS MAYORES.	180,000.00	0.00	-3,500.00	176,500.00
	GC078	APOYO CON MEDICAMENTOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
	GC079	APOYO CON ANALISIS CLINICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00
	GC080	APOYO CON APARATOS ORTOPEDICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	153,000.00	3,500.00	-464.03	156,035.97
	GC081	APOYO ALIMENTARIO PARA POBLACION VULNERABLE	195,000.00	0.00	0.00	195,000.00
F29		FOMENTO A LA EDUCACION	9,872,230.70	87,318.32	-139,850.00	9,819,699.02
	GC030	GASTOS DE OPERACION DEL CENDI - DIF MUNICIPAL	3,847,558.70	87,318.32	-34,850.00	3,900,227.02
	GC037	SUBSIDIO DE BECAS DE TRANSPORTE ESCOLAR 2018 "SÚBETE"	5,185,672.00	0.00	-48,000.00	5,137,672.00
	GC061	FESTEJO DEL DIA DEL MAESTRO 2018	252,000.00	0.00	0.00	252,000.00
	GC062	MIS VACACIONES EN LA BIBLIOTECA	57,000.00	0.00	-57,000.00	0.00
	GC068	BECAS PARA JOVENES TMX	345,000.00	0.00	0.00	345,000.00
	GC069	ESCUELAS DE PRIMERA TMX	185,000.00	0.00	0.00	185,000.00
F30		FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	6,018,345.80	894,890.32	-703,189.31	6,210,146.01
	GC038	CELEBRACIÓN DEL DÍA DE REYES 2018	1,494,800.00	183,294.14	-170,483.13	1,487,601.01
	GC039	SHOW PARA CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES	330,000.00	0.00	0.00	330,000.00

 MUNICIPIO DE TENOSIQUE PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO 2018 PROGRAMAS Y PROYECTOS MODIFICADO <small>Del 01/01/2018 al 31/03/2018</small>					
PROGRAMA	CONCEPTO	AUTORIZADO	AMPLIACIÓN (+)	REDUCCION (-)	MODIFICADO
GC063	CARNAVAL TENOSIQUE 2018	3,230,045.00	532,696.18	-532,696.18	3,230,045.00
GC064	FIESTAS PATRIAS 2018	305,000.00	0.00	0.00	305,000.00
GC065	EXPRESION URBANA	18,500.00	0.00	0.00	18,500.00
GC074	CELEBRACIÓN DEL DIA DEL NIÑO 2018	285,000.00	0.00	0.00	285,000.00
GC075	CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES 2018	375,000.00	0.00	0.00	375,000.00
GC114	REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO	0.00	91,000.00	0.00	91,000.00
GC115	MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS DE VESTUARIO PARA LOS TALLERES DE CASA DE LA CULTURA	0.00	108,000.00	0.00	108,000.00
F31	FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION	120,400.00	0.00	0.00	120,400.00
GC066	NEÓN RUN TMX 3 Y 10 KM	120,400.00	0.00	0.00	120,400.00
2	PROVISIÓN DE BIENES PÚBLICOS	46,000.00	0.00	0.00	46,000.00
N002	ATENCIÓN A EMERGENCIAS PARA LA PROTECCIÓN CIVIL	46,000.00	0.00	0.00	46,000.00
GC071	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES 2018	46,000.00	0.00	0.00	46,000.00
7	PROYECTOS DE INVERSIÓN	8,500,000.00	48,000.00	0.00	8,548,000.00
K002	INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	0.00	0.00	0.00	0.00
OP002	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN DIVERSAS CALLES DE LA COL. CONSTITUCIÓN DE LA CD. TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO (1RA. ETAPA)	0.00	0.00	0.00	0.00
OP004	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN EL POB. USUMACINTA, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO	0.00	0.00	0.00	0.00
K003	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	0.00	0.00	0.00
OP001	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA COL. CONSTITUCIÓN DE LA CD. TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO (1RA. ETAPA)	0.00	0.00	0.00	0.00
K005	URBANIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
OP027	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CARRETERA TENOSIQUE- NUEVO PROGRESO EN EL EJ. SAN MARCOS	0.00	0.00	0.00	0.00
K008	CARRETERAS	0.00	0.00	0.00	0.00
OP045	MANTENIMIENTO DE CAMINO DE TERRACERÍA DEL CRUCERO DEL EJ. SANTA CRUZ A EL EJ. EL PEDREGAL	0.00	0.00	0.00	0.00
K024	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES.	0.00	48,000.00	0.00	48,000.00
AD006	ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA (TARJETAS PVC) PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	0.00	48,000.00	0.00	48,000.00
AD007	ADQ. DE 1 SWITCH DE 82 PUERTOS Y 3 PANEL DE 48 PUERTOS PARA UTILIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS	0.00	0.00	0.00	0.00
K038	MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA	8,500,000.00	0.00	0.00	8,500,000.00
AD001	ADQ. DE TERRENO DE 10 HECTAREAS EN 3 PARCIALIDADES ANUALES (3RA. PARCIALIDAD)	8,500,000.00	0.00	0.00	8,500,000.00
12	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	1,351,013.12	0.00	0.00	1,351,013.12
H001	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,351,013.12	0.00	0.00	1,351,013.12
GC082	PAGO DE PASIVOS 2017	1,351,013.12	0.00	0.00	1,351,013.12
TOTAL		353,063,775.00	46,274,485.33	-21,686,774.96	377,666,485.37



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

MAYO 2018-2018

LIC. JOHANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARIA CRISTINA GUILLEN CRUZ
SINDICO DE HACIENDA



1er. Trimestre 2018

Gestión de Proyectos

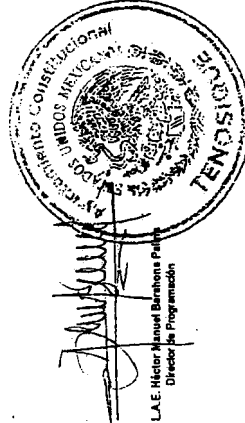
Tenosique, Tab. |

Financ. Trienio 2016-2018

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Total 2

Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Ambito	Programa Fondo Convenio	Ramo	Tipo de Proyecto	Ciclo (Reserva)	Avance Financiero			Avance Físico						
								Presupuesto Modificado	Reservado (Ministrado)	Compendido	Demorado	Estado	Pagado	% Avance	Unidad de Medida	% Avance	Unidad de Medida
(A002) Ad013) Profesionalización De Las Instituciones De Seguridad Pública Y Equipamiento (Adquisición De Armas)	A0001	Tenostique de Pino Suarez	Urbano	U002 Otorgamiento de subvenciones en materia de Seguridad Pública a Entidades Federativas, Municipales y al Distrito Federal	4-Gobernación	Seguridad	2015	\$104,802	\$97,694	\$97,694	\$0	\$0	\$0	0.00	Equipamiento	110	0.00
(A002) Fomento De Programas Prioritarios Locales De Las Instituciones De Seguridad Pública De Impulsación Local - Armas Cortas	A0002	Tenostique de Pino Suarez	Urbano	U007 Subvenciones en materia de seguridad pública	4-Gobernación	Seguridad	2016	\$450,000	\$405,548	\$405,548	\$0	\$0	\$0	0.00	Equipo de seguridad	0	0.00



Lic. *[Signature]*
 L.A.E. Hector Manuel Barahona Padilla
 Director de Programación

**DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 TRIENIO 2016-2018**

Lo siguientes son columnas omitidas para efectos de publicación en el Periódico Oficial del Estado:

- Ciudad del proyecto:
- Entidad: Tlaxcala
- Municipio: Tenostique
- Tipo de recurso: Aportaciones Federales, Subsidios
- Programa Fondo Convenio - Especifico
- Institución Ejecutora: Municipio de Tenostique
- Estatus: En ejecución
- Reingreso:
- Población:
- Avance Anual:
- Observaciones:

La información completa se puede encontrar en: http://tenostique.gob.mx/archivos_transparencia/Reportes%20de%20la%20Situación%20de%20la%20Administración%202016-2018.pdf



1er. Trimestre 2018

Nivel Financiero

Tenosique, Tab.

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tlaxcala

MUNICIPIO: Tlaxiaco

PERIODO: 1º Trimestre 2018

Tipo de Registro	Ciclo de Ejercicio	Clave de Registro	Clave de Planeación	Descripción Programa	Objeto Programa	Programa Fondo Comunal	Subprograma	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Reasignado (Reversión)	Comendable	Devengado	Ejecido	Pagado
2.-PARTIDA	2018	33	005	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	SIN IDENTIFICAR			1.-GASTO CORRIENTE ECONOMIAS	159- OTROS PRECIOS SOCIALES ECONOMIAS	\$ 489,876.80	\$ 329,195.38	\$ 329,195.38	\$ 329,195.38	\$ 329,195.38	\$ 329,195.38	\$ 329,195.38
2.-PARTIDA	2018	33	005	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	SIN IDENTIFICAR			1.-GASTO CORRIENTE	171- ESTIMULOS	\$ 518,468.80	\$ 484,838.20	\$ 484,838.20	\$ 484,838.20	\$ 484,838.20	\$ 484,838.20	\$ 484,838.20
2.-PARTIDA	2018	33	005	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	SIN IDENTIFICAR			1.-GASTO CORRIENTE MENORES DE OCHO	211- MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS	\$ 81,687.27	\$ 68,219.57	\$ 68,219.57	\$ 68,219.57	\$ 68,219.57	\$ 68,219.57	\$ 68,219.57
2.-PARTIDA	2018	33	005	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	SIN IDENTIFICAR			1.-GASTO CORRIENTE REPRODUCCION	212- MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION	\$ 12,899.98	\$ 12,000.01	\$ 12,000.01	\$ 12,000.01	\$ 12,000.01	\$ 12,000.01	\$ 12,000.01
2.-PARTIDA	2018	33	005	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	SIN IDENTIFICAR			1.-GASTO CORRIENTE COLABORACIONES	214- MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS	\$ 14,762.45	\$ 2,900.00	\$ 2,900.00	\$ 2,900.00	\$ 2,900.00	\$ 2,900.00	\$ 2,900.00
2.-PARTIDA	2018	33	005	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	SIN IDENTIFICAR			1.-GASTO CORRIENTE	215- MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	\$ 2,738.41	\$ 1,726.08	\$ 1,726.08	\$ 1,726.08	\$ 1,726.08	\$ 1,726.08	\$ 1,726.08
2.-PARTIDA	2018	33	005	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	SIN IDENTIFICAR			1.-GASTO CORRIENTE	216- MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 155,707.33	\$ 38,697.51	\$ 38,697.51	\$ 38,697.51	\$ 38,697.51	\$ 38,697.51	\$ 38,697.51
2.-PARTIDA	2018	33	005	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	SIN IDENTIFICAR			1.-GASTO CORRIENTE	221- PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 70,172.00	\$ 78,375.00	\$ 78,375.00	\$ 78,375.00	\$ 78,375.00	\$ 78,375.00	\$ 78,375.00
2.-PARTIDA	2018	33	005	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	SIN IDENTIFICAR			1.-GASTO CORRIENTE	223- UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$ 104.49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.-PARTIDA	2018	33	005	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	SIN IDENTIFICAR			1.-GASTO CORRIENTE	246- MATERIAL ELECTRONICO Y ELECTRONICO	\$ 11,347.55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Informes sobre el Estado Económico, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco
MUNICIPIO: Tenochtitlan

ENTIDAD: Tabasco		MUNICIPIO: Tenochtitlan		AVANCE FINANCIERO											
Clave de Registro	Clave de Cuenta	Clave de Programa	Clave de Subprograma	Clave de Proyecto	Clave de Actividad	Clave de Objetivo	Clave de Producto	Clave de Proyecto	Clave de Proyecto	Clave de Proyecto	Clave de Proyecto	Clave de Proyecto	Clave de Proyecto	Clave de Proyecto	Clave de Proyecto
2016	2018	2016	2018	2016	2018	2016	2018	2016	2018	2016	2018	2016	2018	2016	2018
2-PARTIDA	2016	2018	2016	2018	2016	2018	2016	2018	2016	2018	2016	2018	2016	2018	2018
<p>APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</p> <p>33 FORTAMUN 105 SIN IDENTIFICAR 1-GASTO CORRIENTE PATRONALES \$ 200,000.00 \$ 191,200.82 \$ 191,200.82 \$ 191,200.82 \$ 191,200.82 \$ 191,200.82 \$ 191,200.82 \$ 191,200.82</p> <p>33 FORTAMUN 105 SIN IDENTIFICAR 1-GASTO CORRIENTE MANOBRAS \$ 11,000.00 \$ 6,000.00 \$ 6,000.00 \$ 6,000.00 \$ 6,000.00 \$ 6,000.00 \$ 6,000.00 \$ 6,000.00</p> <p>33 FORTAMUN 105 SIN IDENTIFICAR 332. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO \$ - \$ 2,000.00 \$ 2,000.00 \$ 2,000.00 \$ 2,000.00 \$ 2,000.00 \$ 2,000.00 \$ 2,000.00</p> <p>33 FORTAMUN 105 SIN IDENTIFICAR 335. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSMISITE \$ 130,000.00 \$ 195,973.12 \$ 195,973.12 \$ 195,973.12 \$ 195,973.12 \$ 195,973.12 \$ 195,973.12 \$ 195,973.12</p> <p>33 FORTAMUN 105 SIN IDENTIFICAR 371. PASAJES CORRIENTE AGRIOS \$ 21,000.00 \$ 20,437.30 \$ 20,437.30 \$ 20,437.30 \$ 20,437.30 \$ 20,437.30 \$ 20,437.30 \$ 20,437.30</p> <p>33 FORTAMUN 105 SIN IDENTIFICAR 372. PASAJES CORRIENTE TERRESTRES \$ 7,299.00 \$ 13,396.20 \$ 13,396.20 \$ 13,396.20 \$ 13,396.20 \$ 13,396.20 \$ 13,396.20 \$ 13,396.20</p> <p>33 FORTAMUN 105 SIN IDENTIFICAR 375. VATICOR EN EL CORRIENTE PAIS \$ 15,314.19 \$ 15,525.61 \$ 15,525.61 \$ 15,525.61 \$ 15,525.61 \$ 15,525.61 \$ 15,525.61 \$ 15,525.61</p> <p>33 FORTAMUN 105 SIN IDENTIFICAR 392. IMPUESTOS Y CORRIENTE DERECHOS \$ 12,076.00 \$ 27,011.00 \$ 27,011.00 \$ 27,011.00 \$ 27,011.00 \$ 27,011.00 \$ 27,011.00 \$ 27,011.00</p> <p>33 FORTAMUN 105 SIN IDENTIFICAR 390.- OTROS GASTOS POR CORRIENTE RESPONSABILIDAD \$ 7,000.00 \$ 14,045.00 \$ 14,045.00 \$ 14,045.00 \$ 14,045.00 \$ 14,045.00 \$ 14,045.00 \$ 14,045.00</p> <p>33 FORTAMUN 105 SIN IDENTIFICAR 441.- ATUDAS SOCIALES A PERSONAS \$ 50,005.92 \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ -</p>															

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tlaxcala

MUNICIPIO: Tenexicapa

PERIODO: Primer Trimestre 2018

										AVANCE FINANCIERO			
										Recaudación (Ingresos)	Comprobable	Desembolsado	Pagado
Código de Registro	Código de Cuenta	Descripción	Clase	Programa	Subprograma	Objetivo	Actividad	Modalidad	Estado	Pagado			
2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS-1 GOBERNACIÓN	4	PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U007	SURSIDIO FORTASEG	2-GASTO DE INVERSIÓN EQUIPO TERRESTRE	\$ -	\$ 2,203,864.00	\$ 2,203,864.00	\$ 2,203,864.00	\$ 2,203,864.00	
2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS-1 GOBERNACIÓN	4	PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U007	SURSIDIO FORTASEG	2-GASTO DE INVERSIÓN EQUIPO TERRESTRE	\$ -	\$ 389,400.00	\$ 389,400.00	\$ 389,400.00	\$ 389,400.00	
2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS-1 GOBERNACIÓN	4	PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U007	SURSIDIO FORTASEG	2-GASTO DE INVERSIÓN EQUIPO TERRESTRE	\$ -	\$ 65,038.88	\$ 65,038.88	\$ 65,038.88	\$ 65,038.88	
1-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	GOBERNACIÓN	4	PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U007	SIN IDENTIFICAR	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ -	\$ 9,431,629.98	\$ 9,431,629.98	\$ 9,431,629.98	\$ 9,431,629.98	
2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS-1 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO	S074	SIN IDENTIFICAR	1-GASTO CORRIENTE MATERIAS DE OFICINA	\$ -	\$ 11,841.31	\$ 11,841.31	\$ 11,841.31	\$ 11,841.31	
2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS-1 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO	S074	SIN IDENTIFICAR	1-GASTO CORRIENTE MATERIAS DE OFICINA	\$ -	\$ 107,596.33	\$ 107,596.33	\$ 107,596.33	\$ 107,596.33	
2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS-1 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO	S074	SIN IDENTIFICAR	1-GASTO CORRIENTE MATERIAS DE OFICINA	\$ -	\$ 2,338.56	\$ 2,338.56	\$ 2,338.56	\$ 2,338.56	
2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS-1 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO	S074	SIN IDENTIFICAR	1-GASTO CORRIENTE MATERIAS DE OFICINA	\$ -	\$ 4,128.60	\$ 4,128.60	\$ 4,128.60	\$ 4,128.60	
2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS-1 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO	S074	SIN IDENTIFICAR	1-GASTO CORRIENTE MATERIAS DE OFICINA	\$ -	\$ 4,293.00	\$ 4,293.00	\$ 4,293.00	\$ 4,293.00	
2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS-1 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO	S074	SIN IDENTIFICAR	1-GASTO CORRIENTE MATERIAS DE OFICINA	\$ -	\$ 2,160.00	\$ 2,160.00	\$ 2,160.00	\$ 2,160.00	
2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS-1 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO	S074	SIN IDENTIFICAR	1-GASTO CORRIENTE MATERIAS DE OFICINA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
1-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO	S074	SIN IDENTIFICAR	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ -	\$ 5,040,081.07	\$ 5,040,081.07	\$ 5,040,081.07	\$ 5,040,081.07	
1-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS-1 DESARROLLO SOCIAL	20	PROGRAMA DE PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES	S176	SIN IDENTIFICAR	1-GASTO CORRIENTE PERSONAS	\$ -	\$ 41,334.49	\$ 41,334.49	\$ 41,334.49	\$ 41,334.49	
1-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS-1 DESARROLLO SOCIAL	20	PROGRAMA DE PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES	S176	SIN IDENTIFICAR	1-GASTO CORRIENTE PERSONAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	

Municipio: Tenabeasco

Periodo: Enero-Diciembre 2018

Partida	Subpartida	Programa	Subprograma	Clave de Programa	Descripción Programa	Clave de Proyecto	Descripción Proyecto	Clave de Actividad	Descripción Actividad	Unidad	Comunidad	Presupuesto	Ejecutado	Resto
2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS-1 SOCIAL	DEARROLLO SOCIAL	20	PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES	5176	5176	SIN IDENTIFICAR				19,880.00	19,880.00	19,880.00
2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS-1 SOCIAL	DEARROLLO SOCIAL	20	PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES	5176	5176	SIN IDENTIFICAR				18,784.90	18,784.90	18,784.90
1-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	SUBSIDIOS-1 SOCIAL	DEARROLLO SOCIAL	20	PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES	5176	5176	SIN IDENTIFICAR				79,999.39	79,999.39	79,999.39
2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS-1 ECONÓMICAS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA FRONTERAS	U085	U085	SIN IDENTIFICAR				-	-	-
2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS-1 ECONÓMICAS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA FRONTERAS	U085	U085	SIN IDENTIFICAR				7,170,979.13	7,170,979.13	7,170,979.13
1-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	SUBSIDIOS-1 ECONÓMICAS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA FRONTERAS	U085	5763	SIN IDENTIFICAR				7,170,979.13	7,170,979.13	7,170,979.13
2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS-1 ECONÓMICAS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093	U093	SIN IDENTIFICAR				200,638.89	200,638.89	200,638.89
2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS-1 ECONÓMICAS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093	U093	SIN IDENTIFICAR				1,819,899.24	1,819,899.24	1,819,899.24
1-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	SUBSIDIOS-1 ECONÓMICAS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U093	U093	SIN IDENTIFICAR				2,020,538.13	2,020,538.13	2,020,538.13
2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS-1 ECONÓMICAS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128	U128	SIN IDENTIFICAR				48,165.70	48,165.70	48,165.70
2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS-1 ECONÓMICAS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128	U128	SIN IDENTIFICAR				2,958,084.07	2,958,084.07	2,958,084.07
1-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	SUBSIDIOS-1 ECONÓMICAS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128	U128	SIN IDENTIFICAR				8,387,280.73	8,387,280.73	8,387,280.73
1-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	SUBSIDIOS-1 ECONÓMICAS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	U132	U132	SIN IDENTIFICAR				11,325,344.80	11,325,344.80	11,325,344.80
1-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	SUBSIDIOS-1 ECONÓMICAS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	U132	U132	SIN IDENTIFICAR				-	-	-

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública														
ENTIDAD: Tabasco														
Municipio: Tenenique														
Ejercicio: Primer Trimestre 2018														
Clase de Registro	Clase de Recursos	Clase de Despesa	Clase de Rubro	Institución	Programa	Clase de Proyecto	Programa Especial	Subprograma	Partida	Partido				
2.-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS -1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	U132	SI IDENTIFICAR		2.- GASTO DE INVERSIÓN		8,003,019.52 \$	8,003,019.52 \$	8,003,019.52 \$	8,003,019.52 \$
2.-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS -1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	U132	SI IDENTIFICAR		2.- GASTO DE INVERSIÓN		6,263,793.72 \$	6,263,793.72 \$	6,263,793.72 \$	6,263,793.72 \$
1.-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017		PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	U132	SI IDENTIFICAR	00	2.- GASTO DE INVERSIÓN	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	14,266,813.24 \$	14,266,813.24 \$	14,266,813.24 \$	14,266,813.24 \$
2.-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS -1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U135	SI IDENTIFICAR		1.- GASTO CORRIENTE	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES				
3.-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS -1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U135	SI IDENTIFICAR		1.- GASTO CORRIENTE	853 - OTROS CORRIENTES	25,000.00 \$	25,000.00 \$	25,000.00 \$	25,000.00 \$
3.-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS -1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U135	SI IDENTIFICAR		2.- GASTO DE INVERSIÓN	821 - DIVENCIÓN DE TERRENOS Y OBRAS DE URBANIZACIÓN	24,642,269.18 \$	24,642,269.18 \$	24,642,269.18 \$	24,642,269.18 \$
2.-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017		PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U135	SI IDENTIFICAR	53,608		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	24,667,269.18 \$	24,667,269.18 \$	24,667,269.18 \$	24,667,269.18 \$
3.-PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAS MUNICIPAL Y DE LAS TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	SI IDENTIFICAR		1.- GASTO CORRIENTE	363 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	143,464.75 \$	143,464.75 \$	143,464.75 \$	143,464.75 \$
3.-PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAS MUNICIPAL Y DE LAS TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	SI IDENTIFICAR		1.- GASTO CORRIENTE	441 - AYUDAS A LA PERMANENCIA	2,810,833.20 \$	2,810,833.20 \$	2,810,833.20 \$	2,810,833.20 \$
3.-PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAS MUNICIPAL Y DE LAS TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	SI IDENTIFICAR		1.- GASTO CORRIENTE	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	30,054,099.11 \$	30,054,099.11 \$	30,054,099.11 \$	30,054,099.11 \$
3.-PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAS MUNICIPAL Y DE LAS TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	SI IDENTIFICAR		1.- GASTO CORRIENTE	853 - OTROS CORRIENTES	11,859,336.56 \$	11,859,336.56 \$	11,859,336.56 \$	11,859,336.56 \$
3.-PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAS MUNICIPAL Y DE LAS TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	SI IDENTIFICAR		1.- GASTO CORRIENTE	991 - ADEUFAS	8,594,936.89 \$	8,594,936.89 \$	8,594,936.89 \$	8,594,936.89 \$

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.

Entidad	Clase de Recurso	Clase de Ingreso	Clase de Gasto	Programa	Subprograma	Programa Específico	Partida	Modificado	Comprobado	Disponible	Pagado	
2.-PARTIDA	2017	5	2	FAS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	30	1004	511.-MUNICIPALES DE OFICINA Y INVERSIÓN ESTADÍSTICA	\$ -	\$ 708,490.57	\$ 708,490.57	\$ 708,490.57	\$ 708,490.57
2.-PARTIDA	2017	5	2	FAS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	30	1004	515.-EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$ -	\$ 127,072.20	\$ 127,072.20	\$ 127,072.20	\$ 127,072.20
2.-PARTIDA	2017	5	2	FAS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	30	1004	527.-EDIFICACION DE INVERSIÓN NO HABITACIONAL	\$ -	\$ 833,298.19	\$ 833,298.19	\$ 833,298.19	\$ 833,298.19
2.-PARTIDA	2017	5	2	FAS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	30	1004	624.-DIVISION DE TENDENCIAS Y CONTRICCION DE URBANIZACION	\$ -	\$ 490,877.12	\$ 490,877.12	\$ 490,877.12	\$ 490,877.12
1.-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	5	2	FAS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	30	1004	625.-CONSTRUCCION DE VAS DE COMUNICACION	\$ -	\$ 1,960,960.00	\$ 1,960,960.00	\$ 1,960,960.00	\$ 1,960,960.00
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO								\$ 38,649,000.00	\$ 41,821,565.00	\$ 41,821,565.00	\$ 41,821,565.00	\$ 41,821,565.00
1.-PARTIDA	2017	5	1	CONVENIO INMULIERES	8010	1004	121.-HONORARIOS	\$ -	\$ 72,000.00	\$ 72,000.00	\$ 72,000.00	\$ 72,000.00
1.-PARTIDA	2017	5	1	CONVENIO INMULIERES	8010	1004	211.-MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ -	\$ 10,488.95	\$ 10,488.95	\$ 10,488.95	\$ 10,488.95
1.-PARTIDA	2017	5	1	CONVENIO INMULIERES	8010	1004	212.-MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ -	\$ 2,999.86	\$ 2,999.86	\$ 2,999.86	\$ 2,999.86
1.-PARTIDA	2017	5	1	CONVENIO INMULIERES	8010	1004	215.-MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	\$ -	\$ 3,498.56	\$ 3,498.56	\$ 3,498.56	\$ 3,498.56

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Gesti6n P6blica

ENTIDAD: Tabasco MUNICIPIO: Tenosique
PERIODO: Primer Trimestre (a 31/3)

Tipo de Ingreso	Ciclo de Ingreso	Tipo de Recurso	Descripci6n Ramo	Descripci6n Programa	Clase Programatica	Programa Especial	Compartido	Financiado	Partida	Aprobada	Ingresada	Reservada	Comprobada	Devengada	Ejecutada	Pagada	
																	Presupuesto
2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS-1	ENTIDADES NO SECTORIZADAS	FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE G6NERO	8010	CONVENIO INMULIERES			261-CONTRATOS Y SERVICIOS CORRIENTES	\$	\$	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	\$	4,000.00
2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS-1	ENTIDADES NO SECTORIZADAS	FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE G6NERO	8010	CONVENIO INMULIERES			1-GASTO CORRIENTE DE OPERACIONES	\$	\$	64,000.00	64,000.00	64,000.00	64,000.00	\$	64,000.00
2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS-1	ENTIDADES NO SECTORIZADAS	FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE G6NERO	8010	CONVENIO INMULIERES			799-OTRAS EROGACIONES CORRIENTES	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS-1	ENTIDADES NO SECTORIZADAS	FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE G6NERO	8010	CONVENIO INMULIERES			511-MIEMBROS DE COMISIONES Y SUBCOMISIONES	\$	\$	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	\$	3,500.00
2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS-1	ENTIDADES NO SECTORIZADAS	FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE G6NERO	8010	CONVENIO INMULIERES			515-EQUIPO DE OFICINA	\$	\$	32,899.97	32,899.97	32,899.97	32,899.97	\$	32,899.97
2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS-1	ENTIDADES NO SECTORIZADAS	FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE G6NERO	8010	CONVENIO INMULIERES			2-GASTO DE INVERSION	\$	\$	6,499.99	6,499.99	6,499.99	6,499.99	\$	6,499.99
1-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017		ENTIDADES NO SECTORIZADAS	FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE G6NERO	8010	SIN IDENTIFICAR	\$0	\$0	TOTAL DEL PROGRAMA	\$	\$	199,997.35	199,997.35	199,997.35	199,997.35	\$	199,997.35
2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS-1	ENTIDADES NO SECTORIZADAS	DESARROLLO CULTURAL	E011	SIN IDENTIFICAR			319-SERVICIOS CORRIENTES	\$	\$	1,749,848.44	1,749,848.44	1,749,848.44	1,749,848.44	\$	1,749,848.44
2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS-1	ENTIDADES NO SECTORIZADAS	DESARROLLO CULTURAL	E011	SIN IDENTIFICAR			799-OTRAS EROGACIONES CORRIENTES	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS-1	ENTIDADES NO SECTORIZADAS	DESARROLLO CULTURAL	E011	SIN IDENTIFICAR			922-EDIFICACION DE INVERSION	\$	\$	1,819,075.25	1,819,075.25	1,819,075.25	1,819,075.25	\$	1,819,075.25
1-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017		ENTIDADES NO SECTORIZADAS	DESARROLLO CULTURAL	E011	SIN IDENTIFICAR	\$0	\$11,046	TOTAL DEL PROGRAMA	\$	\$	3,568,924.69	3,568,924.69	3,568,924.69	3,568,924.69	\$	3,568,924.69
2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS-1	ENTIDADES NO SECTORIZADAS	PROGRAMAS DE CULTURA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	R070	SIN IDENTIFICAR			1-GASTO CORRIENTE	\$	\$	1,049,600.00	1,049,600.00	1,049,600.00	1,049,600.00	\$	1,049,600.00
2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS-1	ENTIDADES NO SECTORIZADAS	PROGRAMAS DE CULTURA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	R070	SIN IDENTIFICAR			799-OTRAS EROGACIONES CORRIENTES	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS-1	ENTIDADES NO SECTORIZADAS	PROGRAMAS DE CULTURA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	R070	SIN IDENTIFICAR			541-VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$	\$	921,984.00	921,984.00	921,984.00	921,984.00	\$	921,984.00
1-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017		ENTIDADES NO SECTORIZADAS	PROGRAMAS DE CULTURA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	R070	SIN IDENTIFICAR	\$0	\$124,416	TOTAL DEL PROGRAMA	\$	\$	1,971,584.00	1,971,584.00	1,971,584.00	1,971,584.00	\$	1,971,584.00

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.

ENTIDAD: Tabasco
MUNICIPIO: Tenochique
Cuenta Pública: Ejercicio 2018

PARTIDA										AVANCE FINANCIERO							
Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Descripción ítem	Clave Rango	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Especifico	Rendimiento Financiero	Rolaje	Tasa de Costo	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Administrado)	Comprometido	Devengado	Ejecido	Presup
1-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2018	SUBSIDIOS - 1 SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	0933	SI/IDENTIFICAR	50.83	50		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 396,139.18	\$ 396,139.18	\$ 396,139.18	\$	\$	\$	\$
2- PARTIDA	2018	SUBSIDIOS - 1 SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	0643	SI/IDENTIFICAR				794 - OTRAS EROGACIONES CORRIENTES ESPECIALES	\$ 396,139.18	\$ 396,139.18	\$ 396,139.18	\$	\$	\$	\$
1-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	SI/IDENTIFICAR	\$13,751	50		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 40,501,407.00	\$ 50,099,475.00	\$ 15,109,811.00	\$ 1,720,015.21	\$ 1,720,015.21	\$ 1,720,015.21	\$ 1,720,015.21
2- PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	SI/IDENTIFICAR				794 - OTRAS EROGACIONES CORRIENTES ESPECIALES	\$ 33,268,424.79	\$ 43,204,412.29	\$ 13,429,825.79	\$	\$	\$	\$
2- PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	SI/IDENTIFICAR				311 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA Y DE INSTITUCIONES DE CREDITO	\$ 7,295,662.71	\$ 7,395,662.71	\$ 1,720,015.21	\$ 1,720,015.21	\$ 1,720,015.21	\$ 1,720,015.21	\$ 1,720,015.21
1-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUH	1005	SI/IDENTIFICAR	\$2,207	50		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 33,939,407.00	\$ 36,645,440.00	\$ 9,071,361.00	\$ 20,860,263.37	\$ 8,317,255.92	\$ 8,317,255.92	\$ 5,792,100.20
1- PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUH	1005	SI/IDENTIFICAR				113 - SUILDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 13,122,602.95	\$ 13,122,602.95	\$ 3,036,102.25	\$ 13,122,602.95	\$ 3,036,102.25	\$ 3,036,102.25	\$ 2,051,672.55
2- PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUH	1005	SI/IDENTIFICAR				132 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMICILIAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 3,758,276.27	\$ 3,758,276.27	\$	\$ 3,750,276.27	\$	\$	\$
2- PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUH	1005	SI/IDENTIFICAR				134 - CORRIENTE COMPENSACIONES	\$ 2,018,026.61	\$ 2,154,026.64	\$ 476,206.16	\$ 2,154,026.64	\$ 476,206.16	\$ 476,206.16	\$ 320,675.44
2- PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUH	1005	SI/IDENTIFICAR				141 - APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 3,458,450.25	\$ 3,458,450.25	\$ 769,205.11	\$ 3,450,450.25	\$ 769,205.11	\$ 769,205.11	\$ 526,972.27
2- PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUH	1005	SI/IDENTIFICAR				144 - APORTACIONES CORRIENTE PARA SEGUROS	\$ 268,844.00	\$ 268,844.00	\$ 167,590.00	\$ 167,590.00	\$ 167,590.00	\$ 167,590.00	\$ 167,590.00

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

MUNICIPIO: Toluca

MUNICIPIO: Toluca

Tipo de Registro	Ciclo de Ejercicio	Tipo de Recurso	Descripción Reso	Clase Reso	Descripción Programa	Clase Programa	Programa Fondo Comunal - Específico	Reservado Financiero	Rubro	Tipo de Gasto	Partida	AVANCE FINANCIERO				
												Aprobado	Modificado	Reservado (Prestado)	Comprometido	Diversificado
2-PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACIÓN MUNICIPAL	33	FORTAMU	005	SH IDENTIFICAR	1- GASTO CORRIENTE CONTRACTUALES	\$ 1,330,330.44	\$ 1,330,330.44	\$ 318,151.10	\$ 1,330,330.44	\$ 318,151.10	\$ 213,113.95			
2-PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACIÓN MUNICIPAL	33	FORTAMU	005	SH IDENTIFICAR	1- GASTO CORRIENTE SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 1,010,633.05	\$ 1,010,633.05	\$ 330,904.00	\$ 1,010,633.05	\$ 330,904.00	\$ 259,750.00			
2-PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACIÓN MUNICIPAL	33	FORTAMU	005	SH IDENTIFICAR	1- GASTO CORRIENTE	\$ 286,709.80	\$ 286,709.80	\$ 41,381.60	\$ 286,709.80	\$ 41,381.60	\$ 27,747.20			
2-PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACIÓN MUNICIPAL	33	FORTAMU	005	SH IDENTIFICAR	1- GASTO CORRIENTE LEONORES DE OFICINA	\$ 53,650.00	\$ 40,350.00	\$ 1,599.00	\$ 1,599.00	\$ 1,599.00	\$ 1,599.00			
2-PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACIÓN MUNICIPAL	33	FORTAMU	005	SH IDENTIFICAR	1- GASTO CORRIENTE MATERIALES Y REPRODUCCION	\$ 6,300.00	\$ 6,300.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
2-PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACIÓN MUNICIPAL	33	FORTAMU	005	SH IDENTIFICAR	1- GASTO CORRIENTE INFORMACION DIGITAL	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
2-PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACIÓN MUNICIPAL	33	FORTAMU	005	SH IDENTIFICAR	1- GASTO CORRIENTE LIMPIEZA	\$ 49,350.00	\$ 20,350.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
1-PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACIÓN MUNICIPAL	33	FORTAMU	005	SH IDENTIFICAR	1- GASTO CORRIENTE PERSONAS	\$ 87,600.00	\$ 87,600.00	\$ 18,720.00	\$ 18,720.00	\$ 18,720.00	\$ 11,557.00			
1-PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACIÓN MUNICIPAL	33	FORTAMU	005	SH IDENTIFICAR	1- GASTO CORRIENTE ELECTRONICO	\$ 16,450.00	\$ 16,450.00	\$ 2,374.85	\$ 2,374.85	\$ 2,374.85	\$ 503.88			
1-PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACIÓN MUNICIPAL	33	FORTAMU	005	SH IDENTIFICAR	1- GASTO CORRIENTE CONSTRUCCION	\$ 4,100.00	\$ 8,100.00	\$ 7,727.57	\$ 7,727.57	\$ 7,727.57	\$ 7,727.57			

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco
MUNICIPIO: Tenosique

Tipo de Registro		Ciclo de Recurso	Clase de Recurso	Clave Rango	Clave Programa	Programa Fondo	Rendimiento	Subprograma	Partida	Aprobado	Modificado	Retornado	Comprometido	Divulgado	Ejercido	Pagado
						Comunes - Especifico	Financiero	Rubro				(Institución)				
2-PARTIDA	2	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA SERVICIOS DE EDUCACION Y CULTURA	33	FORAMBI	1005	SIN IDENTIFICAR		219 OTROS MATERIALES Y EQUIPO DE COMPUTO Y PERIFERICOS	\$ 500.00	\$ 3,500.00	\$ 1,433.31	\$ 1,433.31	\$ 1,433.31	\$ 1,433.31	\$ 1,433.31
2-PARTIDA	2	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA SERVICIOS DE EDUCACION Y CULTURA	33	FORAMBI	1005	SIN IDENTIFICAR		261-LUBRICANTES Y OILS	\$ 1,583,500.00	\$ 1,583,500.00	\$ 390,931.95	\$ 390,931.95	\$ 390,931.95	\$ 390,931.95	\$ 390,931.95
2-PARTIDA	2	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA SERVICIOS DE EDUCACION Y CULTURA	33	FORAMBI	1005	SIN IDENTIFICAR		261-LUBRICANTES Y OILS	\$ 9,350.00	\$ 6,150.00	\$ 1,205.50	\$ 1,205.50	\$ 1,205.50	\$ 1,205.50	\$ 1,205.50
2-PARTIDA	2	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA SERVICIOS DE EDUCACION Y CULTURA	33	FORAMBI	1005	SIN IDENTIFICAR		261-LUBRICANTES Y OILS	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
2-PARTIDA	2	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA SERVICIOS DE EDUCACION Y CULTURA	33	FORAMBI	1005	SIN IDENTIFICAR		261-LUBRICANTES Y OILS	\$ 249,500.00	\$ 249,500.00	\$ 105,674.04	\$ 105,674.04	\$ 105,674.04	\$ 105,674.04	\$ 105,674.04
2-PARTIDA	2	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA SERVICIOS DE EDUCACION Y CULTURA	33	FORAMBI	1005	SIN IDENTIFICAR		311-ENERGIA ELECTRICITA	\$ 5,720,013.00	\$ 7,051,013.00	\$ 2,526,427.51	\$ 2,526,427.51	\$ 2,526,427.51	\$ 2,526,427.51	\$ 1,732,340.79
2-PARTIDA	2	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA SERVICIOS DE EDUCACION Y CULTURA	33	FORAMBI	1005	SIN IDENTIFICAR		314-TELEFONIA CORRIENTE TELEFONICA	\$ 5,650.00	\$ 5,650.00	\$ 1,801.00	\$ 1,801.00	\$ 1,801.00	\$ 1,801.00	\$ 1,198.98
2-PARTIDA	2	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA SERVICIOS DE EDUCACION Y CULTURA	33	FORAMBI	1005	SIN IDENTIFICAR		323-RECURSOS DE EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 27,500.00	\$ 27,500.00	\$ 12,198.56	\$ 12,198.56	\$ 12,198.56	\$ 12,198.56	\$ 12,198.56
2-PARTIDA	2	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA SERVICIOS DE EDUCACION Y CULTURA	33	FORAMBI	1005	SIN IDENTIFICAR		323-RECURSOS DE EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 45,700.00	\$ 45,700.00	\$ 5,918.11	\$ 5,918.11	\$ 5,918.11	\$ 5,918.11	\$ 5,918.11

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco

Periodo: Enero - Agosto - 2018

Municipio: Teniasta

AVANCE FINANCIERO

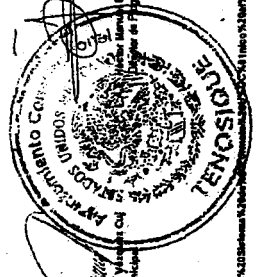
Tip. de Registro	Clase de Recurso	Clase de Recurso	Descripción Programa	Clave Program	Progreso Comprobado	Retenciónes Financieras	Robo	Tip. de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Reversión)	Comprometido	Devolvido	Ejercido	Pagado
2-PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33 FORTAMUN	605	81 IDENTIFICAR			1-GASTO CORRIENTE	338-SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	\$ 35,000.00	\$ 30,000.00	\$ 13,520.00	\$ 22,970.00	\$ 12,570.00	\$ 12,520.00	\$ 12,520.00
2-PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33 FORTAMUN	605	81 IDENTIFICAR			1-GASTO CORRIENTE	315-SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 276,400.00	\$ 276,460.01	\$ 154,752.00	\$	\$	\$	\$
2-PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33 FORTAMUN	605	81 IDENTIFICAR			1-GASTO CORRIENTE	392-INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 19,300.00	\$ 19,300.00	\$	\$	\$	\$	\$
2-PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33 FORTAMUN	605	81 IDENTIFICAR			1-GASTO CORRIENTE	395-REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 141,500.00	\$ 141,500.00	\$ 35,905.40	\$ 36,646.20	\$ 35,935.40	\$ 35,935.40	\$ 34,405.40
2-PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33 FORTAMUN	605	81 IDENTIFICAR			1-GASTO CORRIENTE	371-PASAJES CORRIENTE	\$ 8,650.00	\$ 13,000.00	\$ 10,059.77	\$ 10,059.72	\$ 10,059.72	\$ 10,059.72	\$ 10,059.72
2-PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33 FORTAMUN	605	81 IDENTIFICAR			1-GASTO CORRIENTE	375-VIAJES EN EL PAIS	\$ 13,500.00	\$ 13,500.00	\$ 7,733.90	\$ 7,733.90	\$ 7,733.90	\$ 7,733.90	\$ 7,733.90
2-PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33 FORTAMUN	605	81 IDENTIFICAR			1-GASTO CORRIENTE	392-IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 42,200.00	\$ 42,200.00	\$ 481.00	\$ 481.00	\$ 481.00	\$ 481.00	\$ 481.00
2-PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33 FORTAMUN	605	81 IDENTIFICAR			1-GASTO CORRIENTE	396-OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDAD	\$ 28,050.00	\$ 28,050.00	\$	\$	\$	\$	\$
2-PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33 FORTAMUN	605	81 IDENTIFICAR			1-GASTO CORRIENTE	411-AYUDAS ECONOMICAS PERSONAS	\$	\$ 15,000.00	\$ 14,951.00	\$ 14,951.00	\$ 14,951.00	\$ 14,951.00	\$ 14,951.00
2-PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33 FORTAMUN	605	81 IDENTIFICAR			1-GASTO CORRIENTE	799-OTRAS EMOCCIONES ESPECIALES	\$	\$ 539,033.00	\$ 539,033.00	\$	\$	\$	\$

Informes sobre el Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco MUNICIPIO: Tenosique
 PERÍODO: Primer Trimestre 2018

2.-PARTIDA	Ciclo de Ejercicio	Tipo de Programa	Clave de Proyecto	Descripción del Proyecto	Clave de Programa	Descripción del Programa	Clave de Proyecto	Descripción del Proyecto	Clave de Programa	Descripción del Programa	AVANCE FINANCIERO																													
											Partida	Compromiso	Disposición	Cancelado	Deposito	Pagado																								
APORTACIONES APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS																																								
2.-PARTIDA	2017	2	33	FORTAMUN	806	SI IDENTIFICAR					799 OTRAS BUDGETACIONES ESPECIALES	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$											
APORTACIONES APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS																																								
2.-PARTIDA	2017	2	33	FORTAMUN	806	SI IDENTIFICAR					586 EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA DE APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$											

[Firma]
 Lic. Alejandro Torres Yanes
 Presidente Municipal
 Ayuntamiento de Tenosique



La siguiente son columnas emitidas para efectos de publicación en el Periódico Oficial del Estado
 Entidad: Tabasco
 Municipio: Tenosique
 Dependencia Ejecutiva: Municipio de Tenosique
 Programa: SCDF
 Obiservaciones:

La información completa se puede encontrar en: <http://transparencia.gob.mx/archivos/transparenta/Reportes/2018/05/23/201805230018.pdf>

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 TRIENIO 2016-2018



1er. Trimestre 2018

Ficha Técnica de
Indicadores

FAIS Municipal | FORTAMUN

Tenosique, Tab. |

Fin	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta y Avance al periodo		
											Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)
2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	N/A
2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	N/A
2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	N/A

Lo siguiente son columnas omitidas para efectos de publicación en el Periódico Oficial de Estado:

Responsable del Registro del Avance: Municipio
 Entidad Federativa: Tabasco
 Municipio: Tenosique
 Ramo: 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federales y Municipios
 Unidad: 416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A
 Programa Presupuestario: 1004
 Nombre del Programa Presupuestario: FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Lic. Johanny Vázquez Cuj
Presidente Municipal



L. E. Héctor Manuel Barahona Palma
Director de Programación

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
TRienio 2016-2018

La información completa se puede encontrar en: http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/Reportes%20de%20la%20Administraci%20n%20de%20Ingresos%20y%20Gastos%20de%20Iniciativa%20Presupuestaria%20de%20la%20Municipalidad%20de%20Tenosique%20-%20Primer%20trimestre%20de%202018.pdf

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

enero - diciembre 2018

Fin	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Indicadores					Meta y Avance al periodo		
						Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)
2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	98.5		N/A
2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	2.5		N/A
2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de I / Promedio de las metas programadas porcentuales de I) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	76.9	60	78.02
2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	27.5	23.1	84

Lo siguiente son columnas omitidas para efectos de publicación en el Periódico Oficial de Estado:

Responsable del Registro del Avance: Municipio
 Entidad Federativa: Tabasco
 Municipio: Tenosique
 Ramo: 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
 Unidad: 416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A
 Programa Presupuestario: 1005
 Nombre del Programa Presupuestario: FORTAMUN

Lic. Jhoanny Vázquez Cuj
 Presidente Municipal



L.A.E. Héctor Manuel Barahona Palma
 Director de Programación

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 TRIENIO 2016-2018

La información completa puede encontrarse en: http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/Reportes%20de%20Sistema%20de%20Formato%20U%CC%81nico%20al%20er%20trimestre%202018.pdf

No.- 9312

Concepto		Egresos					Subejercicio
		Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
		1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
PERMANENTE							
2100	MATERIALES Y SUMINISTROS	98,787.40	0.00	98,787.40	98,787.40	98,787.40	0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	60,018.40	0.00	60,018.40	60,018.40	60,018.40	0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	38,769.00	0.00	38,769.00	38,769.00	38,769.00	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	105,500.96	0.00	105,500.96	105,500.96	105,500.96	0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	105,500.96	0.00	105,500.96	105,500.96	105,500.96	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	13,368.85	0.00	13,368.85	0.00	0.00	13,368.85
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	13,368.85	0.00	13,368.85	0.00	0.00	13,368.85
9000	DEUDA PUBLICA	256,807.88	0.00	256,807.88	256,807.88	256,807.88	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	256,807.88	0.00	256,807.88	256,807.88	256,807.88	0.00
	Total del Gasto	474,465.09	0.00	474,465.09	461,096.24	461,096.24	13,368.85
REFRENDO							
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	376,185.08	0.00	376,185.08	376,185.08	376,185.08	0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	376,185.08	0.00	376,185.08	376,185.08	376,185.08	0.00
	Total del Gasto	376,185.08	0.00	376,185.08	376,185.08	376,185.08	0.00
	total	850,650.17	0.00	850,650.17	837,281.32	837,281.32	13,368.85

LIC. DAVID DIAZ DROPEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL



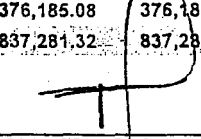


LIC. MARITZA GUEVAS LOPEZ
DIRECTORA DE PROGRAMACION

DIRECCION
DE PROGRAMACION

LIC. ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTENO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



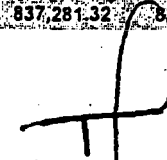
MUNICIPIO DE COMALCALCO							
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS							
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DEL GASTO)							
Del 01/01/2018 al 31/03/2018							
Concepto	Egresos					Subejercicio	
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado		
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5		6 = (3 - 4)
REMANENTE							
1	GASTO CORRIENTE	217,657.21	0.00	217,657.21	204,288.36	204,288.36	13,368.85
3	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	256,807.88	0.00	256,807.88	256,807.88	256,807.88	0.00
	Total del Gasto	474,465.09	0.00	474,465.09	461,096.24	461,096.24	13,368.85
REFRENDO							
1	GASTO CORRIENTE	376,185.08	0.00	376,185.08	376,185.08	376,185.08	0.00
	Total del Gasto	376,185.08	0.00	376,185.08	376,185.08	376,185.08	0.00
	TOTAL	850,650.17	0.00	850,650.17	837,281.32	837,281.32	13,368.85

LIC. DAVID DIAZ OROPEZA PRESIDENTE MUNICIPAL
 LIC. ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTENO SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN

MUNICIPIO DE COMALCALCO							
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS							
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA							
Del 01/01/2018 al 31/03/2018							
Concepto	Egresos					Subejercicio	
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado		
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5		6 = (3 - 4)
REMANENTE							
31111MU04	DIRECCION DE PROGRAMACION	1,389.85	0.00	1,389.85	0.00	0.00	1,389.85
31111MU10	DIRECCION DE ADMINISTRACION	461,096.24	0.00	461,096.24	461,096.24	461,096.24	0.00
31111MU12	DIRECCION DE TRANSITO	11,979.00	0.00	11,979.00	0.00	0.00	11,979.00
	Total del Gasto	474,465.09	0.00	474,465.09	461,096.24	461,096.24	13,368.85
REFRENDO							
31111MU08	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS	376,185.08	0.00	376,185.08	376,185.08	376,185.08	0.00
	Total del Gasto	376,185.08	0.00	376,185.08	376,185.08	376,185.08	0.00
	TOTAL	850,650.17	0.00	850,650.17	837,281.32	837,281.32	13,368.85

LIC. DAVID DIAZ OROPEZA PRESIDENTE MUNICIPAL
 LIC. ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTENO SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

MUNICIPIO DE COMALCALCO						
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS						
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD FUNCIÓN)						
Del 01/01/2018 al 31/03/2018						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
REMANENTE						
GOBIERNO	474,465.09	0.00	474,465.09	461,096.24	461,096.24	13,368.85
3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	474,465.09	0.00	474,465.09	461,096.24	461,096.24	13,368.85
Total del Gasto	474,465.09	0.00	474,465.09	461,096.24	461,096.24	13,368.85
REFRENDO						
3 DESARROLLO ECONOMICO	376,185.08	0.00	376,185.08	376,185.08	376,185.08	0.00
ASUNTOS ECONOMICOS,						
1 COMERCIALES Y	376,185.08	0.00	376,185.08	376,185.08	376,185.08	0.00
LABORALES EN GENERAL						
Total del Gasto	376,185.08	0.00	376,185.08	376,185.08	376,185.08	0.00
TOTAL	850,650.17	0.00	850,650.17	837,281.32	837,281.32	13,368.85

LIC DAVID DIAZ GROPEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL



DIRECCIÓN
DE PROGRAMACIÓN

LIC. ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTENO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



MUNICIPIO DE COMALCALCO
 CLASIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y PROYECTOS.
 Del 01/01/2018 al 31/03/2018

Concepto	Egresos						6=(3-4)
	1	2	3=(1+2)	4	5		
REMANENTE							
001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	474,465.09	0.00	474,465.09	461,096.24	461,096.24	13,368.85	
GC042 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS DE PARTICIPACIONES REMANENTE 2017.	910.86	0.00	910.86	0.00	0.00	910.86	
GC046 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS DE CONVENIO TRANSITO REMANENTE 2017.	11,979.00	0.00	11,979.00	0.00	0.00	11,979.00	
GC047 EROGACIONES COMPLEMENTARIA DE RECURSOS PROPIOS REMANENTE 2017.	478.99	0.00	478.99	0.00	0.00	478.99	
GC056 GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION (REMANENTE)	256,807.88	0.00	256,807.88	256,807.88	256,807.88	0.00	
GC079 GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION (REMANENTE)	204,288.36	0.00	204,288.36	204,288.36	204,288.36	0.00	
REFRENDO							
K001 ASENTAMIENTOS HUMANOS	376,185.08	0.00	376,185.08	376,185.08	376,185.08	0.00	
IS123 RELLENO DE TERRENO PARA EDIFICIO PUBLICO (REFRENDO)	376,185.08	0.00	376,185.08	376,185.08	376,185.08	0.00	
TOTAL	850,650.17	0.00	850,650.17	837,281.32	837,281.32	13,368.85	


LIC. DAVID DIAZ OROPEZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARITZA OBEVAS LOPEZ
 DIRECTORA DE PROGRAMACION

LIC. ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTENO
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



DIRECCIÓN
 DE PROGRAMACIÓN

	MUNICIPIO DE COMALCALCO ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DEL GASTO) Del 01/01/2018 al 31/03/2018					
	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	

PROGRAMA NORMAL

1	GASTO CORRIENTE	530,600,258.79	9,592,682.73	540,192,941.52	138,675,337.57	116,593,364.13	401,517,603.95
2	GASTO DE CAPITAL	158,697,072.00	-7,545,376.73	151,151,695.27	28,101,885.05	14,590,917.50	123,049,810.22
3	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	18,800,388.21	20,100,000.00	38,900,388.21	4,347,070.60	4,347,070.60	34,553,317.61
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	600,000.00	0.00	600,000.00	121,348.80	121,348.80	478,651.20
5	PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total del Gasto	708,697,719.00	22,147,306.00	730,845,025.00	171,245,642.02	135,652,701.03	559,599,382.98

LIC. DAVID DIAZ OROPEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. MARITZA CUELLAS LOPEZ
DIRECTORA DE PROGRAMACION

LIC. ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTENO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN
DE PROGRAMACIÓN

MUNICIPIO DE COMALCALCO							
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS							
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA							
Del 01/01/2018 al 31/03/2018							
Concepto	Egresos					Subejercicio	
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado		
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5		6 = (3 - 4)
31111MU01	PRESIDENCIA	5,727,809.58	-500,000.00	5,227,809.58	467,826.28	446,946.22	4,759,983.30
31111MU02	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	16,293,747.97	1,250,000.00	17,543,747.97	4,140,709.66	3,312,503.25	13,403,038.31
31111MU03	DIRECCION DE FINANZAS	14,021,707.38	6,808,411.32	20,830,118.70	3,851,088.80	3,739,098.09	16,979,029.90
31111MU04	DIRECCION DE PROGRAMACION	5,125,878.27	13,202,963.22	18,328,841.49	1,452,556.33	1,410,255.40	16,876,285.16
31111MU05	CONTRALORIA MUNICIPAL	9,019,037.67	-3,134,900.00	5,884,137.67	1,246,489.00	1,192,537.58	4,637,648.67
31111MU06	DIRECCION DE DESARROLLO	17,600,019.74	1,214,810.00	18,814,829.74	5,670,885.20	4,336,714.35	13,143,944.54
31111MU07	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	14,516,817.30	-470,398.20	14,046,419.10	9,236,325.93	4,848,748.23	4,810,093.17
31111MU08	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS	170,496,444.85	-7,370,850.00	163,125,594.85	40,276,063.57	31,013,595.12	122,849,531.28
31111MU09	DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	46,135,290.62	3,751,450.16	49,886,740.78	15,436,636.45	14,901,325.86	34,450,104.33
31111MU10	DIRECCION DE ADMINISTRACION	64,384,784.09	12,128,095.00	76,512,879.09	17,320,029.30	16,147,347.97	59,192,849.79
31111MU11	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	118,263,787.51	-11,815,704.00	106,448,083.51	21,023,970.32	19,111,155.25	85,424,113.19
31111MU12	DIRECCION DE TRANSITO	13,033,138.49	63,000.00	13,096,138.49	2,081,167.70	1,903,517.66	11,014,970.79
31111MU13	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	5,890,594.32	-98,800.00	5,791,794.32	866,790.98	836,846.75	4,925,003.34
31111MU14	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	7,936,706.83	1,264,864.50	9,201,571.33	5,561,799.34	3,429,954.20	3,639,771.99
31111MU15	DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	2,827,666.96	0.00	2,827,666.96	460,370.95	440,124.48	2,367,296.01
31111MU16	DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO	2,524,414.24	0.00	2,524,414.24	601,833.80	576,793.14	1,922,580.44
31111MU17	UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	4,040,101.11	17,368.00	4,057,469.11	1,038,728.80	675,028.21	3,018,740.31
31111MU18	COORDINACION DEL DIF	34,829,796.07	-561,498.00	34,268,298.07	13,208,046.38	9,362,812.79	21,060,251.69
31111MU20	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO	498,648.00	0.00	498,648.00	72,036.00	69,735.00	426,612.00
31111MU30	SUBDIRECCION DE CATASTRO	2,657,196.13	0.00	2,657,196.13	710,120.50	674,684.84	1,947,075.63
31111MU32	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	7,496,337.39	-2,519,100.00	4,977,237.39	864,246.56	856,202.77	4,112,990.83
31111MU33	OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL	5,314,770.40	0.00	5,314,770.40	1,086,153.06	1,009,703.92	4,228,617.34
31111MU34	COORDINACIÓN DEL RAMO 33	140,063,024.08	8,917,594.00	148,980,618.08	24,571,767.11	15,349,069.95	124,408,850.97
	Total del Gasto	708,697,749.00	22,147,306.00	730,845,025.00	171,245,642.02	135,652,701.03	559,599,382.98


LIC. DAVID DIAZ OROPEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL




LIC. MARITZA CUEVAS LOPEZ
DIRECTORA DE PROGRAMACION

LIC. ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTENO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN
DE PROGRAMACIÓN

 MUNICIPIO DE COMALCALCO ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD FUNCIÓN) Del 01/01/2018 al 31/03/2018						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1+2)	4	5	
1 GOBIERNO	467,505,647.00	16,234,130.06	483,739,777.06	94,311,157.04	84,596,238.95	389,428,620.02
3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	304,522,597.98	25,274,672.19	329,797,270.17	64,891,290.77	57,522,909.52	264,905,979.40
5 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	14,788,659.04	6,353,421.93	21,142,080.97	3,004,208.13	2,868,064.99	18,137,872.84
7 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	128,926,086.06	-10,374,864.06	118,551,222.00	23,105,138.02	21,014,672.91	95,446,083.98
8 OTROS SERVICIOS GENERALES	19,268,303.92	-5,019,100.00	14,249,203.92	3,310,520.12	3,190,591.53	10,938,683.80
2 DESARROLLO SOCIAL	217,682,072.00	7,421,254.26	225,103,326.26	67,704,775.39	44,769,635.80	157,398,550.87
1 PROTECCIÓN AMBIENTAL	23,900,000.00	6,505,521.78	30,405,521.78	5,664,217.24	3,654,562.84	24,741,304.54
2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	119,379,072.00	3,317,600.22	122,696,672.22	28,449,428.14	18,481,876.06	94,247,244.08
3 SALUD	3,100,000.00	0.00	3,100,000.00	1,922,516.36	894,558.68	1,177,483.64
4 RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	36,465,000.00	-2,449,549.84	34,015,450.16	12,818,903.06	12,587,453.85	21,196,547.10
5 EDUCACIÓN	11,848,000.00	-524,726.13	11,323,273.87	2,649,950.00	1,597,450.00	8,673,323.87
6 PROTECCIÓN SOCIAL	5,000,000.00	-1,102,324.00	3,897,676.00	3,888,196.16	1,641,574.00	9,479.84
7 OTROS ASUNTOS	17,990,000.00	1,674,732.23	19,664,732.23	12,311,564.43	5,912,160.57	7,353,167.80
3 DESARROLLO ECONOMICO	23,510,000.00	-1,508,078.32	22,001,921.68	9,229,709.59	6,286,826.28	12,772,212.09
ASUNTOS ECONOMICOS,						
1 COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	310,000.00	0.00	310,000.00	0.00	0.00	310,000.00
2 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	5,600,000.00	214,810.00	5,814,810.00	3,211,172.19	2,028,747.53	2,603,637.81
6 COMUNICACIONES	13,050,000.00	-1,417,888.32	11,632,111.68	2,010,163.40	944,704.75	9,621,948.28
7 TURISMO	250,000.00	0.00	250,000.00	13,374.00	13,374.00	236,626.00
9 OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	4,300,000.00	-305,000.00	3,995,000.00	3,995,000.00	3,300,000.00	0.00
Total del Gasto	708,697,719.00	22,147,306.00	730,845,025.00	171,245,642.02	135,652,701.03	559,599,382.98


 LIC. DAVID DÍAZ OROPEZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL





 LIC. MARITZA CUEVAS LÓPEZ
 DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN


 LIC. ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTENO
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE COMALCALCO						
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS						
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)						
Del 01/01/2018 al 31/03/2018						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
1000 SERVICIOS PERSONALES	317,060,127.22	-8,363,007.58	308,697,119.64	63,432,403.72	59,871,447.60	245,264,715.92
REMUNERACIONES AL						
1100 PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	80,224,002.77	0.00	80,224,002.77	20,370,027.17	20,370,027.17	59,853,975.60
REMUNERACIONES AL						
1200 PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	18,148,825.28	339,854.18	18,488,679.46	3,894,571.68	3,894,571.68	14,594,107.78
REMUNERACIONES						
1300 ADICIONALES Y ESPECIALES	66,813,238.93	408,848.44	67,222,087.37	5,812,086.69	5,812,086.69	61,410,000.68
1400 SEGURIDAD SOCIAL	24,317,666.29	59,645.13	24,377,311.42	5,890,981.38	2,335,025.26	18,486,330.04
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	31,682,191.93	-6,068,881.00	25,613,310.93	7,550,032.85	7,545,032.85	18,063,278.08
1600 PREVISIONES	7,000,000.00	-5,074,864.06	1,925,135.94	0.00	0.00	1,925,135.94
1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	88,874,202.02	1,972,389.73	90,846,591.75	19,914,703.95	19,914,703.95	70,931,887.80
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	42,547,015.02	-4,735,239.68	37,811,775.34	15,699,718.24	13,661,936.51	22,112,057.10
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y						
2100	10,637,000.00	-3,184,452.57	7,452,547.43	4,995,566.96	4,991,996.48	2,456,980.47
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	128,000.00	-20,000.00	108,000.00	0.00	0.00	108,000.00
MATERIAS PRIMAS Y						
2300 MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	405,000.00	31,602.49	436,602.49	3,896.59	2,181.18	432,705.90
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN						
2400	8,227,030.02	-727,206.96	7,499,823.06	5,087,986.29	4,372,408.24	2,411,836.77
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO						
2500	1,938,210.00	-292,965.52	1,645,244.48	1,094,668.97	177,349.27	550,575.51
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	15,852,200.00	505,654.42	16,357,854.42	3,901,196.12	3,763,904.16	12,456,658.30
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS						
2700	1,627,000.00	-463,127.17	1,163,872.83	21,715.19	0.00	1,142,157.64
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES						
2900	3,732,575.00	-584,744.37	3,147,830.63	594,688.12	354,097.18	2,553,142.51
3000 SERVICIOS GENERALES	115,911,276.61	5,783,759.60	121,695,036.21	27,349,577.76	23,562,308.97	94,345,458.45
3100 SERVICIOS BÁSICOS	43,236,000.00	-498,479.60	42,737,520.40	5,823,891.19	5,661,994.64	36,913,629.21
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	8,850,000.00	2,382,741.06	11,232,741.06	2,420,135.60	1,892,219.98	8,812,605.46

MUNICIPIO DE COMALCALCO						
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS						
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)						
Del 01/01/2018 al 31/03/2018						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
SERVICIOS						
3300 PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	9,434,800.00	-3,458,873.37	5,975,926.63	735,184.32	731,477.54	5,240,742.31
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	2,450,000.00	5,636,301.13	8,086,301.13	1,103,747.67	30,665.00	6,982,553.46
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	31,195,100.00	-3,461,724.01	27,733,375.99	5,582,185.29	3,893,651.80	22,151,190.70
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	100,000.00	-100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	424,750.00	-112,800.00	311,950.00	54,438.00	72,756.01	257,512.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	15,510,000.00	5,037,000.00	20,547,000.00	8,978,911.69	8,755,800.00	11,568,088.31
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	4,710,626.61	359,594.39	5,070,221.00	2,651,084.00	2,523,744.00	2,419,137.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	48,621,000.00	3,493,000.66	52,114,000.66	32,314,986.65	19,619,019.85	19,799,014.01
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	3,950,000.00	664,810.00	4,614,810.00	2,673,810.00	1,990,000.00	1,941,000.00
4400 AYUDAS SOCIALES	44,071,000.00	2,828,190.66	46,899,190.66	29,519,827.85	17,507,671.05	17,379,362.81
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	600,000.00	0.00	600,000.00	121,348.80	121,348.80	478,651.20
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,200,000.00	-1,950,000.00	5,250,000.00	4,172,000.00	0.00	1,078,000.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,200,000.00	-1,600,000.00	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00
5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	4,000,000.00	-100,000.00	3,900,000.00	3,422,000.00	0.00	478,000.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5800 BIENES INMUEBLES	0.00	750,000.00	750,000.00	750,000.00	0.00	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	151,497,072.00	-5,595,376.73	145,901,695.27	23,929,885.05	14,590,917.50	121,971,810.22
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	150,497,072.00	-5,395,376.73	144,901,695.27	23,929,885.05	14,590,917.50	120,971,810.22

 MUNICIPIO DE COMALCALCO ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO) Del 01/01/2018 al 31/03/2018							
Concepto	Egresos					Subejercicio	
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado		
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5		6 = (3 - 4)
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	4,060,839.94	13,714,169.73	17,775,009.67	0.00	0.00	17,775,009.67	
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	4,060,839.94	13,714,169.73	17,775,009.67	0.00	0.00	17,775,009.67	
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	3,000,000.00	-300,000.00	2,700,000.00	0.00	0.00	2,700,000.00	
8500 CONVENIOS	3,000,000.00	-300,000.00	2,700,000.00	0.00	0.00	2,700,000.00	
9000 DEUDA PUBLICA	18,800,388.21	20,100,000.00	38,900,388.21	4,347,070.60	4,347,070.60	34,553,317.61	
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	18,800,388.21	20,100,000.00	38,900,388.21	4,347,070.60	4,347,070.60	34,553,317.61	
Total del Gasto	708,697,719.00	22,147,306.00	730,845,025.00	171,245,642.02	135,652,701.03	559,599,382.98	


 LIC. DAVID DIAZ OROPEZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL

 
 LIC. MARITZA CHEVAS LOPEZ
 DIRECTORA DE PROGRAMACION


 LIC. ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTENO
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN
 DE PROGRAMACIÓN



MUNICIPIO DE COMALCALCO
CLASIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y PROYECTOS.

Del 01/01/2018 al 31/03/2018

P.P	Concepto Proyecto	Egresos					Subejercicio
		Aprobado	Ampliaciones/(Reducciones)	Modificado al periodo	Devengado al Periodo	Pagado al periodo	
		1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
E001	SERVICIO DE AGUA POTABLE	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00
IS055	SUMINISTRO DE BOMBAS SUMERGIBLE PARA POZO PROFUNDO EN DIVERSAS COMUNIDADES.	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00
E019	VIGILANCIA DE TRANSITO	12,033,138.49	1,063,000.00	13,096,138.49	2,081,167.70	1,903,517.66	11,014,970.79
GC039	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO (CONVENIO)	1,979,385.00	0.00	1,979,385.00	278,031.38	259,895.14	1,701,353.62
GC041	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO (FIV).	10,053,753.49	20,000.00	10,073,753.49	1,803,136.32	1,643,622.52	8,270,617.17
IS101	SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANTENIMIENTO DE LOS SEMAFOROS EN LOS DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD.	0.00	1,043,000.00	1,043,000.00	0.00	0.00	1,043,000.00
E029	PROTECCIÓN CIVIL	3,540,101.11	17,368.00	3,557,469.11	669,741.39	638,628.26	2,887,727.72
GC034	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	3,490,101.11	17,368.00	3,507,469.11	669,741.39	638,628.26	2,837,727.72
IS001	OPERATIVO CON MOTIVO DE LA SEMANA SANTA	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
E046	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	116,842,947.57	-10,394,864.06	106,448,083.51	21,023,970.32	19,111,155.25	85,424,113.19
GC040	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD	113,842,947.57	-10,094,864.06	103,748,083.51	21,023,970.32	19,111,155.25	82,724,113.19
IS068	APORTACION DEL MUNICIPIO AL CONVENIO CON FORTASEG.	3,000,000.00	-300,000.00	2,700,000.00	0.00	0.00	2,700,000.00
E048	RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	16,900,000.00	0.00	16,900,000.00	4,031,845.81	2,871,885.56	12,868,154.19
IS031	GASTOS DE OPERACION DEL BASURERO MUNICIPAL.	5,200,000.00	0.00	5,200,000.00	4,031,845.81	2,871,885.56	1,168,154.19
IS081	GASTOS DE OPERACION DEL BASURERO MUNICIPAL.	11,700,000.00	0.00	11,700,000.00	0.00	0.00	11,700,000.00
E049	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES	40,825,468.25	1,438,000.00	42,263,468.25	9,399,161.01	8,520,582.56	32,864,307.24
GC021	GASTO DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO	38,575,468.25	1,438,000.00	40,013,468.25	8,044,873.51	7,177,259.83	31,968,594.74
IS042	PINTURA EN GUARNICIONES DE CONCRETO.	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00
IS069	MANTENIMIENTO DE CALLE (BACHEO DE CONCRETO HIDRAULICO) PRIMERA ETAPA	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	1,354,287.50	1,343,322.73	645,712.50
E050	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	4,350,000.00	0.00	4,350,000.00	3,453,917.27	2,454,169.15	896,082.73
IS045	SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	999,748.12	0.00	251.88
IS086	SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES	886,000.00	0.00	886,000.00	0.00	0.00	886,000.00
IS100	SUMINISTRO DE LUMINARIAS EN DIVERSAS COMUNIDADES DEL	2,464,000.00	0.00	2,464,000.00	2,454,169.15	2,454,169.15	9,830.85
E051	SERVICIOS A MERCADOS PÚBLICOS	4,608,428.57	0.00	4,608,428.57	938,348.00	869,993.29	3,670,080.57
GC016	GASTOS DE OPERACION DEL MERCADO PUBLICO.	4,608,428.57	0.00	4,608,428.57	938,348.00	869,993.29	3,670,080.57
E053	SERVICIOS A RASTROS	3,292,716.03	0.00	3,292,716.03	617,926.23	561,897.90	2,674,789.85



MUNICIPIO DE COMALCALCO
 CLASIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y PROYECTOS.
 Del 01/01/2018 al 31/03/2018

P.P	Concepto Proyecto	Egresos					Subejercicio 6=(3-4)
		Aprobado	Ampliaciones/(Reducciones)	Modificado al periodo	Devengado al Periodo	Pagado al periodo	
		1	2	3=(1+2)	4	5	
GC010	GASTOS DE OPERACION DEL RASTRO MUNICIPAL.	3,292,716.08	0.00	3,292,716.08	617,926.23	561,897.90	2,674,789.85
E054	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A ESPACIOS PUBLICOS	500,000.00	166,563.67	666,563.67	319,382.05	227,415.28	347,181.62
IS082	LIMPIEZA Y DESAZOLVE DEL RIO SECO (CIUDAD).	500,000.00	166,563.67	666,563.67	319,382.05	227,415.28	347,181.62
F001	DESARROLLO AGRICOLA	4,800,000.00	214,810.00	5,014,810.00	3,155,244.81	1,990,000.00	1,859,565.19
IS002	APOYO A LA MECANIZACION AGRICOLA EN DIVERSAS	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	1,800,000.00
IS039	APOYO CON INSUMO A LA PRODUCCION DE MAIZ	1,000,000.00	214,810.00	1,214,810.00	1,165,244.81	0.00	49,565.19
IS083	APOYO A PRODUCTORES COPREROS	500,000.00	-77,000.00	423,000.00	413,000.00	413,000.00	10,000.00
IS084	APOYO A PRODUCTORES DE HORTALIZAS	500,000.00	-86,000.00	414,000.00	414,000.00	414,000.00	0.00
IS085	APOYO A PRODUCTORES CACAOTEROS	1,000,000.00	163,000.00	1,163,000.00	1,163,000.00	1,163,000.00	0.00
F002	DESARROLLO PECUARIO	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
IS088	APOYO ECONOMICO PARA LA ADQUISICION DE SEMENTALES	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
F004	DESARROLLO FORESTAL	400,000.00	0.00	400,000.00	7,308.00	7,308.00	392,692.00
GC037	GASTOS DE OPERACION DEL VIVERO FORESTAL	400,000.00	0.00	400,000.00	7,308.00	7,308.00	392,692.00
F005	DESARROLLO ACUICOLA	400,000.00	0.00	400,000.00	48,619.38	31,439.53	351,380.62
GC044	GASTOS DE OPERACION DEL CENTRO DE REPRODUCCION ACUICOLA.	400,000.00	0.00	400,000.00	48,619.38	31,439.53	351,380.62
F007	APOYO PARA EL COMERCIO	4,350,000.00	-305,000.00	4,045,000.00	3,995,000.00	3,300,000.00	50,000.00
IS050	TIANGUIS CAMPESINO	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
IS077	FORTALECIENDO TU NEGOCIO	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00
IS079	FORTALECIENDO TU NEGOCIO SEGUNDA ETAPA.	1,000,000.00	-305,000.00	695,000.00	695,000.00	0.00	0.00
IS080	APOYO ECONOMICO A TAXISTAS	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	0.00
F008	APOYO TURISTICO	250,000.00	0.00	250,000.00	13,374.00	13,374.00	236,626.00
IS058	FOMENTO AL TURISMO	250,000.00	0.00	250,000.00	13,374.00	13,374.00	236,626.00
F015	APOYO A LA VIVIENDA	92,960,000.00	2,031,325.62	94,991,325.62	21,381,612.93	13,393,290.75	73,609,712.69
OP018	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (FRANCISCO I MADERO 2DA. SECCION)	1,600,000.00	38,506.03	1,638,506.03	790,761.61	790,761.61	847,744.42
OP019	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ARENA 1RA. SECCION)	1,600,000.00	38,506.03	1,638,506.03	0.00	0.00	1,638,506.03
OP020	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ARENA 2DA. SECCION)	800,000.00	19,253.05	819,253.05	0.00	0.00	819,253.05
OP021	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ARENA 3RA. SECCION)	1,600,000.00	38,506.03	1,638,506.03	0.00	0.00	1,638,506.03
CP022	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ARENA 4TA. SECCION)	1,200,000.00	28,879.54	1,228,879.54	0.00	0.00	1,228,879.54



MUNICIPIO DE COMALCALCO
 CLASIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y PROYECTOS.
 Del 01/01/2018 al 31/03/2018

Concepto		Egresos					Subejercicio
F.P	Proyecto	Aprobado	Ampliaciones/(Re- ducciones)	Modificado al período	Devengado al Período	Pagado al período	
		1	2	3=(1+2)	4	5	
OP024	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ALDAMA 3RA. SECCION) HUAPACALITO	1,200,000.00	10,875.01	1,210,875.01	1,210,875.01	1,210,875.01	0.00
OP025	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ARROYO HONDO 1RA. SECCION)	1,600,000.00	38,506.03	1,638,506.03	0.00	0.00	1,638,506.03
OP027	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ARROYO HONDO 2DA. SECCION)	1,600,000.00	38,506.03	1,638,506.03	0.00	0.00	1,638,506.03
OP028	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ALDAMA 2DA. SECCION) EL MANGUITO	800,000.00	19,253.05	819,253.05	0.00	0.00	819,253.05
OP029	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (LA ESCONDIDA)	400,000.00	9,626.52	409,626.52	0.00	0.00	409,626.52
OP030	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (LEON ZARATE 1RA. SECCION)	1,520,000.00	14,890.27	1,534,890.27	1,534,890.27	0.00	0.00
OP031	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (LEON ZARATE 2DA. SECCION)	80,000.00	-1,275.34	78,724.66	78,724.66	0.00	0.00
OP032	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (REYES HERNANDEZ 1RA. SECC.)	2,000,000.00	48,132.56	2,048,132.56	0.00	0.00	2,048,132.56
OP033	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (REYES HERNANDEZ 2DA. SECCION)	800,000.00	19,253.05	819,253.05	0.00	0.00	819,253.05
OP034	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (SUR 2DA. SECCION)	1,200,000.00	14,588.67	1,214,588.67	1,214,588.67	0.00	0.00
OP035	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (SUR 5TA. SECCION)	1,200,000.00	28,879.54	1,228,879.54	0.00	0.00	1,228,879.54
OP036	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (SARGENTO LOPEZ 4TA. SECCION)	1,200,000.00	28,879.54	1,228,879.54	0.00	0.00	1,228,879.54
OP037	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (SUR 1RA. SECCION)	1,600,000.00	38,506.03	1,638,506.03	0.00	0.00	1,638,506.03
OP038	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (EJIDO MORELOS).	800,000.00	19,253.05	819,253.05	0.00	0.00	819,253.05
OP039	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (SUR 4TA. SECCION)	800,000.00	19,253.05	819,253.05	0.00	0.00	819,253.05
OP040	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (EJIDO SUR 4TA. SECCION)	800,000.00	19,253.05	819,253.05	0.00	0.00	819,253.05
OP041	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ORIENTE 4TA. SECCION)	1,200,000.00	27,774.31	1,227,774.31	1,227,774.31	0.00	0.00
OP042	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ORIENTE 2DA. SECC)	1,600,000.00	38,506.03	1,638,506.03	0.00	0.00	1,638,506.03
OP043	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ORIENTE 5TA. SECCION)	1,200,000.00	28,879.54	1,228,879.54	0.00	0.00	1,228,879.54
OP044	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ORIENTE 1RA. SECCION BELLA LUZ)	800,000.00	19,253.05	819,253.05	0.00	0.00	819,253.05
OP046	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ORIENTE 1RA. SECCION LA PRIVADA)	800,000.00	19,253.05	819,253.05	0.00	0.00	819,253.05
OP047	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (FRANCISCO TRUJILLO GURRIA)	720,000.00	99,253.05	819,253.05	0.00	0.00	819,253.05



MUNICIPIO DE COMALCALCO
 CLASIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y PROYECTOS.
 Del 01/01/2018 al 31/03/2018

Concepto		Egresos					Subejercicio
P.P	Proyecto	Aprobado	Ampliaciones/(Reducciones)	Modificado al periodo	Devengado al Periodo	Pagado al periodo	
		1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
OP048	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (FRANCISCO TRUJILLO GURRIA PASO NUEVO)	880,000.00	0.00	880,000.00	0.00	0.00	880,000.00
OP049	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (CUPILCO)	1,120,000.00	92,475.56	1,212,475.56	1,212,475.56	0.00	0.00
OP050	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (EJIDO SANTUARIO CUPILCO)	960,000.00	23,103.62	983,103.62	0.00	0.00	983,103.62
OP051	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (EJIDO EMILIANO ZAPATA CUPILCO)	800,000.00	19,253.05	819,253.05	0.00	0.00	819,253.05
OP052	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (USPI)	1,200,000.00	28,879.54	1,228,879.54	0.00	0.00	1,228,879.54
OP053	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA(PASO DE CUPILCO)	1,600,000.00	38,506.03	1,638,506.03	0.00	0.00	1,638,506.03
OP054	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (CUPILCO).	560,000.00	13,477.11	573,477.11	0.00	0.00	573,477.11
OP055	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (NOVILLERO)	560,000.00	13,477.11	573,477.11	0.00	0.00	573,477.11
OP056	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (CUXCUXAPA).	1,200,000.00	28,879.54	1,228,879.54	0.00	0.00	1,228,879.54
OP057	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (EJIDO CARLOS PELLICER CAMARA).	800,000.00	-241,608.49	558,391.51	558,391.51	558,391.51	0.00
OP058	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (CHICHICAPA).	1,600,000.00	38,506.03	1,638,506.03	0.00	0.00	1,638,506.03
OP059	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (EL ANGEL)	800,000.00	19,253.05	819,253.05	0.00	0.00	819,253.05
OP060	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (SANTA LUCIA).	800,000.00	19,253.05	819,253.05	0.00	0.00	819,253.05
OP061	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (SANTO DOMINGO)	1,200,000.00	28,879.54	1,228,879.54	0.00	0.00	1,228,879.54
OP062	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (LAS ROSAS)	800,000.00	19,253.05	819,253.05	0.00	0.00	819,253.05
OP063	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (INDEPENDENCIA 1RA SECCION)	1,600,000.00	12,580.80	1,612,580.80	1,612,580.80	1,612,580.80	0.00
OP064	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (INDEPENDENCIA 2DA)	1,600,000.00	38,506.03	1,638,506.03	0.00	0.00	1,638,506.03
OP065	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA(INDEPENDENCIA 3RA)	1,600,000.00	-290,535.95	1,309,464.05	0.00	0.00	1,309,464.05
OP066	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (NORTE 2DA SECCION)	800,000.00	19,253.05	819,253.05	0.00	0.00	819,253.05
OP067	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (NORTE 1RA SECCION BUENA VISTA)	800,000.00	19,253.05	819,253.05	0.00	0.00	819,253.05
OP068	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (EJIDO PUEBLO NUEVO 2DA SECCION)	800,000.00	19,253.05	819,253.05	0.00	0.00	819,253.05



MUNICIPIO DE COMALCALCO
 CLASIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y PROYECTOS.
 Del 01/01/2018 al 31/03/2018

Concepto		Egresos					Subejercicio
P.P	Proyecto	Aprobado	Ampliaciones/(Reducciones)	Modificado al periodo	Devengado al Periodo	Pagado al periodo	
		1	2	3=(1+2)	4	5	
							6=(3-4)
OP069	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (COMALCALCO CENTRO).	160,000.00	3,850.59	163,850.59	0.00	0.00	163,850.59
OP070	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (GUATEMALAN).	800,000.00	2,968.77	802,968.77	802,968.77	802,968.77	0.00
OP071	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA(ZAPOTAL 3RA SECC)	800,000.00	7,164.89	807,164.89	807,164.89	0.00	0.00
OP072	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (EMILIANO ZAPATA 1RA SECCION)	1,600,000.00	16,851.51	1,616,851.51	1,616,851.51	1,616,851.51	0.00
OP073	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (CARLOS GREENE 4TA SECCION)	1,200,000.00	28,879.54	1,228,879.54	0.00	0.00	1,228,879.54
OP074	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (IGNACIO ZARAGOZA 1RA SECCION)	1,600,000.00	38,506.03	1,638,506.03	0.00	0.00	1,638,506.03
OP075	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (IGNACIO ZARAGOZA 2DA SECCION)	1,200,000.00	438,506.03	1,638,506.03	0.00	0.00	1,638,506.03
OP076	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PATASTAL 2DA SECCION)	1,600,000.00	38,506.03	1,638,506.03	0.00	0.00	1,638,506.03
OP077	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (OCCIDENTE 1RA SECCION)	800,000.00	3,557.57	803,557.57	803,557.57	803,557.57	0.00
OP078	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (OCCIDENTE 3RA SECCION)	1,600,000.00	38,506.03	1,638,506.03	0.00	0.00	1,638,506.03
OP079	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (COL.TOMAS GARRIDO)	1,600,000.00	38,506.03	1,638,506.03	0.00	0.00	1,638,506.03
OP080	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA(OCCIDENTE 4TA)	1,200,000.00	28,879.54	1,228,879.54	0.00	0.00	1,228,879.54
OP097	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (JOSE MARIA PINO SUAREZ 3RA SECCION)	1,600,000.00	34,906.61	1,634,906.61	1,634,906.61	1,634,906.61	0.00
OP098	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (JOSE MARIA PINO SUAREZ 1RA SECCION)	1,200,000.00	28,879.54	1,228,879.54	0.00	0.00	1,228,879.54
OP099	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (CENTRO TULAR 1RA. SECCION)	1,600,000.00	38,506.03	1,638,506.03	0.00	0.00	1,638,506.03
OP100	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PROGRESO TULAR 1RA. SECCION)	1,600,000.00	38,506.03	1,638,506.03	0.00	0.00	1,638,506.03
OP101	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PROGRESO TULAR 2DA. SECCION)	1,600,000.00	38,506.03	1,638,506.03	0.00	0.00	1,638,506.03
OP102	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (GUAYO 1RA. SECCION)	1,600,000.00	6,780.44	1,606,780.44	1,606,780.44	1,606,780.44	0.00
OP103	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (IGNACIO ZARAGOZA 3RA. SECCION)	1,600,000.00	38,506.03	1,638,506.03	0.00	0.00	1,638,506.03
OP104	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (TIO MONCHO)	400,000.00	9,626.52	409,626.52	0.00	0.00	409,626.52
OP105	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PATASTAL 3RA. SECCION)	1,200,000.00	10,543.18	1,210,543.18	1,210,543.18	1,210,543.18	0.00
OP106	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (IGNACIO ZARAGOZA 4TA. SECCION)	1,200,000.00	28,879.54	1,228,879.54	0.00	0.00	1,228,879.54



MUNICIPIO DE COMALCALCO
 CLASIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y PROYECTOS.
 Del 01/01/2018 al 31/03/2018

P.P	Concepto Proyecto	Egresos					Subejercicio
		Aprobado	Ampliaciones/(Reducciones)	Modificado al periodo	Devengado al Periodo	Pagado al periodo	
		1	2	3=(1+2)	4	5	
OP107	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (GREGORIO MENDEZ 3RA. SECC.)	800,000.00	19,253.05	819,253.05	0.00	0.00	819,253.05
OP108	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (GREGORIO MENDEZ 3RA. SECC.)	1,000,000.00	36,506.03	1,036,506.03	554,528.88	0.00	1,083,977.15
OP109	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (TECOLUTILLA)	1,600,000.00	9,006.54	1,609,006.54	1,609,006.54	753,988.10	0.00
OP110	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (MIGUEL HIDALGO)	1,600,000.00	38,506.03	1,638,506.03	0.00	0.00	1,638,506.03
OP111	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (TUPILQUILLO)	800,000.00	19,253.05	819,253.05	0.00	0.00	819,253.05
OP112	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ARROYO HONDO 4TA. SECCION)	1,600,000.00	38,506.03	1,638,506.03	0.00	0.00	1,638,506.03
OP113	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (FRANCISCO I MADERO 1RA. SECCION)	1,600,000.00	38,506.03	1,638,506.03	791,085.64	791,085.64	847,420.39
OP114	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (EL NARANJITO)	1,200,000.00	28,879.54	1,228,879.54	503,156.50	0.00	725,723.04
OP115	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ARENA 6TA. SECCION)	1,600,000.00	38,506.03	1,638,506.03	0.00	0.00	1,638,506.03
OP118	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ORIENTE 3RA. SECCION)	0.00	81,233.14	81,233.14	0.00	0.00	81,233.14
F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	22,040,000.00	2,309,008.23	24,349,008.23	17,545,605.68	7,780,834.52	6,803,402.55
IS004	ATENCION A LA DEMANDA MINIMA	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	969,246.76	385,440.76	630,753.24
IS015	ATENCION A LA DEMANDA CIUDADANA.	1,000,000.00	-71,135.50	928,864.50	157,308.00	114,749.00	771,556.50
IS016	APOYO SOCIAL (D I F).	1,000,000.00	-500,000.00	500,000.00	147,380.00	128,450.00	352,620.00
IS020	APOYO CON ATAÚDES	150,000.00	0.00	150,000.00	84,750.04	84,750.04	65,249.96
IS021	APOYO CON CORONAS FLORALES	30,000.00	0.00	30,000.00	700.00	700.00	29,300.00
IS022	APOYO PARA ALIMENTACIÓN A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, PERSONAS DISCAPACITADAS Y GRUPOS VULNERABLES	2,000,000.00	256,102.00	2,256,102.00	2,246,822.16	0.00	9,479.84
IS024	APOYO EN MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN EN DIVERSAS COMUNIDADES	0.00	1,641,574.00	1,641,574.00	1,641,574.00	1,641,574.00	0.00
IS029	APOYO CON ALAMBRE DE PUAS	0.00	345,100.00	345,100.00	297,499.40	0.00	47,600.60
IS030	APOYO A LA ENTREGA DE DESAYUNOS ESCOLARES	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	1,500,000.00	1,200,000.00	1,500,000.00
IS032	ATENCION A LA DEMANDA CIUDADANA (VENTILADOR).	0.00	986,000.00	986,000.00	986,000.00	986,000.00	0.00
IS033	SUBSIDIO ECONOMICO AL CONSUMO DE CARNES.	3,400,000.00	28,467.73	3,428,467.73	3,274,920.00	1,130,976.00	153,547.73
IS034	APOYO A LA DEMANDA CIUDADANA.	2,300,000.00	-1,331,100.00	968,900.00	862,723.50	61,835.50	106,176.50
IS035	APOYO CON DESPENSAS FUNERALES.	100,000.00	0.00	100,000.00	24,478.96	0.00	75,521.04
IS043	APOYO AL GAS DOMESTICO	3,920,000.00	-232,000.00	3,688,000.00	1,527,900.00	0.00	2,160,100.00
IS047	APOYO A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD.	300,000.00	0.00	300,000.00	109,790.00	99,641.50	190,210.00



MUNICIPIO DE COMALCALCO
CLASIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y PROYECTOS.
Del 01/01/2018 al 31/03/2018

P.P	Concepto Proyecto	Egresos					Subejercicio 6=(3-4)
		Aprobado	Ampliaciones/(Reducciones)	Modificado al periodo	Devengado al Periodo	Pagado al periodo	
		1	2	3=(1+2)	4	5	
IS054	ATENCION A LA DEMANDA CIUDADANA (MOLINOS).	0.00	935,250.00	935,250.00	935,250.00	0.00	0.00
IS056	APOYO CON APARATOS ORTOPEDICOS.	500,000.00	0.00	500,000.00	499,957.68	0.00	42.32
IS062	APOYO PARA CONTINGENCIA AMBIENTAL	500,000.00	0.00	500,000.00	368,987.41	36,398.95	151,012.59
IS067	DONATIVOS.	450,000.00	-150,000.00	300,000.00	39,267.77	39,267.77	260,732.23
IS087	APOYO AL SISTEMAS DE BOMBEO DE LAS DIFERENTES	600,000.00	0.00	600,000.00	280,500.00	280,500.00	319,500.00
IS104	ATENCION A LA DEMANDA CIUDADANA (PAVOS)	1,190,000.00	400,750.00	1,590,750.00	1,590,750.00	1,590,750.00	0.00
F028	FOMENTO A LA SALUD	2,600,000.00	0.00	2,600,000.00	1,422,558.68	894,558.68	1,177,441.32
IS017	APOYO EN CIRUGIA DE CATARATAS.	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	528,000.00	0.00	472,000.00
IS023	APOYO CON MEDICAMENTOS.	600,000.00	0.00	600,000.00	599,996.00	599,996.00	4.00
IS051	APOYO CON ANALISIS DE LABORATORIO.	400,000.00	0.00	400,000.00	144,562.68	144,562.68	255,437.32
IS052	APOYO CON ULTRASONIDO.	400,000.00	0.00	400,000.00	52,400.00	52,400.00	347,600.00
IS053	APOYO CON RAYOS X.	200,000.00	0.00	200,000.00	97,600.00	97,600.00	102,400.00
F029	APOYO Y FOMENTO A LA EDUCACION	2,680,000.00	481,000.00	3,161,000.00	1,955,950.00	1,203,450.00	1,205,050.00
AD005	ADQUISICION DE UN TERRENO PARA SER DONADO AL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE	0.00	750,000.00	750,000.00	750,000.00	0.00	0.00
IS005	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON VELADORES E INTENDENTES.	350,000.00	0.00	350,000.00	75,000.00	75,000.00	275,000.00
IS019	APOYO CON BECAS ESCOLARES	1,000,000.00	-269,000.00	731,000.00	731,000.00	731,000.00	0.00
IS037	BECAS A NIÑOS CEICO	270,000.00	0.00	270,000.00	153,000.00	153,000.00	117,000.00
IS048	BECAS DE HIJOS DE SINDICALIZADOS.	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	236,950.00	236,950.00	763,050.00
IS049	BECAS A PERSONAL SINDICALIZADO	60,000.00	0.00	60,000.00	10,000.00	7,500.00	50,000.00
IS200	BECAS A NIÑOS DE CEICO.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F030	APOYO Y FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	24,445,000.00	4,982,850.16	29,427,850.16	13,233,103.06	13,001,653.85	16,194,747.10
IS003	EVENTOS ESPECIALES DEL MUNICIPIO.	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	571,249.06	564,474.06	428,750.94
IS007	APOYO CON JUGUETES DEL DÍA DE REYES	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	2,499,980.69	2,499,980.69	19.31
IS008	CELEBRACION DEL CARNAVAL.	600,000.00	73,450.16	673,450.16	666,761.62	665,199.10	6,663.54
IS009	CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO.	700,000.00	-200,000.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
IS010	CELEBRACION DEL DIA DEL MAESTRO.	3,000,000.00	-500,000.00	2,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00
IS011	CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS.	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00
IS012	CELEBRACION DE LA FUNDACION DE COMALCALCO.	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00
IS013	FIESTAS DEL 20 DE NOVIEMBRE.	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00



MUNICIPIO DE COMALCALCO
CLASIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y PROYECTOS.

Del 01/01/2018 al 31/03/2018

P.P	Concepto Proyecto	Egresos					Subejercicio
		Aprobado	Ampliaciones/(Re- ducciones)	Modificado al periodo	Devengado al Periodo	Pagado al periodo	
		1	2	3=(1+2)	4	5	
IS014	CELEBRACION DE FIESTAS DECEMBRINAS.	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
IS018	CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES	500,000.00	532,400.00	1,032,400.00	516,200.00	516,200.00	516,200.00
IS025	CELEBRACION DE LA FERIA ESTATAL.	500,000.00	207,000.00	707,000.00	273,111.69	50,000.00	433,888.31
IS026	CELEBRACION DE LA FERIA MUNICIPAL.	15,000,000.00	4,840,000.00	19,840,000.00	8,705,800.00	8,705,800.00	11,134,200.00
IS059	CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.	70,000.00	30,000.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
F031	APOYO Y FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION	1,320,000.00	0.00	1,320,000.00	83,400.00	69,600.00	1,236,600.00
IS006	PROGRAMA DE DEPORTE Y RECREACION MUNICIPAL.	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	27,000.00	27,000.00	973,000.00
IS038	APOYO CON MATERIAL DEPORTIVO AL PERSONAL SINDICALIZADO.	170,000.00	0.00	170,000.00	0.00	0.00	170,000.00
IS063	APOYO DE TRANSPORTE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DEPORTIVAS.	150,000.00	0.00	150,000.00	56,400.00	42,600.00	93,600.00
H001	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	18,800,388.21	20,100,000.00	38,900,388.21	4,347,070.60	4,347,070.60	34,553,317.61
GC053	CONVENIO COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD 2015-2018	9,484,877.85	21,281,650.00	30,766,527.85	2,847,070.60	2,847,070.60	27,919,457.05
GC055	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	9,315,510.56	-6,181,650.00	3,133,860.56	0.00	0.00	3,133,860.56
GC057	CONVENIO COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD 2015-2018	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	3,500,000.00
K002	INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	11,200,000.00	399,251.31	11,599,251.31	0.00	0.00	11,599,251.31
OP007	DEMOLICION DE TANQUE ELEVADO DE AGUA (R/A. IGNACIO	0.00	267,884.73	267,884.73	0.00	0.00	267,884.73
OP023	DEMOLICION DE TANQUE ELEVADO DE AGUA (EN LA R/A ORIENTE 2DA. SECCION).	0.00	131,366.58	131,366.58	0.00	0.00	131,366.58
OP085	POZO PROFUNDO (COLONIA GUSTAVO DE LA FUENTE)	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
OP086	POZO PPROFUNDO (BELISARIO DOMINGUEZ)	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
OP067	POZO PROFUNDO (GUAYO 2DA. SECCION)	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
OP088	POZO PROFUNDO (MADERO 2DA.SECCION)	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
OP089	CONSTRUCCION DE CISTERNA (COCOITAL)	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00	0.00	0.00	3,200,000.00
K003	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	6,350,000.00	6,338,958.11	12,688,958.11	1,135,061.65	707,653.61	11,553,896.46
IS065	SUMINISTRO Y FABRICACION DE REJILLAS PARA AGUA PLUVIAL.	300,000.00	-109,838.27	190,161.73	101,466.52	101,466.52	88,695.21



MUNICIPIO DE COMALCALCO
CLASIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y PROYECTOS.
Del 01/01/2018 al 31/03/2018

C.P.	Concepto Proyecto	Egresos					Subejercicio
		Aprobado	Ampliaciones/(Reducciones)	Modificado al periodo	Devengado al Periodo	Pagado al periodo	
		1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
IS070	CONSTRUCCION DE ENTRONQUE DE AGUAS NEGRAS (DESCARGAS DOMICILIARIAS) CIUDAD	350,000.00	0.00	350,000.00	191,059.68	188,791.78	158,940.32
IS099	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE DRENAJE SANITARIO	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	842,535.45	417,395.33	157,464.55
OP034	REHABILITACION DE DRENAJE PLUVIAL EN LA TELESECUNDARIA "BENITO JUAREZ" (JOSE MARIA	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	700,000.00
OP090	CONSTRUCCION DE DRENAJE (COLONIA CARLOS A. MADRAZO)	0.00	6,448,796.38	6,448,796.38	0.00	0.00	6,448,796.38
OP091	CONSTRUCCION DE CARCAMO Y DRENAJE (COLONIA BICENTENARIO)	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
OP092	CONSTRUCCION DE CARCAMO (DEPORTIVA)	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
K004	ELECTRIFICACION	461,099.00	0.00	461,099.00	252,922.00	252,922.00	208,177.00
OP095	CONSTRUCCION DE SUBESTACION ELECTRICA (GUAYO 1RA SECCION)	278,604.42	0.00	278,604.42	194,899.35	194,899.35	83,705.07
OP096	CONSTRUCCION DE SUBESTACION ELELCTRICA (PINO SUAREZ 2DA. SECCION)	182,494.58	0.00	182,494.58	58,022.65	58,022.65	124,471.93
K003	URBANIZACION	7,100,000.00	528,027.81	7,628,027.81	2,295,350.12	944,704.75	5,332,677.69
OP002	REMODELACION DEL PARQUE CENTRAL BENITO JUAREZ GARCIA (CIUDAD TECOLUTILLA)	3,000,000.00	100,000.00	3,100,000.00	0.00	0.00	3,100,000.00
OP003	CONSTRUCCION DE BOVEDAS DOBLES EN EL PANTEON ESPIRITU SANTO.	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	900,000.00
OP011	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO(CALLE AUGUSTO HERNANDEZ OLIVE).	1,200,000.00	810,163.40	2,010,163.40	2,010,163.40	944,704.75	0.00
OP045	CONSTRUCCION DE CAMELLON CENTRAL Y ALUMBRADO PUBLICO EN CARRETERA A PARAISO. (TRAMO GUILLERMO PRIETO AL PUENTE AL DESNIVEL).	2,000,000.00	-382,135.59	1,617,864.41	285,186.72	0.00	1,332,677.69
K008	INFRAESTRUCTURA CAMINERA	13,400,000.00	-2,201,892.84	11,198,107.16	1,249,942.04	568,879.67	9,948,165.12
IS041	MANTENIMIENTO DE CAMINO EN DIVERSAS COMUNIDADES.	1,000,000.00	26,158.88	1,026,158.88	575,680.11	479,959.23	450,478.77
IS056	BACHEO CON ASFALTO EN FRIO, EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO.	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	674,261.93	88,920.44	325,738.07
OP009	REVESTIMIENTO DE VARIOS CAMINOS (REYES HERNANDEZ 1RA. SECCION)	1,000,000.00	-248,591.75	751,408.25	0.00	0.00	751,408.25
OP010	PAVIMENTACION ASFALTICA (EJIDO SUR 4TA. SECCION)	4,000,000.00	-525,406.24	3,474,593.76	0.00	0.00	3,474,593.76
OP012	REVESTIMIENTO DE CAMINOS (OCCIDENTE 3RA)	500,000.00	-900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OP013	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON MEZCLA ASFALTICA (ORIENTE 4TA. SECCION A SUR)	2,000,000.00	-235,163.47	1,764,836.53	0.00	0.00	1,764,836.53



MUNICIPIO DE COMALCALCO
 CLASIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y PROYECTOS.
 Del 01/01/2018 al 31/03/2018

F.P	Concepto Proyecto	Egresos					Subejercicio 6=(3-4)
		Aprobado 1	Ampliaciones/(Reducciones) 2	Modificado al periodo 3=(1+2)	Devengado al Periodo 4	Pagado al periodo 5	
OP014	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON MEZCLA ASFALTICA ENTRADA A LA UNIDAD	2,000,000.00	-2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OP015	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON MEZCLA ASFALTICA (PROGRESO TULAR 1RA. SECCION)	700,000.00	902,043.78	1,602,043.78	0.00	0.00	1,602,043.78
OP016	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON MEZCLA ASFALTICA (ZAPOTAL 2DA. SECCION)	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	800,000.00
OP125	REVESTIMIENTO DE CAMINO (OCCIDENTE 3RA.SECCION)	0.00	779,065.96	779,065.96	0.00	0.00	779,065.96
K009 Puentes		3,657,973.00	0.00	3,657,973.00	0.00	0.00	3,657,973.00
OP017	CONSTRUCCION DE PUENTE Y PASES DE AGUA (EJIDO EL ZAPOTE)	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	450,000.00
OP081	CONSTRUCCION DE PUENTE (EMILIANO ZAPATA 1RA)	1,603,986.50	0.00	1,603,986.50	0.00	0.00	1,603,986.50
OP082	CONSTRUCCION DE PUENTE (PINO SUAREZ 2DA.SECCION)	1,603,986.50	0.00	1,603,986.50	0.00	0.00	1,603,986.50
K012 EDIFICIOS PÚBLICOS		300,000.00	0.00	300,000.00	90,208.52	0.00	209,791.48
IS061	MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL Y CORREDORES	300,000.00	0.00	300,000.00	90,208.52	0.00	209,791.48
K014 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA		12,500,000.00	-11,500,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
OP003	CONSTRUCCION DE AUDITORIO (POBLADO MIGUEL HIDALGO)	2,500,000.00	-2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OP004	MANTENIMIENTO EN LA UNIDAD DEPORTIVA JOEL PERALTA	4,000,000.00	-4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OP005	MANTENIMIENTO DE UNIDAD DEPORTIVA (SOLIDARIDAD).	2,000,000.00	-2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OP008	CONSTRUCCION DE ESTANCIA DEL ABUELO.	3,000,000.00	-3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OP083	REHABILITACION DE LA CASA DE LA CULTURA	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
K024 ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES.		1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD003	EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO MUNICIPAL (TOMAS BUENO PERALTA)	1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K037 INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION		7,518,000.00	-1,274,726.13	6,243,273.87	0.00	0.00	6,243,273.87
SB001	TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA Y BARRA PERIMETRAL EN EL JARDIN DE NIÑOS GUADALUPE GOMEZ MARQUEZ (ARROYO HONDO 2DA. SECCION)	700,000.00	33,837.37	733,837.37	0.00	0.00	733,837.37



MUNICIPIO DE COMALCALCO
 CLASIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y PROYECTOS.
 Del 01/01/2018 al 31/03/2018

P.P	Concepto Proyecto	Egresos					Subejercicio 6=(3-4)
		Aprobado	Ampliaciones/(Re- ducciones)	Modificado al periodo	Devengado al Periodo	Pagado al periodo	
		1	2	3=(1+2)	4	5	
SB002	TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA Y BANDA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS (NÍCOLAS BRAVO) R/A. CARLOS GREENE 4TA. SECCION.	700,000.00	-82,516.89	617,483.11	0.00	0.00	617,483.11
SB003	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA PRIMARIA PROFESOR ELPIDIO LOPEZ ESCOBAR(FRACC SAN ISIDRO)	700,000.00	-700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SB004	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN EL JARDIN DE NIÑOS RAMON MENDOZA HERRERA(TRUJILLO GURRIA)	700,000.00	-700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SB005	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN TELESECUNDARIA NIÑOS HEROES(GREGORIO MENDEZ 3RA SECCION)	600,000.00	-600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SB006	TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA PRIMARIA JOSE COFFIN SANCHEZ.	518,000.00	-518,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SB007	TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN EL JARDIN DE NIÑOS, JOSE SABINO DAGDUG JAHILARA.	600,000.00	-600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SB008	TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN EL JARDIN DE NIÑOS, CLUB DE LEONES.	500,000.00	-500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SB009	TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA PRIMARIA JUANA GONZALEZ ROMERO.	700,000.00	-700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SB010	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN AREA DE IMPARCION DE EDUCACION FISICA DE LA ESCUELA PRIMARIA (ZARAGOZA 1RA. SECC)	700,000.00	-700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SB011	CONSTRUCCION DE BANDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA SOR JUANA INES DE LA CRUZ (R/A. PROGRESO TULAR 1RA. SECCION)	0.00	656,935.74	656,935.74	0.00	0.00	656,935.74



MUNICIPIO DE COMALCALCO
CLASIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y PROYECTOS.

Del 01/01/2018 al 31/03/2018

P.P.	Concepto Proyecto	Egresos					Subejercicio
		Aprobado	Ampliaciones/(Reducciones)	Modificado al periodo	Devengado al Periodo	Pagado al periodo	
		1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
SB012	TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN EL JARDIN DE NIÑOS, JOSE SABINO DAGDUG JAHILARA. (GUAYO 1RA. SECCION)	400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SB013	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA (PROGRESO TULAR 1RA. SECCION)	700,000.00	-700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SB014	CONSTRUCCION DE DESAYUNADOR ESCOLAR Y COCINA EN LA ESCUELA PRIMARIA (NARCISO MENDOZA) R/A. GUAYO 1RA. SECCION.	0.00	363,706.54	363,706.54	0.00	0.00	363,706.54
SB015	TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA (TELESECUNDARIA ADOLFO PULIDO PULIDO (R/A. ZAPOTAL 2DA. SECCION)	0.00	508,409.46	508,409.46	0.00	0.00	508,409.46
SB016	TECHADO EN EL AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA, EN LA ESCUELA PRIMARIA (JUAN ESCUTIA), R/A. GREGORIO MENDEZ 3RA. SECCION).	0.00	572,521.80	572,521.80	0.00	0.00	572,521.80
SB017	TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN EL JARDIN DE NIÑOS (CLUB DE LEONES)	0.00	324,780.94	324,780.94	0.00	0.00	324,780.94
SB018	TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA TELESECUNDARIA ROSA MARIA GUTIERREZ ESKILDSEN (R/A. IGNACIO ZARAGOZA 1RA. SECCION)	0.00	423,616.57	423,616.57	0.00	0.00	423,616.57
SB019	TECHADO EN AREA DE IMPARTICIPACION DE EDUCACION FISICA EN TELESECUNDARIA AIDA LAZARO COLLADO (R/A. FRANCISCO TRUJILLO GURRIA)	0.00	564,907.08	564,907.08	0.00	0.00	564,907.08
SB020	TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA PRIMARIA (CARLOS FERNANDEZ LOPEZ) EJIDO BUENA VISTA.	0.00	505,102.27	505,102.27	0.00	0.00	505,102.27



MUNICIPIO DE COMALCALCO
 CLASIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y PROYECTOS.
 Del 01/01/2018 al 31/03/2018

P.P	Concepto Proyecto	Egresos					Subejercicio 6=(3-4)
		Aprobado 1	Ampliaciones/(Reducciones) 2	Modificado al periodo 3=(1+2)	Devengado al Periodo 4	Pagado al periodo 5	
SB021	TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA PRIMARIA PROFESOR ELPIDIO LOPEZ ESCOBAR (COLONIA SAN ISIDRO).	0.00	485,925.93	485,925.93	0.00	0.00	485,925.93
SB022	TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA PRIMARIA (JOSE COFFIN SANCHEZ) R/A. ARENA 4TA. SECCION.	0.00	486,047.06	486,047.06	0.00	0.00	486,047.06
	M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	216,599,129.15	5,885,104.19	222,484,233.34	44,829,213.06	42,007,921.89	177,655,020.28
GC003	GASTOS DE OPERACION DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO	5,314,770.40	0.00	5,314,770.40	1,086,153.06	1,009,703.92	4,228,617.34
GC004	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE REGLAMENTOS	2,205,924.69	0.00	2,205,924.69	473,327.59	451,990.00	1,732,597.10
GC006	GASTOS DE OPERACION DEL CATASTRO	2,657,196.13	0.00	2,657,196.13	710,120.50	674,684.84	1,947,075.63
GC009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO.	8,657,303.66	0.00	8,657,303.66	1,841,786.78	1,746,068.92	6,815,516.88
GC011	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO.	2,646,817.30	38,134.07	2,684,951.37	425,131.93	404,398.23	2,259,819.44
GC012	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	37,776,755.62	1,049,576.00	38,826,331.62	7,153,874.93	7,022,099.17	31,672,456.69
GC013	GASTOS DE OPERACION DE LA CENTRAL CAMIONERA.	1,696,175.05	0.00	1,696,175.05	323,942.58	300,571.94	1,372,232.47
GC014	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE CAMINOS.	2,152,120.30	-523,098.94	1,629,021.36	191,971.31	184,043.04	1,437,050.05
GC015	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL RAMO 33.	3,325,952.08	0.00	3,325,952.08	563,387.03	538,332.45	2,762,565.05
GC017	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE ELECTRICISTAS.	4,772,095.24	0.00	4,772,095.24	1,054,974.06	994,410.37	3,717,121.18
GC018	GASTOS DE OPERACION DEL TALLER DE CARPINTERIA.	935,576.19	0.00	935,576.19	163,846.19	150,316.44	771,730.00
GC019	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE MAQUINARIA.	6,575,876.83	0.00	6,575,876.83	1,295,886.66	1,082,655.97	5,279,990.17
GC020	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS	10,353,948.80	1,023,098.94	11,377,047.74	2,875,194.01	2,751,404.31	8,501,853.73
GC022	GASTO DE OPERACION DE LA DECUR MUNICIPAL	5,962,662.90	-600,000.00	5,362,662.90	984,260.21	930,183.88	4,378,402.69
GC023	GASTO DE OPERACION DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO	9,069,345.68	0.00	9,069,345.68	1,854,516.67	1,707,090.83	7,214,829.01
GC024	GASTO DE OPERACION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO	6,698,282.04	0.00	6,698,282.04	1,244,587.20	1,158,527.99	5,453,694.84



MUNICIPIO DE COMALCALCO
 CLASIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y PROYECTOS.
 Del 01/01/2018 al 31/03/2018

P.F	Concepto Proyecto	Egresos					Subejercicio
		Aprobado	Ampliaciones/(Reducciones)	Modificado al periodo	Devengado al Periodo	Pagado al periodo	
		1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
GC025	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL	45,324,395.88	-7,971,905.00	37,352,490.88	12,972,958.70	11,800,277.37	24,379,532.18
GC026	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	5,390,594.32	-98,800.00	5,791,794.32	866,790.98	836,846.75	4,925,003.34
GC027	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	3,166,706.83	0.00	3,166,706.83	622,339.44	591,369.66	2,544,367.39
GC028	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	2,757,666.96	-30,000.00	2,727,666.96	460,370.95	440,124.48	2,267,296.01
GC029	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	2,524,414.24	0.00	2,524,414.24	601,833.80	576,793.14	1,922,580.44
GC030	GASTOS DE OPERACION DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	13,715,014.89	-50,000.00	13,665,014.89	2,736,045.48	2,588,966.73	10,928,969.41
GC031	GASTOS DE OPERACION DEL CEICO	1,822,687.27	0.00	1,822,687.27	359,429.91	337,795.30	1,463,257.36
GC032	GASTOS DE OPERACION DE LOS TALLERES MULTIDISCIPLINARIOS DEL DIF	2,318,125.75	0.00	2,318,125.75	429,195.58	392,432.54	1,888,930.17
GC033	GASTOS DE OPERACION PARA LA ENTREGA DE DESAYUNOS ESCOLARES	2,703,968.16	0.00	2,703,968.16	697,676.20	651,428.85	2,006,291.96
GC035	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS PARTICIPACIONES 2018.	0.00	13,002,797.45	13,002,797.45	0.00	0.00	13,002,797.45
GC036	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS INGRESOS PROPIOS GENERADOS 2018	0.00	255,165.77	255,165.77	0.00	0.00	255,165.77
GC038	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	498,648.00	0.00	498,648.00	72,036.00	69,735.00	426,612.00
GC043	CONTRIBUCIONES FISCALES LOCALES (I.S.N.)	2,758,926.61	399,989.39	3,158,916.00	1,539,647.00	1,539,647.00	1,619,269.00
GC045	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS DEL RAMO 33 FONDO III 2018	0.00	3,130,086.45	3,130,086.45	0.00	0.00	3,130,086.45
GC048	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS DEL RAMO 33 FONDO IV 2018.	1,420,839.94	-1,420,839.94	0.00	0.00	0.00	0.00
GC049	GASTOS DE OPERACION DE COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	7,496,337.39	-2,519,100.00	4,977,237.39	864,246.56	856,202.77	4,112,990.83
GC050	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SEERVICIOS MUNICIPALES.	10,500,000.00	0.00	10,500,000.00	0.00	0.00	10,500,000.00
GC051	GASTOS INDIRECTOS DEL RAMO 33 FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.	2,640,000.00	0.00	2,640,000.00	363,681.75	219,820.00	2,276,318.25



MUNICIPIO DE COMALCALCO
 CLASIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y PROYECTOS.
 Del 01/01/2018 al 31/03/2018

P.P	Concepto Proyecto	Egresos					
		Aprobado	Ampliaciones/(Reducciones)	Modificado al periodo	Devengado al Periodo	Pagado al periodo	Subejercicio
		1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
GC052	EROGACIONES COMPLEMENTARIA DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00
IS072	APOYO CON LENTES AL PERSONAL SINDICALIZADO	260,000.00	0.00	260,000.00	0.00	0.00	260,000.00
P003	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	6,200,000.00	-1,700,000.00	4,500,000.00	3,422,000.00	0.00	1,078,000.00
AD001	ADQUISICION DE DOS CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA	4,000,000.00	-100,000.00	3,900,000.00	3,422,000.00	0.00	478,000.00
AD002	ADQUISICION DE SEMAFOROS	1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD004	EQUIPAMIENTO DEL CEICO	1,200,000.00	-600,000.00	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00
OC01	EVALUACIÓN Y CONTROL	9,019,037.67	-3,134,900.00	5,884,137.67	1,246,489.00	1,192,537.58	4,637,648.67
GC008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE CONTRALORIA.	9,019,037.67	-3,134,900.00	5,884,137.67	1,246,489.00	1,192,537.58	4,637,648.67
P005	POLÍTICA Y GOBIERNO	21,571,557.55	150,000.00	21,721,557.55	3,919,268.17	3,720,181.70	17,902,289.38
GC001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA	5,727,809.58	-500,000.00	5,227,809.58	467,826.28	446,946.22	4,759,983.30
GC002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	15,843,747.97	650,000.00	16,493,747.97	3,351,441.89	3,273,235.48	13,142,306.08
P009	ADMINISTRACION FINANCIERA	8,756,856.08	6,408,421.93	15,165,278.01	1,728,324.21	1,647,819.59	13,436,953.80
GC005	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	8,701,856.08	6,408,421.93	15,110,278.01	1,728,324.21	1,647,819.59	13,381,953.80
GC054	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	55,000.00	0.00	55,000.00	0.00	0.00	55,000.00
P010	ADMINISTRACIÓN PROGRAMATICA Y PRESUPUESTARIA	3,825,878.27	-55,000.00	3,770,878.27	802,556.33	768,255.40	2,968,321.94
GC007	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION.	3,825,878.27	-55,000.00	3,770,878.27	802,556.33	768,255.40	2,968,321.94
P018	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	650,000.00	650,000.00	650,000.00
IS027	PROGRAMA ANUAL DE	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	650,000.00	650,000.00	650,000.00
	TOTAL	708,697,719.00	22,147,306.00	730,845,025.00	171,245,642.02	135,652,701.03	559,599,382.98

LIC. DAVID DIAZ GOROEZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. MARICACUELLAS LOPEZ
 DIRECTORA DE PROGRAMACION

DIRECCIÓN
 DE PROGRAMACIÓN

LIC. ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTENO
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
NIVEL PROYECTO: RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2018

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenir	Programa Fondo Convenir	Nombre	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Avance Financiero										Observaciones						
															Presupuesto	Realizado	Recaudado (Incluyendo)	Compromiso	Derogado	Ejercido	Pagado	% Avance	Retraso	Avance Físico							
														Utd. Recurso	Utd. Recurso	Utd. Recurso	Utd. Recurso	Utd. Recurso	Utd. Recurso	Utd. Recurso	Utd. Recurso	Utd. Recurso	Utd. Recurso	Utd. Recurso	Utd. Recurso	Utd. Recurso	Utd. Recurso	Utd. Recurso	Utd. Recurso	Utd. Recurso	Utd. Recurso
TAB181801008224	Mejoramiento De Vivienda Segunda Sección - 15026	15026	Tabasco	Comalcalco	Zapotón de Juárez	Rural	Apoyos Federales	1004 FAS Municipal y de las Demarcaciones Turísticas del Distrito Federal	33-Apoyos Federales para Entidades Federativas y Municipios	AVILAMIENTO DE COMALCALCO	Vivienda	En Ejecución	2018	554,326.44	153,629.92	553,626.92	553,626.92	553,626.92	553,626.92	553,626.92	553,626.92	100.00	30	Vivienda	20	100.00	100.00	Financiera / Física / Registre			
TAB181801008217	Mejoramiento De Vivienda Capital Terceira Sección - 15012	15012	Tabasco	Comalcalco	Zapotón de Juárez	Rural	Apoyos Federales	1004 FAS Municipal y de las Demarcaciones Turísticas del Distrito Federal	33-Apoyos Federales para Entidades Federativas y Municipios	AVILAMIENTO DE COMALCALCO	Vivienda	En Ejecución	2018	825,537.87	125,537.87	825,537.87	825,537.87	825,537.87	825,537.87	825,537.87	825,537.87	100.00	30	Vivienda	20	100.00	100.00	Financiera / Física / Registre			
TAB181801008236	Mejoramiento De Vivienda Occidental Cuarta Sección - 15174	15174	Tabasco	Comalcalco	Occidental de Sección	Rural	Apoyos Federales	1004 FAS Municipal y de las Demarcaciones Turísticas del Distrito Federal	33-Apoyos Federales para Entidades Federativas y Municipios	AVILAMIENTO DE COMALCALCO	Vivienda	En Ejecución	2018	848,745.78	948,745.78	829,829.00	848,745.78	848,745.78	848,745.78	848,745.78	848,745.78	100.00	30	Vivienda	30	100.00	100.00	Financiera / Física / Registre			
TAB181801008239	Mejoramiento De Vivienda Occidental Cuarta Sección - 15169	15169	Tabasco	Comalcalco	Occidental de Sección	Rural	Apoyos Federales	1004 FAS Municipal y de las Demarcaciones Turísticas del Distrito Federal	33-Apoyos Federales para Entidades Federativas y Municipios	AVILAMIENTO DE COMALCALCO	Vivienda	En Ejecución	2018	1380,432.02	1380,432.02	1114,136.80	1380,432.02	1380,432.02	1380,432.02	1380,432.02	1380,432.02	100.00	30	Vivienda	30	100.00	100.00	Financiera / Física / Registre			
TAB181801008230	Mejoramiento De Vivienda Tapachula - 10343	10343	Tabasco	Comalcalco	Tapachula	Rural	Apoyos Federales	1004 FAS Municipal y de las Demarcaciones Turísticas del Distrito Federal	33-Apoyos Federales para Entidades Federativas y Municipios	AVILAMIENTO DE COMALCALCO	Vivienda	En Ejecución	2018	854,241.47	123,544.72	853,544.72	853,544.72	853,544.72	853,544.72	853,544.72	853,544.72	100.00	30	Vivienda	20	100.00	0.00	Financiera / Física / Registre			
TAB181801008231	Mejoramiento De Vivienda Tapachula - 10334	10334	Tabasco	Comalcalco	Tapachula	Rural	Apoyos Federales	1004 FAS Municipal y de las Demarcaciones Turísticas del Distrito Federal	33-Apoyos Federales para Entidades Federativas y Municipios	AVILAMIENTO DE COMALCALCO	Vivienda	En Ejecución	2018	1253,544.72	1253,544.72	178,085.00	1253,544.72	1253,544.72	1253,544.72	1253,544.72	1253,544.72	100.00	30	Vivienda	20	100.00	0.00	Financiera / Física / Registre			
TAB181801008232	Mejoramiento De Vivienda Ciudad Polifón Carrasco - 14756	14756	Tabasco	Comalcalco	Ciudad Polifón Carrasco	Rural	Apoyos Federales	1004 FAS Municipal y de las Demarcaciones Turísticas del Distrito Federal	33-Apoyos Federales para Entidades Federativas y Municipios	AVILAMIENTO DE COMALCALCO	Vivienda	En Ejecución	2018	1380,802.17	1380,802.17	1380,802.17	1380,802.17	1380,802.17	1380,802.17	1380,802.17	1380,802.17	100.00	30	Vivienda	14	100.00	100.00	Financiera / Física / Registre			
TAB181801008233	Mejoramiento De Vivienda Ciudad Polifón Carrasco - 14750	14750	Tabasco	Comalcalco	Ciudad Polifón Carrasco	Rural	Apoyos Federales	1004 FAS Municipal y de las Demarcaciones Turísticas del Distrito Federal	33-Apoyos Federales para Entidades Federativas y Municipios	AVILAMIENTO DE COMALCALCO	Vivienda	En Ejecución	2018	1177,569.34	1177,569.34	1177,569.34	1177,569.34	1177,569.34	1177,569.34	1177,569.34	1177,569.34	100.00	30	Vivienda	14	100.00	100.00	Financiera / Física / Registre			
TAB181801008234	Construcción De Red De Drenaje Sanitario - 1524	1524	Tabasco	Comalcalco	Comalcalco	Urbano	Apoyos Federales	1004 FAS Municipal y de las Demarcaciones Turísticas del Distrito Federal	33-Apoyos Federales para Entidades Federativas y Municipios	AVILAMIENTO DE COMALCALCO	Agua y saneamiento	En Ejecución	2018	50,440,786.38	50,440,786.38	11,934,806.00	50,440,786.38	50,440,786.38	50,440,786.38	50,440,786.38	50,440,786.38	100.00	30	Agua Sanitaria	700	100.00	0.00	Financiera / Física / Registre; SISTEMA; Para el siguiente nivel.			
TAB181801008235	Mejoramiento De Vivienda Quinta Primera Sección - 12873	12873	Tabasco	Comalcalco	Comalcalco	Urbano	Apoyos Federales	1004 FAS Municipal y de las Demarcaciones Turísticas del Distrito Federal	33-Apoyos Federales para Entidades Federativas y Municipios	AVILAMIENTO DE COMALCALCO	Vivienda	En Ejecución	2018	1281,861.33	1281,861.33	164,585.00	1281,861.33	1281,861.33	1281,861.33	1281,861.33	1281,861.33	100.00	30	Vivienda	10	100.00	0.00	Financiera / Física / Registre			
TAB181801008236	Mejoramiento De Vivienda Quinta Primera Sección - 12874	12874	Tabasco	Comalcalco	Comalcalco	Urbano	Apoyos Federales	1004 FAS Municipal y de las Demarcaciones Turísticas del Distrito Federal	33-Apoyos Federales para Entidades Federativas y Municipios	AVILAMIENTO DE COMALCALCO	Vivienda	En Ejecución	2018	1253,825.38	1253,825.38	178,880.00	1253,825.38	1253,825.38	1253,825.38	1253,825.38	1253,825.38	100.00	30	Vivienda	20	100.00	0.00	Financiera / Física / Registre			
TAB181801008237	Mejoramiento De Vivienda Calle Las Rosas Santa Cruz - 14832	14832	Tabasco	Comalcalco	Comalcalco	Urbano	Apoyos Federales	1004 FAS Municipal y de las Demarcaciones Turísticas del Distrito Federal	33-Apoyos Federales para Entidades Federativas y Municipios	AVILAMIENTO DE COMALCALCO	Vivienda	En Ejecución	2018	154,884.98	154,884.98	118,405.00	154,884.98	154,884.98	154,884.98	154,884.98	154,884.98	100.00	30	Vivienda	20	100.00	0.00	Financiera / Física / Registre; SISTEMA; Para el siguiente nivel.			
TAB181801008238	Mejoramiento De Vivienda Calle Las Rosas Santa Cruz - 14822	14822	Tabasco	Comalcalco	Comalcalco	Urbano	Apoyos Federales	1004 FAS Municipal y de las Demarcaciones Turísticas del Distrito Federal	33-Apoyos Federales para Entidades Federativas y Municipios	AVILAMIENTO DE COMALCALCO	Vivienda	En Ejecución	2018	1253,889.08	1253,889.08	178,110.00	1253,889.08	1253,889.08	1253,889.08	1253,889.08	1253,889.08	100.00	30	Vivienda	20	100.00	0.00	Financiera / Física / Registre; SISTEMA; Para el siguiente nivel.			
TAB181801008239	Mejoramiento De Vivienda Quinta Primera Sección - 12845	12845	Tabasco	Comalcalco	Comalcalco	Urbano	Apoyos Federales	1004 FAS Municipal y de las Demarcaciones Turísticas del Distrito Federal	33-Apoyos Federales para Entidades Federativas y Municipios	AVILAMIENTO DE COMALCALCO	Vivienda	En Ejecución	2018	1128,842.34	1128,842.34	137,892.00	1128,842.34	1128,842.34	1128,842.34	1128,842.34	1128,842.34	100.00	30	Vivienda	10	100.00	0.00	Financiera / Física / Registre			
TAB181801008240	Mejoramiento De Vivienda Quinta Primera Sección - 12854	12854	Tabasco	Comalcalco	Comalcalco	Urbano	Apoyos Federales	1004 FAS Municipal y de las Demarcaciones Turísticas del Distrito Federal	33-Apoyos Federales para Entidades Federativas y Municipios	AVILAMIENTO DE COMALCALCO	Vivienda	En Ejecución	2018	1584,520.98	1584,520.98	1180,358.00	1584,520.98	1584,520.98	1584,520.98	1584,520.98	1584,520.98	100.00	30	Vivienda	20	100.00	0.00	Financiera / Física / Registre			
TAB181801008241	Mejoramiento De Vivienda Tercera Sección - 15158	15158	Tabasco	Comalcalco	Comalcalco	Urbano	Apoyos Federales	1004 FAS Municipal y de las Demarcaciones Turísticas del Distrito Federal	33-Apoyos Federales para Entidades Federativas y Municipios	AVILAMIENTO DE COMALCALCO	Vivienda	En Ejecución	2018	11,128,207.21	11,128,207.21	1,238,780.00	11,128,207.21	11,128,207.21	11,128,207.21	11,128,207.21	11,128,207.21	100.00	30	Vivienda	40	100.00	100.00	Financiera / Física / Registre			
TAB181801008242	Mejoramiento De Vivienda Tercera Sección - 15149	15149	Tabasco	Comalcalco	Comalcalco	Urbano	Apoyos Federales	1004 FAS Municipal y de las Demarcaciones Turísticas del Distrito Federal	33-Apoyos Federales para Entidades Federativas y Municipios	AVILAMIENTO DE COMALCALCO	Vivienda	En Ejecución	2018	1507,322.28	1507,322.28	1152,197.00	1507,322.28	1507,322.28	1507,322.28	1507,322.28	1507,322.28	100.00	30	Vivienda	40	100.00	100.00	Financiera / Física / Registre			
TAB181801008243	Mejoramiento De Vivienda Avenida Primera Sección - 10617	10617	Tabasco	Comalcalco	Arroyo San Saltillo	Rural	Apoyos Federales	1004 FAS Municipal y de las Demarcaciones Turísticas del Distrito Federal	33-Apoyos Federales para Entidades Federativas y Municipios	AVILAMIENTO DE COMALCALCO	Vivienda	En Ejecución	2018	11,128,407.88	11,128,407.88	1,238,832.34	11,128,407.88	11,128,407.88	11,128,407.88	11,128,407.88	11,128,407.88	100.00	30	Vivienda	40	100.00	0.00	Financiera / Física / Registre			
TAB181801008244	Mejoramiento De Vivienda Avenida Primera Sección - 10608	10608	Tabasco	Comalcalco	Arroyo San Saltillo	Rural	Apoyos Federales	1004 FAS Municipal y de las Demarcaciones Turísticas del Distrito Federal	33-Apoyos Federales para Entidades Federativas y Municipios	AVILAMIENTO DE COMALCALCO	Vivienda	En Ejecución	2018	1008,883.98	1008,883.98	1152,080.00	1008,883.98	1008,883.98	1008,883.98	1008,883.98	1008,883.98	100.00	30	Vivienda	40	100.00	0.00	Financiera / Física / Registre			
TAB181801008245	Mejoramiento De Vivienda Avenida Segunda Sección - 10578	10578	Tabasco	Comalcalco	Arroyo San Saltillo	Rural	Apoyos Federales	1004 FAS Municipal y de las Demarcaciones Turísticas del Distrito Federal	33-Apoyos Federales para Entidades Federativas y Municipios	AVILAMIENTO DE COMALCALCO	Vivienda	En Ejecución	2018	1282,482.80	1282,482.80	178,185.00	1282,482.80	1282,482.80	1282,482.80	1282,482.80	1282,482.80	100.00	30	Vivienda	20	100.00	0.00	Financiera / Física / Registre			
TAB181801008247	Mejoramiento De Vivienda Avenida Segunda Sección - 10583	10583	Tabasco	Comalcalco	Arroyo San Saltillo	Rural	Apoyos Federales	1004 FAS Municipal y de las Demarcaciones Turísticas del Distrito Federal	33-Apoyos Federales para Entidades Federativas y Municipios	AVILAMIENTO DE COMALCALCO	Vivienda	En Ejecución	2018	1584,203.94	1584,203.94	1180,261.00	1584,203.94	1584,203.94	1584,203.94	1584,203.94	1584,203.94	100.00	30	Vivienda	20	100.00	0.00	Financiera / Física / Registre			



MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
NIVEL PROYECTO: RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES

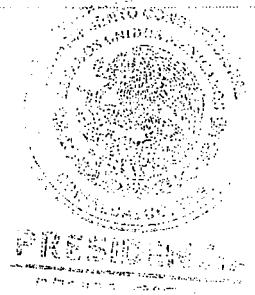
Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2018

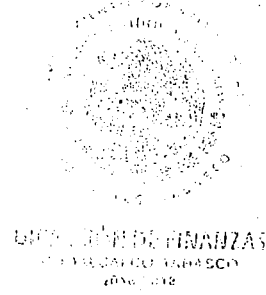
Total: 52

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recursos	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Anual	Avance Financiera					Avance Físico			Observaciones					
														Presupuesto	Modificado	Recaudado (Miles de \$)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance		Rebaja	Unidad de Medida	Publicado	Avance Anual	% Avance Acumulado
TAB18180101082428	Mejoramiento De Vivienda Cupitlan - 14632	14632	Tabasco	Comacalco	Cupitlan	Rural	Apoyos Federales	1004 FAFIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Apoyos Federales para Entidades Federativas y Municipales	AYUNTAMIENTO DE COMALCALCO	Vivienda	En Ejecución	2018	1790,554.58	1407,299.98	1407,299.98	1407,299.98	1407,299.98	1407,299.98	100.00	0	Vivienda	28	100.00	100.00	Financiera / Físico / Registro	
TAB18180101082429	Mejoramiento De Vivienda Cupitlan - 14626	14626	Tabasco	Comacalco	Cupitlan	Rural	Apoyos Federales	1004 FAFIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Apoyos Federales para Entidades Federativas y Municipales	AYUNTAMIENTO DE COMALCALCO	Vivienda	En Ejecución	2018	1335,176.80	1332,176.80	1332,176.80	1332,176.80	1332,176.80	1332,176.80	100.00	0	Vivienda	28	100.00	100.00	Financiera / Físico / Registro	
TAB18180101082430	Mejoramiento De Vivienda San Juan Cupitlan - 14629	14629	Tabasco	Comacalco	Cupitlan	Rural	Apoyos Federales	1004 FAFIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Apoyos Federales para Entidades Federativas y Municipales	AYUNTAMIENTO DE COMALCALCO	Vivienda	En Ejecución	2018	1304,437.08	1304,437.08	1304,437.08	1304,437.08	1304,437.08	100.00	0	Vivienda	24	100.00	0.00	Financiera / Físico / Registro		
AB18180101082431	Mejoramiento De Vivienda Emiliano Zapata Cupitlan - 14625	14625	Tabasco	Comacalco	Cupitlan	Rural	Apoyos Federales	1004 FAFIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Apoyos Federales para Entidades Federativas y Municipales	AYUNTAMIENTO DE COMALCALCO	Vivienda	En Ejecución	2018	1564,881.70	1564,881.70	1564,881.70	1564,881.70	1564,881.70	100.00	0	Vivienda	20	100.00	0.00	Financiera / Físico / Registro		
1818180101082432	Mejoramiento De Vivienda Emiliano Zapata Cupitlan - 14633	14633	Tabasco	Comacalco	Cupitlan	Rural	Apoyos Federales	1004 FAFIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Apoyos Federales para Entidades Federativas y Municipales	AYUNTAMIENTO DE COMALCALCO	Vivienda	En Ejecución	2018	1253,627.58	1253,627.58	1253,627.58	1253,627.58	1253,627.58	100.00	0	Vivienda	20	100.00	0.00	Financiera / Físico / Registro		
1818180101082433	Mejoramiento De Vivienda San Juan Cupitlan - 14648	14648	Tabasco	Comacalco	Cupitlan	Rural	Apoyos Federales	1004 FAFIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Apoyos Federales para Entidades Federativas y Municipales	AYUNTAMIENTO DE COMALCALCO	Vivienda	En Ejecución	2018	1477,818.04	1477,818.04	1477,818.04	1477,818.04	1477,818.04	100.00	0	Vivienda	24	100.00	0.00	Financiera / Físico / Registro		
1818180101074529	Op007 - Demarcación De Tanque Encasco De Agua (RA, Ignacio Zaragoza 3ra. Sección)	OP007	Tabasco	Comacalco	Ignacio Zaragoza 3ra. Sección	Rural	Subsidios	U083 Fondo para actividades recreativas y múltiples promotores de rehabilitación	23-Prevención de Riesgos y Emergencias	AYUNTAMIENTO DE COMALCALCO	Agua y saneamiento	En Ejecución	2018	2287,864.73	2287,864.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	Piazza	831	0.00	0.00	Financiera / Físico / Registro
1818180101074575	Op023 - Demarcación De Tanque Encasco De Agua	OP023	Tabasco	Comacalco	Orienté 3da. Sección (San Cayetano)	Rural	Subsidios	U083 Fondo para actividades recreativas y múltiples promotores de rehabilitación	23-Prevención de Riesgos y Emergencias	AYUNTAMIENTO DE COMALCALCO	Agua y saneamiento	En Ejecución	2018	1131,368.58	1131,368.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	Piazza	1,848	0.00	0.00	Financiera / Físico / Registro
1818180101074594	Op045 - Construcción De Camerón Central Y Almacén Público En Canales A Paralelo	OP045	Tabasco	Comacalco	Comacalco	Urbano	Subsidios	U083 Fondo para actividades recreativas y múltiples promotores de rehabilitación	23-Prevención de Riesgos y Emergencias	AYUNTAMIENTO DE COMALCALCO	Urbanización	En Ejecución	2018	1,817,864.41	1,817,864.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	Obras	37,981	0.00	0.00	Financiera / Físico / Registro; SISTEMA: Paso al siguiente

LIC. DAVID DÍAZ OROPEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. MARIA JESUS VERHAZ VIDAL
DIRECTORA DE FINANZAS





MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
NIVEL FINANCIERO: RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES

Informe sobre la situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2018

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recursos	Tipo de Recurso	Descripción Rama	Clase Rama	Descripción Programa	Clase Programa	Programa Fondo Central - Específico	Deposito de Estructura	Resumen Financiero	Rubro	PARTIDA		AVANCE FINANCIERO				OBSERVACIONES					
													Tipos de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Reservado (Millonada)	Comprometido		Devengado	Ejercido	Pagado	Página SHCP	
Tabasco	Comalcalco	2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U003	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1-GASTO CORRIENTE	132 - SUBSIDIO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	750,000.00	750,000.00	750,000.00	750,000.00	750,000.00	750,000.00	750,000.00	N/A		
Tabasco	Comalcalco	2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U003	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1-GASTO CORRIENTE	132 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMICILIO Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	203,000.00	203,000.00	203,000.00	203,000.00	203,000.00	203,000.00	203,000.00	203,000.00	N/A	
Tabasco	Comalcalco	2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U003	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1-GASTO CORRIENTE	134 - COMPENSACIONES	011,570.20	011,570.20	011,570.20	011,570.20	011,570.20	011,570.20	011,570.20	011,570.20	N/A	
Tabasco	Comalcalco	2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U003	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1-GASTO CORRIENTE	141 - APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	100,310.30	100,310.30	100,310.30	100,310.30	100,310.30	100,310.30	100,310.30	100,310.30	N/A	
Tabasco	Comalcalco	2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U003	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1-GASTO CORRIENTE	171 - ESTIMULOS	25,571.45	25,571.45	25,571.45	25,571.45	25,571.45	25,571.45	25,571.45	25,571.45	N/A	
Tabasco	Comalcalco	2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U003	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1-GASTO CORRIENTE	210 - MATERIAL DE LIMPIEZA	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	N/A	
Tabasco	Comalcalco	2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U003	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1-GASTO CORRIENTE	237 - PRODUCTOS DE QUERO, PIEL, PLASTICO Y TIRAS ADHESIVAS COMO MATERIA PRIMA	22,400.00	22,400.00	22,400.00	22,400.00	22,400.00	22,400.00	22,400.00	22,400.00	N/A	
Tabasco	Comalcalco	2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U003	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1-GASTO CORRIENTE	241 - PRODUCTOS METALICOS MENORES NO METALICOS	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	N/A	
Tabasco	Comalcalco	2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U003	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1-GASTO CORRIENTE	242 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	N/A	
Tabasco	Comalcalco	2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U003	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1-GASTO CORRIENTE	244 - MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	7,700.24	7,700.24	7,700.24	7,700.24	7,700.24	7,700.24	7,700.24	7,700.24	N/A	
Tabasco	Comalcalco	2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U003	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1-GASTO CORRIENTE	240 - MATERIAL ELECTRONICO Y ELECTRONICO	1,000,700.40	1,000,700.40	1,000,700.40	1,000,700.40	1,000,700.40	1,000,700.40	1,000,700.40	1,000,700.40	N/A	
Tabasco	Comalcalco	2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U003	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1-GASTO CORRIENTE	247 - ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	100,400.00	100,400.00	100,400.00	100,400.00	100,400.00	100,400.00	100,400.00	100,400.00	N/A	
Tabasco	Comalcalco	2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U003	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1-GASTO CORRIENTE	248 - OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	N/A
Tabasco	Comalcalco	2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U003	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1-GASTO CORRIENTE	250 - FIBRAS TEXTILES, HELES, PLASTICOS Y DERIVADOS	003,070.00	003,070.00	003,070.00	003,070.00	003,070.00	003,070.00	003,070.00	003,070.00	N/A	
Tabasco	Comalcalco	2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U003	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1-GASTO CORRIENTE	261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	370,140.00	370,140.00	370,140.00	370,140.00	370,140.00	370,140.00	370,140.00	370,140.00	N/A	
Tabasco	Comalcalco	2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U003	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1-GASTO CORRIENTE	272 - PRENDAS DE ROPADO Y PROTECCION PERSONAL	3,221.00	3,221.00	3,221.00	3,221.00	3,221.00	3,221.00	3,221.00	3,221.00	3,221.00	N/A
Tabasco	Comalcalco	2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U003	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1-GASTO CORRIENTE	281 - HERRAMIENTAS MANEJOS	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	N/A	
Tabasco	Comalcalco	2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U003	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1-GASTO CORRIENTE	280 - AMBARRAMIENTO DE MADERA, CIERRE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,270,000.00	1,270,000.00	1,270,000.00	1,270,000.00	1,270,000.00	1,270,000.00	1,270,000.00	1,270,000.00	N/A	
Tabasco	Comalcalco	2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U003	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1-GASTO CORRIENTE	257 - INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	N/A	
Tabasco	Comalcalco	2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U003	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	IDENTIFICAR			1-GASTO CORRIENTE	441 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	N/A	
Tabasco	Comalcalco	2-PARTIDA	2017	SUBSIDIOS	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	U003	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE COMALCALCO			2-GASTO DE INVERSION	010 - LINDA (MANTENIMIENTO DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD)	000,000.00	000,000.00	000,000.00	000,000.00	000,000.00	000,000.00	000,000.00	000,000.00	N/A	

[Handwritten signatures and marks]



Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
NIVEL FINANCIERO: RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES

ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2018

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						OBSERVACIONES	
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Clave de Recursos	Clave de Recursos	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Conectivo - Subprograma	Depositable Ejecutores	Rendimiento Financiero	Adoptivo	Clave de Base	Partida	Aprobado	Modificado	Reservado (Institucional)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SUCP
Tabasco	Comalcalco	2. PARTIDA	2017	SUBSIDIOS-1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	0000	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE COMALCALCO			2. GASTO DE INVERSIÓN	814 - LIBERAR LAS TENEDURAS Y CONSTITUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	872,485.00	872,485.00	872,485.00	872,485.00	872,485.00	872,485.00	872,485.00	NA
Tabasco	Comalcalco	1. PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017		PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	0000	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALCO	3288.74			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	14,851,829.47	14,851,829.47	14,851,829.47	14,851,829.47	14,851,829.47	14,851,829.47	14,851,829.47	NA
Tabasco	Comalcalco	2. PARTIDA	2018	SUBSIDIOS-1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	0000	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1. GASTO CORRIENTE	122 - BUELOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	320,812.92	320,812.92	320,812.92	320,812.92	320,812.92	320,812.92	320,812.92	NA
Tabasco	Comalcalco	2. PARTIDA	2018	SUBSIDIOS-1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	0000	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1. GASTO CORRIENTE	124 - PAGOS DE VACACIONES, DOMICILIO Y OBLIGACIÓN DE FINANCIA	120,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	NA
Tabasco	Comalcalco	2. PARTIDA	2018	SUBSIDIOS-1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	0000	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1. GASTO CORRIENTE	134 - COMPLEMENTACIONES	218,030.00	218,030.00	218,030.00	218,030.00	218,030.00	218,030.00	218,030.00	NA
Tabasco	Comalcalco	2. PARTIDA	2018	SUBSIDIOS-1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	0000	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1. GASTO CORRIENTE	141 - APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	8,268.00	8,268.00	8,268.00	8,268.00	8,268.00	8,268.00	8,268.00	NA
Tabasco	Comalcalco	2. PARTIDA	2018	SUBSIDIOS-1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	0000	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1. GASTO CORRIENTE	171 - SERVICIOS	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	NA
Tabasco	Comalcalco	2. PARTIDA	2018	SUBSIDIOS-1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	0000	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1. GASTO CORRIENTE	198 - MATERIAL DE IMPRESA	7,917.00	7,917.00	7,917.00	7,917.00	7,917.00	7,917.00	7,917.00	NA
Tabasco	Comalcalco	2. PARTIDA	2018	SUBSIDIOS-1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	0000	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1. GASTO CORRIENTE	201 - PRODUCTOS BÁSICOS NO METÁLICOS	22,814.00	22,814.00	22,814.00	22,814.00	0.00	0.00	0.00	NA
Tabasco	Comalcalco	2. PARTIDA	2018	SUBSIDIOS-1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	0000	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1. GASTO CORRIENTE	242 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	689,824.51	689,824.51	689,824.51	689,824.51	689,824.51	689,824.51	689,824.51	NA
Tabasco	Comalcalco	2. PARTIDA	2018	SUBSIDIOS-1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	0000	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1. GASTO CORRIENTE	244 - MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	2,762.00	2,762.00	2,762.00	2,762.00	2,762.00	2,762.00	2,762.00	NA
Tabasco	Comalcalco	2. PARTIDA	2018	SUBSIDIOS-1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	0000	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1. GASTO CORRIENTE	248 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	NA
Tabasco	Comalcalco	2. PARTIDA	2018	SUBSIDIOS-1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	0000	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1. GASTO CORRIENTE	247 - ARTICULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	310,219.82	310,219.82	310,219.82	310,219.82	310,219.82	310,219.82	310,219.82	NA
Tabasco	Comalcalco	2. PARTIDA	2018	SUBSIDIOS-1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	0000	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1. GASTO CORRIENTE	248 - OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	343.00	343.00	343.00	343.00	0.00	0.00	0.00	NA
Tabasco	Comalcalco	2. PARTIDA	2018	SUBSIDIOS-1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	0000	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1. GASTO CORRIENTE	261 - PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	0.00	0.00	0.00	NA
Tabasco	Comalcalco	2. PARTIDA	2018	SUBSIDIOS-1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	0000	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1. GASTO CORRIENTE	261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	151,201.23	151,201.23	151,201.23	151,201.23	151,201.23	151,201.23	151,201.23	NA
Tabasco	Comalcalco	2. PARTIDA	2018	SUBSIDIOS-1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	0000	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1. GASTO CORRIENTE	261 - INSTRUMENTALES MÉDICOS	7,912.01	7,912.01	7,912.01	7,912.01	7,912.01	7,912.01	7,912.01	NA
Tabasco	Comalcalco	2. PARTIDA	2018	SUBSIDIOS-1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	0000	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1. GASTO CORRIENTE	268 - REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	1,826.11	1,826.11	1,826.11	1,826.11	1,826.11	1,826.11	1,826.11	NA
Tabasco	Comalcalco	2. PARTIDA	2018	SUBSIDIOS-1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	0000	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1. GASTO CORRIENTE	306 - ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	328,000.00	328,000.00	328,000.00	328,000.00	328,000.00	328,000.00	328,000.00	NA
Tabasco	Comalcalco	1. PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2018	SUBSIDIOS-1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	0000	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	MUNICIPIO DE COMALCALCO	13.43			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2,508,199.83	2,508,199.83	2,508,199.83	2,278,319.81	2,280,901.91	2,210,302.33	NA	
Tabasco	Comalcalco	2. PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES-7	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	004	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1. GASTO CORRIENTE	326 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,443,940.00	1,443,940.00	432,912.00	1,443,940.00	360,780.00	360,780.00	219,870.00	NA

[Handwritten signature]



**MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
NIVEL FINANCIERO: RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES**

Informe sobre la situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2018

Entidad	Municipio	Tipo de Ingreso	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Programa	Clave Programa	Clave Programa	Programa Fuente Central	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fuente Central	Dependencia Estructura	Manifiesto Financiero	Rubro	Tipo de Gasto	PARTIDA		AVANCE FINANCIERO				OBSERVACIONES						
																Partida	Partida	Aprorbo	Modifica	Recursos Ejecutados	Compromiso		Devengado	Ejercido	Pagado	Pagos S/CP		
Tabasco	Comalcalco	2	PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	004	SIN IDENTIFICAR	FAS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	004	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1- GASTO CORRIENTE	330- SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRAFICO, POLICIA, PROTECCION DE BARRIO	10,000.00	10,000.00	3,000.00	4,522.55	7,261.75	2,261.75	0.00	NA				
Tabasco	Comalcalco	2	PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	004	SIN IDENTIFICAR	FAS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	004	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1- GASTO CORRIENTE	431- SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	1,000,000.00	1,000,000.00	648,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NA			
Tabasco	Comalcalco	2	PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	004	SIN IDENTIFICAR	FAS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	004	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1- GASTO CORRIENTE	730- OTRAS PRODUCCIONES ESPECIALES	4,961,205.31	4,961,205.31	1,054,261.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NA			
Tabasco	Comalcalco	3	PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	004	SIN IDENTIFICAR	FAS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	004	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALCO			2- GASTO DE INVERSION	611- EDIFICACION HABITACIONAL	95,104,287.73	95,104,287.73	38,531,268.25	84,754,266.74	21,381,612.83	31,281,612.83	13,262,780.75	0.00	NA			
Tabasco	Comalcalco	3	PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	004	SIN IDENTIFICAR	FAS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	004	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALCO			2- GASTO DE INVERSION	612- EDIFICACION NO HABITACIONAL	6,242,373.97	6,242,373.97	1,872,942.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NA		
Tabasco	Comalcalco	3	PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	004	SIN IDENTIFICAR	FAS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	004	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALCO			2- GASTO DE INVERSION	613- OTRAS OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PESTICIDAS, GAS, EL ELECTRICIDAD Y OTROS	22,880,888.38	22,880,888.38	8,642,888.62	6,667,764.54	252,822.00	252,822.00	252,822.00	0.00	NA			
Tabasco	Comalcalco	2	PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	004	SIN IDENTIFICAR	FAS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	004	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALCO			2- GASTO DE INVERSION	614- OBRAS DE REPARACION Y CONTRACCION DE OBRAS DE CONSERVACION	2,912,169.39	2,912,169.39	1,803,633.63	2,895,163.40	2,310,163.40	2,310,163.40	844,704.75	0.00	NA			
Tabasco	Comalcalco	3	PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	004	SIN IDENTIFICAR	FAS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	004	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALCO			2- GASTO DE INVERSION	618- CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	12,000,000.00	12,000,000.00	3,615,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NA		
Tabasco	Comalcalco	3	PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	004	SIN IDENTIFICAR	FAS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	004	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALCO			2- GASTO DE INVERSION	622- EDIFICACION NO HABITACIONAL	1,000,000.00	1,000,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NA		
Tabasco	Comalcalco	1-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	004	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	FAS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	004	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALCO	328.87			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	147,454,888.00	147,454,888.00	44,226,461.80	106,188,888.33	24,008,266.00	34,008,266.00	14,810,737.50	0.00	NA			
Tabasco	Comalcalco	2	PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	005	SIN IDENTIFICAR	PORTAMUN	005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1- GASTO CORRIENTE	113- SUBSIDIO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	23,448,874.28	23,448,874.28	6,732,789.50	23,448,874.28	6,232,789.50	6,232,789.50	6,232,789.50	0.00	NA			
Tabasco	Comalcalco	2	PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	005	SIN IDENTIFICAR	PORTAMUN	005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1- GASTO CORRIENTE	121- HONORARIOS ASIGNALES A SALARIOS	300,000.00	300,000.00	80,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NA		
Tabasco	Comalcalco	2	PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	005	SIN IDENTIFICAR	PORTAMUN	005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1- GASTO CORRIENTE	122- SUBSIDIO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	8,485,847.86	8,485,847.86	1,824,189.28	8,485,847.86	1,418,268.80	1,418,268.80	1,418,268.80	0.00	NA			
Tabasco	Comalcalco	3	PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	005	SIN IDENTIFICAR	PORTAMUN	005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1- GASTO CORRIENTE	131- PRIMAS POR AÑO DE SERVICIO PRESTADO	2,264,325.40	2,264,325.40	551,266.80	2,264,325.40	861,000.00	861,000.00	861,000.00	0.00	NA			
Tabasco	Comalcalco	2	PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	005	SIN IDENTIFICAR	PORTAMUN	005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1- GASTO CORRIENTE	132- PRIMAS DE VINCULACION DOMICIL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	12,626,463.40	12,626,463.40	3,406,633.80	12,626,463.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NA	
Tabasco	Comalcalco	2	PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	006	SIN IDENTIFICAR	PORTAMUN	006	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1- GASTO CORRIENTE	134- COMPENSACIONES	11,324,000.00	11,324,000.00	2,264,418.00	11,324,000.00	2,265,000.00	2,265,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NA	
Tabasco	Comalcalco	3	PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	006	SIN IDENTIFICAR	PORTAMUN	006	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1- GASTO CORRIENTE	141- APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	6,428,261.61	6,428,261.61	1,668,876.32	6,428,261.61	1,626,416.94	1,626,416.94	831,768.21	0.00	NA			
Tabasco	Comalcalco	2	PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	006	SIN IDENTIFICAR	PORTAMUN	006	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1- GASTO CORRIENTE	144- APORTACIONES PARA SEGUROS	1,000,000.00	1,000,000.00	389,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NA	
Tabasco	Comalcalco	2	PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	006	SIN IDENTIFICAR	PORTAMUN	006	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1- GASTO CORRIENTE	164- PRESTACIONES CONTRACTUALES	7,276,260.00	7,276,260.00	2,332,888.00	7,276,260.00	2,332,888.00	2,332,888.00	2,332,888.00	2,332,888.00	0.00	0.00	0.00	NA
Tabasco	Comalcalco	2	PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	005	SIN IDENTIFICAR	PORTAMUN	005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1- GASTO CORRIENTE	188- OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	1,043,267.12	1,043,267.12	666,266.62	1,043,267.12	666,266.62	666,266.62	666,266.62	0.00	0.00	0.00	NA	
Tabasco	Comalcalco	3	PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	005	SIN IDENTIFICAR	PORTAMUN	005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1- GASTO CORRIENTE	191- PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	1,825,138.94	1,825,138.94	481,269.60	1,825,138.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NA	

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
NIVEL FINANCIERO: RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco		PERIODO: Primer Trimestre 2018		Descripción de Programas Presupuestados										PARTIDA					AVANCE FINANCIERO					OBSERVACIONES	
Entidad	Municipio	Tipo de Regimen	Ciclo de Ejecución	Tipo de Rubro	Descripción Rubro	Clave Rubro	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Cuantitativo - Especifico	Dependencia Ejecutora	Manejo de Recursos	Recurso	Clave de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Reservado (Miles de \$)	Comprometido	Devengado	Ejecutado	Pagado	Pagos BICP			
Tabasco	Comalcalco	3 - PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	008	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1 - GASTO CORRIENTE	171 - BÉTHALCOS	18,086,811.28	18,086,811.28	4,514,827.82	18,086,811.28	4,007,278.83	4,007,278.83	4,807,278.83	N/A			
Tabasco	Comalcalco	3 - PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	008	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1 - GASTO CORRIENTE	218 - MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	38,824.00	38,824.00	8,751.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A		
Tabasco	Comalcalco	3 - PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	008	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1 - GASTO CORRIENTE	246 - MATERIAL ELECTRONICO Y ELECTRONICO	25,000.00	25,000.00	8,258.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A		
Tabasco	Comalcalco	2 - PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	008	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1 - GASTO CORRIENTE	261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	8,000,000.00	8,000,000.00	2,800,000.00	1,841,832.51	1,841,832.51	1,841,832.51	1,838,952.36	1,838,952.36	N/A		
Tabasco	Comalcalco	2 - PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	008	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1 - GASTO CORRIENTE	271 - VESTUARIO Y UNIFORMES	1,000,800.00	1,000,800.00	752,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A	
Tabasco	Comalcalco	2 - PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	008	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1 - GASTO CORRIENTE	281 - HERRAMIENTAS MENORES	88,800.00	88,800.00	14,850.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A	
Tabasco	Comalcalco	2 - PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	008	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1 - GASTO CORRIENTE	284 - REPARACIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	37,483.88	37,483.85	8,270.81	38,288.83	8,772.88	8,772.88	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Tabasco	Comalcalco	2 - PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	008	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1 - GASTO CORRIENTE	294 - REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	888,870.00	888,870.00	241,887.30	187,731.82	81,728.88	81,728.88	58,828.28	58,828.28	58,828.28	N/A	
Tabasco	Comalcalco	2 - PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	008	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1 - GASTO CORRIENTE	276 - SERVICIOS PORTALES Y TELEGRAFICOS	5,000.00	5,000.00	1,250.00	281.80	281.80	281.80	281.80	281.80	281.80	N/A	
Tabasco	Comalcalco	2 - PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	008	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1 - GASTO CORRIENTE	328 - APRENDIZAJE DE EQUIPO DE TRANSPORTE	480,000.00	480,000.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Tabasco	Comalcalco	2 - PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	008	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1 - GASTO CORRIENTE	334 - SERVICIOS DE CAPACITACION	5,200.00	5,200.00	8,200.00	5,200.00	5,200.00	5,200.00	5,200.00	5,200.00	5,200.00	N/A	
Tabasco	Comalcalco	2 - PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	008	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1 - GASTO CORRIENTE	336 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRANSMISION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	45,000.00	45,000.00	11,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Tabasco	Comalcalco	2 - PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	008	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1 - GASTO CORRIENTE	346 - SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	1,140,000.00	1,140,000.00	285,000.00	710,388.91	710,388.91	710,388.91	710,388.91	710,388.91	25,500.00	N/A	
Tabasco	Comalcalco	2 - PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	008	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1 - GASTO CORRIENTE	347 - FLETES Y MANOBRAS	8,000.00	8,000.00	1,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Tabasco	Comalcalco	2 - PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	008	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1 - GASTO CORRIENTE	322 - INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, ESTAFECTORES, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	22,882.00	22,882.00	5,748.50	7,882.00	7,882.00	7,882.00	4,850.00	4,850.00	4,850.00	N/A	
Tabasco	Comalcalco	2 - PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	008	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1 - GASTO CORRIENTE	325 - REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	317,518.28	317,518.28	79,378.08	78,355.31	78,355.31	78,355.31	36,047.35	36,047.35	36,047.35	N/A	
Tabasco	Comalcalco	2 - PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	008	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1 - GASTO CORRIENTE	325 - REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,287,818.20	3,287,818.20	818,754.50	388,738.88	388,738.88	388,738.88	238,877.94	238,877.94	238,877.94	N/A	
Tabasco	Comalcalco	2 - PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	008	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1 - GASTO CORRIENTE	321 - SERVICIOS DE RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SIN CABLE	10,000.00	10,000.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Tabasco	Comalcalco	2 - PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	008	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1 - GASTO CORRIENTE	371 - PASAJES AEREOS	85,000.00	85,000.00	42,478.00	42,478.00	42,478.00	42,478.00	42,478.00	42,478.00	42,478.00	42,478.00	N/A
Tabasco	Comalcalco	2 - PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	008	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1 - GASTO CORRIENTE	378 - VIÁTICOS EN EL PAIS	86,000.00	86,000.00	18,250.00	36,880.00	11,880.00	11,880.00	11,880.00	11,880.00	11,880.00	11,880.00	N/A
Tabasco	Comalcalco	2 - PARTIDA	2018	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	008	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE COMALCALCO			1 - GASTO CORRIENTE	382 - IMPUESTOS Y DERECHOS	43,078.00	43,078.00	10,769.00	42,584.00	7,858.00	7,858.00	7,858.00	7,858.00	7,858.00	7,858.00	N/A

[Handwritten signatures and initials]

MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO. NIVEL FINANCIERO: RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES



Informe sobre la situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

MEDICIÓN: Tabasco, Primer Trimestre 2018

Table with columns: Entidad, Municipio, Tipo de Programa, Clave de Programa, Descripción Base, Descripción de Programa Presupuestal, Clave de Programa, Descripción Programa, Dependencia Ejecutora, Rendimiento Trimestral, Nombre, Tipo de Gasto, Perfil, Aprobado, Ejecutado, Comprobado, Demogado, Ejecutado, Pagado, Observaciones. Rows include: Tabasco Comalcalco 2-PARTIDA, Tabasco Comalcalco 2-PARTIDA, Tabasco Comalcalco 3-PARTIDA, Tabasco Comalcalco 3-PARTIDA.

TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL

917.94

18,148,264.78

24,327,084.64

1,280,668.18

1,280,668.18

1,280,668.18

1,280,668.18

25,000.00

874,000.00

2,790,000.00

3,000,000.00

131,511,827.20

108,686,679.82

108,686,679.82

108,686,679.82

108,686,679.82

108,686,679.82

108,686,679.82

108,686,679.82

108,686,679.82

108,686,679.82

108,686,679.82

108,686,679.82

108,686,679.82

108,686,679.82

108,686,679.82

LUCELVIA ALFONSO GARCIA - PRESIDENTE MUNICIPAL



SECRETARÍA DE FINANZAS

LUCELVIA ALFONSO GARCIA - DIRECTORA DE FINANZAS

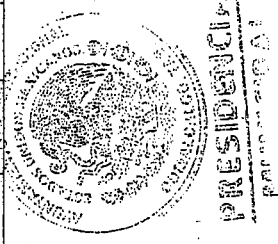




MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
 TOTALES VALIDADOS: RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública
 ENTIDAD: Tabasco
 PERIODO: Primer Trimestre 2018

Entidad	Municipio	Ejercicio	Ciclo del Recurso	Tipo del Recurso	Ramo	Descripción	Programa	Fuentes				Partidas			Avance Financiero					Observaciones											
								Programa	Descripción	Progresos Fondo Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reservas	Tipos Gasto	Perdidas Generales	Aprobado	Identificado	Recaudado (Millonés)	Comprometido		Devengado	Ejecutado	Pagado	Avance							
Tabasco	Comalcalco	Validez	2017	1-SUBSIDIOS	23	Provisiones Subsidios Económicos	U093	Fondo para actividades recreativas y deportivas municipales	Municipio de Comalcalco	\$ 208.74	\$ 0.00			\$ 14,551,528.47	\$ 14,551,528.47	\$ 14,551,528.47	\$ 14,551,528.47	\$ 14,551,528.47	\$ 14,551,528.47												
Tabasco	Comalcalco	Validez	2018	1-SUBSIDIOS	23	Provisiones Subsidios Económicos	U093	Fondo para actividades recreativas y deportivas municipales	Municipio de Comalcalco	\$ 2.43	\$ 0.00			\$ 2,506,158.93	\$ 2,506,158.93	\$ 2,506,158.93	\$ 2,506,158.93	\$ 2,506,158.93	\$ 2,506,158.93	\$ 2,506,158.93	\$ 2,506,158.93	\$ 2,506,158.93	\$ 2,506,158.93	\$ 2,506,158.93	\$ 2,506,158.93	\$ 2,506,158.93	\$ 2,506,158.93				
Tabasco	Comalcalco	Validez	2018	2-PORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Fortalecimiento y Desarrollo Municipal	8005	FORTAMUN	Municipio de Comalcalco	\$ 17.04	\$ 0.00			\$ 121,521,937.00	\$ 121,521,937.00	\$ 121,521,937.00	\$ 121,521,937.00	\$ 121,521,937.00	\$ 121,521,937.00	\$ 121,521,937.00	\$ 121,521,937.00	\$ 121,521,937.00	\$ 121,521,937.00	\$ 121,521,937.00	\$ 121,521,937.00	\$ 121,521,937.00	\$ 121,521,937.00	\$ 121,521,937.00			
Tabasco	Comalcalco	Validez	2018	3-PORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Fortalecimiento y Desarrollo Municipal	8004	FAS Municipal y de la Democracia	Municipio de Comalcalco	\$ 28.87	\$ 0.00			\$ 147,454,000.00	\$ 147,454,000.00	\$ 147,454,000.00	\$ 147,454,000.00	\$ 147,454,000.00	\$ 147,454,000.00	\$ 147,454,000.00	\$ 147,454,000.00	\$ 147,454,000.00	\$ 147,454,000.00	\$ 147,454,000.00	\$ 147,454,000.00	\$ 147,454,000.00	\$ 147,454,000.00	\$ 147,454,000.00	\$ 147,454,000.00	\$ 147,454,000.00	



LIC. DAVID DIAZ OROPEZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARIA JENIS VERTIZ VIDAL
 DIRECTORA DE FINANZAS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO
INDICADORES FONDO III y FONDO IV

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2018

Responsable del Registro del Activo	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Objetivo del Programa Presupuestario	Fin	Fondos	Subprograma	Actividad Institucional	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Presupuesto de Base	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta y Avance al primer trimestre
21 - Aperturas Fiscales para Ejecutar Programas y Proyectos Municipales	Tabasco	Comalcalco	418 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	005	FORTAMUN	1 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento de las Actividades y de las Organizaciones de Desarrollo Urbano	7 - Desarrollo Regional	Índice de Operatividad de Proyectos	%	Final	100	Estratégico	Ejecución	N/A
22 - Aperturas Fiscales para Ejecutar Programas y Proyectos Municipales	Tabasco	Comalcalco	418 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento de las Actividades y de las Organizaciones de Desarrollo Urbano	7 - Desarrollo Regional	Índice de Operatividad de Proyectos	%	Recurrente	2.34	Estratégico	Ejecución	N/A
23 - Aperturas Fiscales para Ejecutar Programas y Proyectos Municipales	Tabasco	Trifunfo	418 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	005	FORTAMUN	1 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento de las Actividades y de las Organizaciones de Desarrollo Urbano	7 - Desarrollo Regional	Índice de Operatividad de Proyectos	%	Recurrente	2.03	Estratégico	Ejecución	N/A
24 - Aperturas Fiscales para Ejecutar Programas y Proyectos Municipales	Tabasco	Comalcalco	418 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento de las Actividades y de las Organizaciones de Desarrollo Urbano	7 - Desarrollo Regional	Porcentaje de avance en los meses	Comprobado	Teórico	100	Estratégico	Ejecución	97.10 97.10
25 - Aperturas Fiscales para Ejecutar Programas y Proyectos Municipales	Tabasco	Comalcalco	418 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	004	FAC Municipal y Comalcalco	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento de las Actividades y de las Organizaciones de Desarrollo Urbano	7 - Desarrollo Regional	Porcentaje de avance en los meses	Actividad	Teórico	100	Operativo	Operativo	0.00 0.00
26 - Aperturas Fiscales para Ejecutar Programas y Proyectos Municipales	Tabasco	Comalcalco	418 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento de las Actividades y de las Organizaciones de Desarrollo Urbano	7 - Desarrollo Regional	Índice en el Ejercicio de Recursos	Actividad	Teórico	23	Operativo	Operativo	80.91
27 - Aperturas Fiscales para Ejecutar Programas y Proyectos Municipales	Tabasco	Comalcalco	418 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	004	FAC Municipal y Comalcalco	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento de las Actividades y de las Organizaciones de Desarrollo Urbano	7 - Desarrollo Regional	Porcentaje de avance en los meses	Actividad	Teórico	100	Operativo	Operativo	80.30 80.30
28 - Aperturas Fiscales para Ejecutar Programas y Proyectos Municipales	Tabasco	Comalcalco	418 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento de las Actividades y de las Organizaciones de Desarrollo Urbano	7 - Desarrollo Regional	Porcentaje de avance en los meses	Actividad	Teórico	0	Operativo	Operativo	0 0

DEL EJERCICIO 2018 NO SE EJECUTARON OTROS PROYECTOS

LIC. MARIA TERESA VERTIZ VILLALBA
DIRECTORA DE FINANZAS
COMALCALCO, TABASCO
2018, MAYO

DIRECCIÓN DE FINANZAS
COMALCALCO, TABASCO

LIC. DAVID DÍAZ ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL COMALCALCO

PRESIDENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO.

MATRIZ DE INDICADORES FAISM

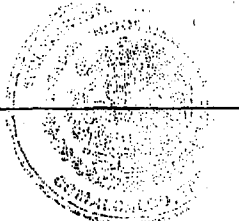
Primer Trimestre 2018

Informes sobre la Situación Económica,
Las Finanzas Públicas y la Deuda Pública



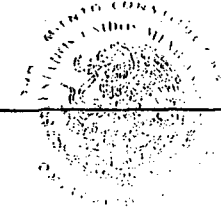
DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	1-004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dependencia Coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	Enfoques transversales	Ninguno		
Clasificación Funcional										
Finalidad	2 - Desarrollo Social	Función	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Subfunción	7 - Desarrollo Regional	Actividad Institucional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social			
RESULTADOS										
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada		AVANCE		Responsable del Registro del Avance
						Anual	al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	13.63	0.63	0.63	100.00	Municipal
27-TABASCO										
Actividad		Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	86.30	99.38	99.38	100.00	5 - Comalcalco Municipal
27-TABASCO										
Actividad		Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	0.00	0.00	0.00	N/A	Municipal
27-TABASCO										
						0.00	0.00	0.00	N/A	5 - Comalcalco
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas										
Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo. Estos Indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.										
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS 5 - Comalcalco EN EL EJERCICIO 2018 NO SE EJECUTARAN OTROS PROYECTOS										
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS 5 - Comalcalco										
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS 5 - Comalcalco										

LIC. DAVID DIAZ OROPEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA

LIC. MARIA JESUS VERTIZ VIDAL
DIRECTORA DE FINANZAS



DIRECCIÓN DE FINANZAS

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO
MATRIZ DE INDICADORES FORTAMUN**



Informes sobre la Situación Económica,
las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2018

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	1-005 FORTAMUN	Ramo	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dependencia coordinadora del Fondo	C 416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	Enfoques transversales	Ninguno			
Finalidad	2 - Desarrollo Social	Función	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Clasificación Funcional	Subfunción 7 - Desarrollo Regional	Actividad Institucional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			
RESULTADOS										
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES					AVANCE		Responsable del Registro del Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada	Realizado al periodo	Avance % al periodo		
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	29.00	22.00	20.00	90.91	Municipal
27-TABASCO										
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otra	Estratégico-Eficacia-Semestral	2.34	2.00	20.00	90.91	5 - Comalcalco N/A Municipal
27-TABASCO										
Fin		Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	100.00	2.34			5 - Comalcalco N/A Municipal
27-TABASCO										
Componente	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de / Promedio de las metas programadas porcentuales de) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	100.00	100.00	97.10	97.10	5 - Comalcalco Municipal
27-TABASCO										
100.00 100.00 97.10 97.10 5 - Comalcalco										

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas
 Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo.
 Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.

Índice en el Ejercicio de Recursos
5 - Comalcalco


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO
MATRIZ DE INDICADORES FORTAMUN




Informes sobre la Situación Económica,
las Finanzas Públicas y la Deuda Pública


Primer Trimestre 2018

DATOS DEL PROGRAMA								
Programa	I-005 FORTAMUN presupuestario	Remo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dependencia coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	Enfoques transversales	Ninguno
Índice de Dependencia Financiera								
5 - Comalcalco								
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos								
5 - Comalcalco								
Porcentaje de avance en las metas								
5 - Comalcalco								


PD 
LIC. DAVID DIAZ OROPEZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



LIC. MARIA JESUS VERTIZ VIDAL
 DIRECTORA DE FINANZAS



DIRECCIÓN DE FINANZAS
 COMALCALCO, TABASCO
 2018-2021

No. - 9314



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

**PRESUPUESTO MUNICIPAL
DE EGRESOS**
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018

**MODIFICACIONES AL PRIMER
TRIMESTRE 2018**



MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
GASTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018

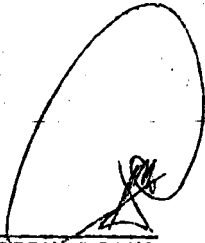
Concepto	Egresos					Subejercicio	
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado		
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5		6 = (3 - 4)
E004	PROTECCIÓN AL AMBIENTE	3,948,989.00	-474,358.04	3,474,630.96	1,262,382.48	593,169.43	2,212,248.48
E019	VIGILANCIA DEL TRANSITO	10,239,143.95	285,696.42	10,524,840.37	2,661,375.80	2,055,118.09	7,863,464.57
E029	PROTECCIÓN CIVIL	2,132,712.00	497,878.03	2,630,590.03	464,353.82	436,229.93	2,166,236.21
E031	ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2,587,371.00	-89,410.57	2,497,960.43	575,894.61	520,065.29	1,922,065.82
E033	PROTECCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA	7,930,982.00	-144,289.31	7,786,692.69	1,959,519.23	1,737,017.00	5,827,173.46
E046	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	96,475,488.35	1,050,185.28	97,525,673.63	20,498,698.42	18,503,646.23	77,026,975.21
E047	REGISTRO E IDENTIFICACION DE LA POBLACION	3,926,476.00	24,129.26	3,950,605.26	944,838.98	862,505.49	3,005,766.28
E048	RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	220,900.00	1,069,620.20	1,290,520.20	233,451.90	209,191.89	1,057,068.30
E049	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS	32,080,434.00	-1,928,224.62	30,152,209.38	5,957,340.57	4,844,063.79	24,194,868.81
E050	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	44,000,000.00	-26,435,311.49	17,564,688.51	4,457,230.93	4,431,774.00	13,107,457.58
E051	SERVICIOS A MERCADOS PÚBLICOS	352,000.00	976,710.31	1,327,710.31	242,071.73	219,428.64	1,085,638.58
E052	SERVICIOS A PANTEONES	315,000.00	677,679.11	992,679.11	170,692.05	153,814.37	821,987.06
E053	SERVICIOS A RASTROS	263,000.00	555,427.78	818,427.78	137,441.46	124,038.54	680,986.32
F001	DESARROLLO AGRICOLA	2,000,000.00	-2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F002	DESARROLLO PECUARIO	0.00	2,946,000.00	2,946,000.00	0.00	0.00	2,946,000.00
F005	DESARROLLO ACUICOLA	205,481.00	601,739.00	807,220.00	0.00	0.00	807,220.00
F019	DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN COMUNIDADES RURALES	2,730,776.00	-10,389.12	2,720,386.88	601,465.34	551,579.30	2,118,921.54
F025	FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	7,990,782.00	-437,543.20	7,553,238.80	1,594,032.23	1,481,879.02	5,959,206.57
F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	33,254,538.00	15,021,878.18	48,276,416.18	18,460,626.11	17,739,134.76	29,815,790.07
F028	FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	10,964,465.80	0.00	10,964,465.80	0.00	0.00	10,964,465.80

MUNICIPIO DE HUMANGUILLO
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
GASTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018

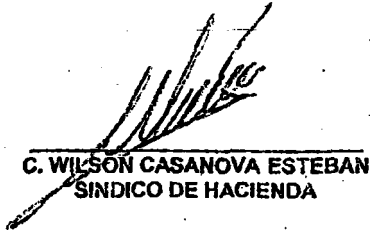
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
F029 FOMENTO A LA EDUCACION	5,386,492.00	-419,544.60	4,966,947.40	478,006.64	454,561.40	4,488,940.76
F030 FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	18,753,798.00	-1,243,304.57	17,510,493.43	4,907,705.80	4,596,345.01	12,602,787.63
F031 FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION	4,618,962.00	295,025.85	4,913,987.85	1,173,998.02	1,060,433.95	3,739,999.83
K002 INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	0.00	667,510.60	667,510.60	667,510.60	395,630.21	0.00
K003 DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	391,772.66	391,772.66	226,200.00	0.00	165,572.66
K004 ELECTRIFICACION	0.00	28,888,754.25	28,888,754.25	1,457,425.67	1,457,425.67	27,431,328.58
K005 URBANIZACION	0.00	113,331,641.74	113,331,641.74	37,692,447.15	37,692,447.15	75,639,194.59
K006 CARRETERAS	0.00	30,826,407.36	30,826,407.36	15,136,638.79	14,300,645.58	15,689,768.57
K012 EDIFICIOS PÚBLICOS	0.00	1,824,281.53	1,824,281.53	239,346.76	0.00	1,584,934.77
K014 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA	0.00	5,342,613.14	5,342,613.14	724,579.85	724,579.85	4,618,033.29
K022 INFRAESTRUCTURA PARA LA VIVIENDA	0.00	10,395,860.81	10,395,860.81	0.00	0.00	10,395,860.81
K024 ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES.	0.00	292,595.84	292,595.84	44,399.00	6,032.00	248,196.84
K028 INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	98,505.12	98,505.12	0.00	0.00	98,505.12
K038 MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	0.00	455,622.00	455,622.00	55,622.00	0.00	400,000.00
L001 OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	603,798.00	603,798.00	9,396,202.00
M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	392,930,143.87	-43,426,312.51	349,503,831.36	36,957,237.35	28,939,230.66	312,546,594.01
N001 DESASTRES NATURALES	2,000,000.00	-1,428,313.89	571,686.11	0.00	0.00	571,686.11
O001 EVALUACIÓN Y CONTROL	6,438,607.00	182,229.51	6,620,836.51	1,738,867.82	1,591,817.75	4,881,968.69
P005 POLÍTICA Y GOBIERNO	55,230,792.00	-1,853,270.40	53,377,521.60	12,416,067.10	10,949,673.27	40,961,454.50
P007 SEGURIDAD PÚBLICA	13,233,013.51	0.00	13,233,013.51	0.00	0.00	13,233,013.51
P009 ADMINISTRACION FINANCIERA	54,214,539.10	2,395,401.63	56,609,940.73	3,809,419.66	3,070,863.51	52,800,521.07
P010 ADMINISTRACION PROGRAMATICA Y PRESUPUESTARIA	4,849,134.00	143,050.98	4,992,184.98	1,411,084.84	1,358,672.82	3,581,100.14
P013 EQUIDAD DE GÉNERO	2,119,407.00	176,398.49	2,295,805.49	597,968.19	566,420.59	1,697,837.30

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
 GASTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
P018 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	1,751,600.00	0.00	1,751,600.00	0.00	0.00	1,751,600.00
P020 FISCALIZACIÓN	1,520,989.00	28,231.13	1,549,120.13	418,226.01	390,247.65	1,130,894.12
P024 FOMENTO A LA PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO POLITICO DE LA SOCIEDAD CIVIL	3,247,890.00	-1,099,168.05	2,140,721.95	596,214.83	567,026.95	1,552,507.12
Total del Gasto	837,913,806.88	138,452,405.84	976,366,212.42	181,574,169.74	163,189,297.79	794,792,042.68



ING. ALFREDO TORRUCO CANO
 DIRECTOR DE PROGRAMACION



C. WILSON CASANOVA ESTEBAN
 SINDICO DE HACIENDA



L.C.P. HILDA MARTINEZ COLORADO
 DIRECTOR DE FINANZAS



MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
31111MU01 PRESIDENCIA	17,631,626.00	-1,830,561.99	15,801,064.01	3,357,262.69	3,090,339.45	12,443,001.32
31111MU02 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	42,509,642.00	670,306.68	43,180,020.68	10,228,925.72	8,902,075.92	32,951,102.96
31111MU03 DIRECCIÓN DE FINANZAS	58,140,202.10	3,449,549.76	61,589,031.86	4,959,620.16	4,126,137.07	56,630,211.70
31111MU04 DIRECCION DE PROGRAMACION	4,849,134.00	152,446.98	5,001,580.98	1,420,480.84	1,350,672.82	3,581,100.14
31111MU05 CONTRALORIA MUNICIPAL	8,190,207.00	182,229.51	8,372,436.51	1,738,867.82	1,591,817.75	6,633,568.69
31111MU06 DIRECCION DE DESARROLLO	11,309,908.00	1,731,073.99	13,043,981.99	1,818,942.30	1,682,413.53	11,225,039.61
31111MU07 DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	9,619,508.00	-437,543.20	9,181,964.80	1,594,032.23	1,481,679.02	7,587,932.57
31111MU08 DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	392,904,179.87	110,916,821.58	503,821,001.45	73,290,182.85	69,249,122.20	430,530,818.59
31111MU09 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACION	50,640,293.80	-1,092,537.84	49,547,752.96	9,003,554.19	8,414,155.64	40,544,098.77
31111MU10 DIRECCION DE ADMINISTRACION	47,195,559.00	9,891,248.66	57,087,807.66	24,278,851.82	18,139,641.72	32,808,955.84
31111MU11 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	109,708,501.86	1,105,807.28	110,814,309.14	20,554,320.42	19,503,646.23	90,259,988.72
31111MU12 DIRECCION DE TRANSITO	10,239,143.95	285,696.42	10,524,840.37	2,661,375.80	2,055,118.09	7,863,464.57
31111MU13 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	15,470,259.00	-158,053.39	15,312,205.61	1,944,591.58	1,700,105.45	13,367,614.03
31111MU14 DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	10,047,890.00	12,161,830.37	22,209,720.37	6,685,355.35	6,431,402.50	15,524,365.02
31111MU15 DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	2,119,407.00	176,398.49	2,295,805.49	597,668.19	566,420.59	1,697,837.30
31111MU16 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	4,169,809.00	595,262.16	4,765,151.16	1,495,834.38	802,351.32	3,269,316.78
31111MU17 UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	4,132,712.00	-930,435.86	3,202,276.14	464,353.82	435,229.93	2,737,922.32
31111MU18 COORDINACION DEL DIF	39,034,667.00	1,579,786.24	40,614,453.24	15,479,549.49	14,657,798.56	25,134,903.75
Total del Gasto	837,913,806.58	138,452,405.84	976,366,212.42	181,574,169.74	163,189,297.70	794,792,042.68

ING. ALFREDO TORRUGO CAÑO
DIRECTOR DE PROGRAMACION

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2016-2018

C. WILSON CASANOVA ESTEBANCO
SÍNDICO DE HACIENDA

L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO
DIRECTOR DE FINANZAS

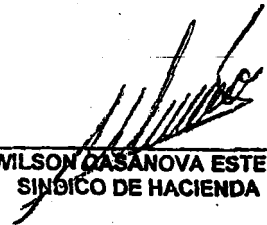
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD FUNCIÓN)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
1 GOBIERNO	379,622,263.67	13,365,869.04	392,988,132.71	77,213,639.80	64,734,906.75	315,774,492.91
3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	83,660,037.00	-2,889,127.20	80,770,909.80	17,124,871.34	15,199,671.07	63,646,038.46
5 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	59,063,673.10	2,559,888.25	61,623,561.35	5,229,800.50	4,429,536.33	56,393,660.85
7 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	122,080,357.81	2,101,895.10	124,182,252.91	23,687,271.04	20,994,994.25	100,494,981.87
8 OTROS SERVICIOS GENERALES	114,818,195.76	11,593,212.89	126,411,408.65	31,171,596.82	24,110,705.10	95,239,811.73
2 DESARROLLO SOCIAL	432,332,811.91	94,433,592.48	526,766,404.39	86,168,203.49	82,139,427.56	440,598,200.90
1 PROTECCIÓN AMBIENTAL	47,848,996.33	987,034.82	48,836,031.15	1,722,034.38	802,351.32	47,113,996.77
2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	283,220,450.78	75,634,451.38	358,854,902.16	52,522,461.59	51,084,123.81	306,332,440.57
3 SALUD	0.00	13,456.00	13,456.00	0.00	0.00	13,456.00
4 RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	45,253,798.80	4,669,619.90	49,923,418.70	9,250,227.40	8,684,174.09	40,673,191.30
5 EDUCACIÓN	5,386,492.00	-399,720.20	4,986,771.80	478,006.64	454,561.40	4,508,765.16
6 PROTECCIÓN SOCIAL	50,623,074.00	13,528,750.58	64,151,824.58	22,195,473.48	21,114,216.94	41,956,351.10
3 DESARROLLO ECONOMICO	25,958,731.00	30,652,944.32	56,611,675.32	18,192,326.45	15,314,963.48	38,419,348.87
1 ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	7,990,782.00	-140,870.66	7,849,911.34	1,833,378.99	1,481,879.02	6,016,532.35
2 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	11,046,908.00	1,178,646.21	12,225,554.21	1,681,500.92	1,558,374.99	10,544,053.29
5 TRANSPORTE	4,677,315.00	28,084,030.68	32,761,345.68	14,297,833.35	12,931,242.29	18,463,412.33
7 TURISMO	1,628,726.00	0.00	1,628,726.00	0.00	0.00	1,628,726.00

**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD FUNCIÓN)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018**

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampilaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1+2)	4	5	
9 OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	615,000.00	1,531,138.09	2,146,138.09	379,513.19	343,467.18	1,766,624.90
Total del Gasto	837,913,806.58	138,452,405.84	976,366,212.42	181,574,169.74	163,189,297.79	794,792,042.68


ING. ALFREDO TORRUCO CANO
 DIRECTOR DE PROGRAMACION


C. WILSON CASANOVA ESTEBAN
 SINDICO DE HACIENDA


L.C.P. HILDA MARTINEZ COLORADO
 DIRECTOR DE FINANZAS

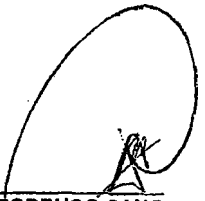

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO
 TRIENIO 2016-2018



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SINDICO DE HACIENDA
 TRIENIO 2016 2018
HACIENDO LA DIFERENCIA
HUIMANGUILLO, TAB


DIRECCIÓN DE FINANZAS
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
 TRIENIO 2016 2018

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DEL GASTO)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
1 GASTO CORRIENTE	837,913,806.58	-54,063,159.21	783,850,647.37	125,329,999.92	108,612,537.33	658,520,647.45
2 GASTO DE CAPITAL	0.00	192,515,565.05	192,515,565.05	56,244,169.82	54,576,760.46	136,271,395.23
3 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4 PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5 PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Gasto	837,913,806.58	138,452,405.84	976,366,212.42	181,574,169.74	163,189,297.79	794,792,042.68


 ING. ALFREDO TORRUCO CANO
 DIRECTOR DE PROGRAMACION


 C. WILSON CASANOVA ESTEBAN
 SÍNDICO DE HACIENDA


 L.C.P. HILDA MARTINEZ COLORADO
 DIRECTOR DE FINANZAS



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE HUIMANGUILLO, TABASCO
 TRIENIO 2016-2018



MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
1000 SERVICIOS PERSONALES	329,576,934.95	7,771,146.43	337,348,081.38	82,718,910.90	72,558,574.15	254,629,170.48
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	82,318,380.00	-576,582.47	81,741,797.53	20,544,443.63	20,358,943.63	61,197,353.90
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	18,914,560.00	-472,817.06	18,441,742.94	4,580,841.52	4,580,841.52	13,860,901.42
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	164,508,058.95	-1,036,876.70	163,471,382.25	29,616,681.96	29,584,281.96	133,854,700.29
1400 SEGURIDAD SOCIAL	20,224,138.00	8,677,899.36	28,902,037.36	15,945,551.69	6,264,102.94	12,956,485.67
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	29,283,656.00	1,053,220.96	30,336,876.96	8,755,957.28	8,506,969.28	21,580,919.68
1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	14,328,142.00	126,162.34	14,454,244.34	3,275,434.82	3,263,434.82	11,178,809.52
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	37,060,505.00	-291,702.26	36,768,802.74	11,578,857.11	6,475,372.95	25,189,945.63
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	5,255,088.00	1,602,262.35	6,857,350.35	5,686,022.62	4,013,961.54	1,171,327.73
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,549,320.00	410,523.90	1,959,843.90	609,010.95	462,262.34	1,350,832.95
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	24,000.00	4,750.00	28,750.00	0.00	0.00	28,750.00
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2,060,538.00	-652,783.34	1,407,754.66	883,799.53	37,899.52	523,955.13
2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	37,884.00	617,717.44	655,581.44	962.80	0.00	654,618.64
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	18,478,202.00	-2,287,760.03	16,190,441.97	1,990,728.78	1,573,689.28	14,199,713.19
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	5,807,324.00	166,513.96	5,973,837.96	172,242.60	0.00	5,801,595.36
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	252,368.00	0.00	252,368.00	0.00	0.00	252,368.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,595,801.00	-152,926.54	3,442,874.46	2,238,089.83	387,560.27	1,206,784.63

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
3000 SERVICIOS GENERALES	110,108,742.80	-23,331,604.69	86,777,138.11	24,678,991.39	23,450,914.68	62,098,146.72
3100 SERVICIOS BÁSICOS	45,199,056.00	-24,853,897.35	20,345,158.65	6,783,865.99	6,734,367.30	13,561,292.66
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	6,572,520.00	119,730.86	6,692,250.86	1,159,392.30	726,369.17	5,532,858.56
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3,255,188.00	2,409,664.00	5,664,852.00	667,335.84	113,664.43	5,007,516.16
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	2,387,578.00	-416,080.80	1,971,497.20	1,262,376.88	1,262,376.88	709,120.32
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6,727,915.00	-551,126.14	6,176,788.86	470,311.61	288,089.15	5,706,477.25
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	283,071.00	10,966.01	294,037.01	47,423.04	41,450.02	246,613.97
3800 SERVICIOS OFICIALES	29,328,287.80	-42,761.27	29,285,526.53	10,640,877.73	10,627,189.73	18,644,648.80
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	16,355,127.00	-8,100.00	16,347,027.00	3,657,408.00	3,657,408.00	12,689,619.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,800,000.00	13,298,684.53	26,098,684.53	6,353,240.52	6,127,675.55	19,745,444.01
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,000,000.00	946,000.00	2,946,000.00	0.00	0.00	2,946,000.00
4400 AYUDAS SOCIALES	10,800,000.00	12,352,684.53	23,152,684.53	6,353,240.52	6,127,675.55	16,799,444.01
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	748,217.84	748,217.84	100,021.00	6,032.00	648,196.84
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	645,564.80	645,564.80	37,062.00	6,032.00	608,502.80
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	59,090.40	59,090.40	44,892.00	0.00	14,198.40
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	13,456.00	13,456.00	0.00	0.00	13,456.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	30,106.64	30,106.64	18,067.00	0.00	12,039.64
6000 INVERSION PUBLICA	0.00	191,767,347.21	191,767,347.21	56,144,148.82	54,570,728.46	135,623,198.39

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	191,767,347.21	191,767,347.21	56,144,148.82	54,570,728.46	135,623,198.39
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	348,367,623.83	-51,509,683.22	296,857,940.61	0.00	0.00	296,857,940.61
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	348,367,623.83	-51,509,683.22	296,857,940.61	0.00	0.00	296,857,940.61
Total del Gasto	837,913,806.58	138,452,405.84	976,366,212.42	181,574,169.74	163,189,297.79	794,792,042.68



ING. ALFREDO TORRUCO CANO
DIRECTOR DE PROGRAMACION



C. WILSON CASANOVA ESTEBAN
SÍNDICO DE HACIENDA



L.C.P. HILDA MARTINEZ COLORADO
DIRECTOR DE FINANZAS



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2016-2018



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SINDICO DE HACIENDA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIENIO 2016-2018
HACIENDO LA DIFERENCIA
HUIMANGUILLO, TAB.



DIRECCIÓN DE FINANZAS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2016-2018

No.- 9321

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS Y EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para admitir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas	Acto de apertura económica
56069001-003-18	\$6,000.00	25/05/2018 14:30 HORAS	31/05/2018 09:30 HORAS	28/05/2018 09:30 HORAS	08/06/2018 09:30 HORAS	14/06/2018 09:30 HORAS

Lote	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	-	ACIDO URICO C/600 PBAS	14	KIT
2	-	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO CUANTITATIVO C/100 PBAS	19	KIT
3	-	AGUJA CORTA PARA USO DENTAL CAL. No.30	5	CAJA
		AGUJAS LARGA DENTALES CAL. No. 27	5	CAJA

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página www.secotab.gob.mx y venta en la Dirección de Administración ubicada en: Av. 27 de febrero No. 930, Colonia CENTRO, C.P. 86000, Centro, Tabasco, teléfono: 993 3123288 y 993 3144890, los días LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: 8:00 A 14:00 horas. El costo de adquisición de las presentes bases de esta licitación, es de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A., el pago podrá hacerse en efectivo mediante un recibo emitido por la Dirección de Finanzas de El Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET), mismo que deberá ser pagado en las cajas de dicha Dirección, ubicadas en Av. 27 de febrero No. 930, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, teléfono (993) 314-47-54 en horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas o en su caso, podrá realizarse, a través de depósito bancario en la cuenta de El Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco:

Beneficiario: Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco
Número de cuenta: 4055149587
Institución bancaria: HSBC

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de mayo de 2018 a las 09:30 horas en: AUDITORIO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS ISSET, ubicado en: Cerrada de la Ceiba S/N, Colonia Atasta, C.P. 86000, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 08 de junio de 2018 a las 09:30 horas, en: AUDITORIO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS ISSET, ubicado en: Cerrada de la Ceiba, S/N, Colonia Atasta, C.P. 86000, Centro, Tabasco.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 14 de junio de 2018 a las 09:30 horas, en: AUDITORIO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS ISSET, ubicado en: Cerrada de la Ceiba S/N, Colonia Atasta, C.P. 86000, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: Peso mexicanos.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: DE ACUERDO A BASES, los días: DE ACUERDO A BASES en el horario de entrega: DE ACUERDO A BASES.
- Plazo de entrega: DE ACUERDO A BASES.
- El pago se realizará: DE ACUERDO A BASES.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

CENTRO, TABASCO, A 23 DE MAYO DE 2018
M.A.P.P. ORICELDA DÍAZ RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA



38

No.- 9322

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Convocatoria: 010

Con fundamento en los Artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco; 21, 24 fracción I, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 34 y 36 del Reglamento de dicha Ley, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Estatal, para la adquisición de Vestuario, Uniformes y Productos Textiles, de conformidad con lo siguiente

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56097001-010-18	\$ 1,300.00 Costo en Banco: \$ 1,000.00	28/05/2018 Conforme a los horarios de servicios al público de Finanzas y el Banco	01/06/2018 12:00 horas	11/06/2018 10:00 horas	22/06/2018 10:00 horas

Lote	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1 (A1)	00000000	CALZADO DE VESTIR - Calzado para caballero, color blanco, tipo sujeción a base de agujetas corte de cuero de ganado vacuno	464.0	PAR
1 (A2)	00000000	CALZADO DE VESTIR CALZADO PARA DAMA: CHOCLO CASUAL EN COLOR BLANCO Y NEGRO.	14326.0	PAR
1 (A3)	00000000	CALZADO DE VESTIR CALZADO PARA CABALLERO: Calzado con agujetas, color Blanco y Negro.	3764.0	PAR
1 (A4)	00000000	TELA 100% POLIESTER - TELA TERGAL TAFETAN	7260.0	METRO
1 (A5)	00000000	TELA DE ALGODÓN - TELA TAFETAN TEJIDO PLANO (CORTES DE 3 MTS.)	27894.0	METRO

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.secolab.gob.mx> (ver página web de la Secretaría de Contraloría de Tabasco) y venta en: la Secretaría de Planeación y Finanzas, ubicada en Avenida Adolfo Ruiz Cortines S/N, Colonia Casa Blanca, C.P. 86060, Villahermosa, Tabasco, los días Miércoles a Sábado, con el siguiente horario: en los horarios de servicios al público de la Secretaría de Planeación y Finanzas y Banco. La forma de pago es: en las cajas de Receptoría de Rentas de la Secretaría de Planeación y Finanzas (El recibo debe incluir sello de la caja de la receptoría de rentas correspondiente). Y a través de la institución bancaria en: BANAMEX, S.A. y/o CITIBANAMEX, al número de Cuenta 08208158288.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 01 de Junio de 2018 a las 12:00 horas en: la Sala de Usos Múltiples de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA), ubicada en: la calle Vía 2 No. 112, Segundo Piso, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de Junio de 2018 a las 10:00 horas: la Sala de Usos Múltiples de la Subsecretaría de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ubicado en: Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la (s) propuesta (s) económica (s) se efectuará el día 22 de Junio de 2018 a las 10:00 horas en: la Sala de Usos Múltiples de la Subsecretaría de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ubicado en: Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberá(n) presentar las (s) proposición(es) será: español.
- La moneda en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Ver bases.
- Plazo de entrega: Ver bases.
- El pago se realizará: Crédito en los términos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, previo a la presentación de la factura respectiva en el área administrativa del área requirente, previa entrega de los bienes en los términos del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- La procedencia de los recursos es: Recursos Fiscales, Ingresos Estatales.

CENTRO, TABASCO, A 23 DE MAYO DEL 2018

LIC. BERTIN MIRANDA VILLALOBOS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
RÚBRICA



No. 9296



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2018. Año del Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

ACUERDO GENERAL S-S/005/2018 DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, POR EL QUE SE APRUEBA EL LOGO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL.

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 Ter de la Constitución Política del Estado de Tabasco, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, es un órgano jurisdiccional, dotado de plena autonomía, encargado de dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública, del Estado o de los municipios, y los particulares. Asimismo refiere el precepto en comento, que la ley establecerá su organización y funcionamiento.
- II. Que en términos de lo establecido por el numeral 159 de la Ley de Justicia Administrativa, el Tribunal se integra por I. La Sala Superior; II. Las Salas Unitarias; y III. La Presidencia.
- III. Que la porción normativa antes señalada prevé que la Sala Superior constituye el Pleno del Tribunal
- IV. Que el numeral 171 fracción XXIV de la misma Ley, faculta al Pleno de la Sala Superior a expedir los acuerdos generales que determine.
- V. Que acorde con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1 del Reglamento Interior de este Tribunal, el logo del Tribunal de Justicia Administrativa será el que determine el Pleno de la Sala Superior mediante acuerdo general.
- VI. Que para cumplir con la disposición reglamentaria antes señalada, se instruyó por Presidencia al Jefe de la Unidad de Archivo e Informática, para que procediera a diseñar una serie de propuestas de logos que se someterían a consideración del colegiado, a efectos de aprobar el que en definitiva el diseño a utilizar, habiéndose recibido cinco diseños diferentes, entre los cuales se consideró el que debe ser el oficial.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 63 ter de la Constitución Local, 159 y 171 fracción XXIV de la Ley de Justicia Administrativa en vigor en el Estado, en relación con el último párrafo del numeral 1 del Reglamento Interior de este tribunal, se emite el siguiente:

ACUERDO

Único. Se aprueba el logo oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, cuyas características de diseño e identificación son las que se citan a continuación:

1. En la parte exterior en letras color marrón el nombre del "Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco" en semicírculos en las partes superior e inferior;
2. Seguido de ello un círculo en tono marrón en el semicírculo de la parte superior y en combinación de marrón y café claro en el semicírculo de la parte inferior;


3. Al interior del círculo las iniciales TJA en color marrón y fondo en color café claro;
4. Al centro del círculo el escudo del Estado de Tabasco en color azul cielo;
5. En la parte inferior del círculo la balanza de la justicia en color marrón.

Transitorios

Primero. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial y en la página oficial de este Tribunal de Justicia Administrativa.

Segundo. Comuníquese a las diferentes áreas del Tribunal la aprobación del presente logo, para los efectos de su utilización en la labor jurisdiccional y administrativa.

Así lo aprobó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, integrado por los magistrados José Alfredo Celorio Méndez, Denisse Juárez Herrera y Oscar Rebolledo Herrera, quienes firman ante la licenciada Mirna Bautista Correa, en su calidad de Secretaria General de Acuerdos, que certifica y da fe.


JOSÉ ALFREDO CELORIO MÉNDEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE


DENISSE JUÁREZ HERRERA
MAGISTRADA SALA SUPERIOR


OSCAR REBOLLEDO HERRERA
MAGISTRADO SALA SUPERIOR


MIRNA BAUTISTA CORREA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Esta hoja pertenece al **ACUERDO GENERAL S-S/005/2018** expedido por el H. Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa en la XVI Sesión Ordinaria celebrada el veintiséis de abril de dos mil dieciocho.



No.- 9295

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

ACUERDO GENERAL S.S-004/2018 APROBADO POR EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR, POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS AL ESTATUTO DE CARRERA JURISDICCIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo señalado en el artículo 63 Ter de la Constitución Política del Estado de Tabasco, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco es un órgano jurisdiccional dotado de plena autonomía.

SEGUNDO.- Que la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial el 15 de julio de 2017, mediante Decreto 108, en su artículo 171, fracción IV, establece como facultad del Pleno expedir el Estatuto de Carrera Jurisdiccional acorde con los principios de eficiencia, capacidad y experiencia, que contendrá: a) Los criterios de selección para el ingreso a los puestos comprendidos en la carrera jurisdiccional del Tribunal; b) Los requisitos que deberán satisfacerse para la permanencia y promoción en los cargos; c) Las reglas sobre disciplina y, en su caso, un sistema de estímulos a los servidores públicos jurisdiccionales de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del Tribunal.

TERCERO.- Que el artículo quinto transitorio de la ley en cita, impone como una obligación del Pleno de la Sala Superior del Tribunal, expedir los lineamientos relativos al Estatuto de Carrera Jurisdiccional del personal dentro de los ciento ochenta días naturales posteriores a su entrada en vigor.

CUARTO.- Que la literalidad de la porción normativa antes señalada, debe interpretarse de manera armónica con lo establecido en el párrafo segundo del artículo transitorio del referido decreto, que estableció un plazo de veinticinco días siguientes a su publicación para que el Titular del Ejecutivo designara a los magistrados de la Sala Superior e informara al Congreso del Estado para la ratificación de los mismos. Luego entonces, si la ratificación de los magistrados de Sala Superior a cargo de la Sexagésima Segunda Legislatura del honorable Congreso del Estado de Tabasco, se llevó a efectos el día veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, es a partir del veinticinco del mes y año en cita que empezó a correr el plazo establecido en el considerando anterior.

QUINTO.- Que en el inter del plazo atinente, el Tribunal de Justicia Administrativa gozó por disposición del numeral 164 de la ley en cita, de un segundo periodo vacacional, que corrió del dieciséis de diciembre de dos mil diecisiete al primero de enero de dos mil dieciocho.

SEXTO.- Que en su nueva integración, la Sala Superior se dio a la tarea de resolver los recursos que le fueron reasignados conforme a lo ordenado en el penúltimo párrafo del artículo segundo transitorio de la ley atinente, al igual que a ejecutar lo previsto en el último párrafo del referido precepto, emitiendo para ello los lineamientos a observar mediante acuerdos generales, lo cual incidió en un trabajo exhaustivo y elevadas cargas laborales. De igual forma, se han realizado las gestiones necesarias para darle viabilidad al acto legislativo que dio lugar a la introducción del nuevo sistema estatal anticorrupción, en lo atinente a su implementación como también a la obtención de los recursos que permitan hacer efectivo el nuevo diseño institucional y se expidió en fecha veintiocho de febrero del año en curso el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa para dar cumplimiento al régimen transitorio de la ley.

SÉPTIMO.- Que la expedición de los lineamientos del Estatuto de Carrera Jurisdiccional tiene por objeto establecer las bases para la planeación, organización, operación, desarrollo, formación y capacitación, profesionalización, control y evaluación del Servicio de Carrera Jurisdiccional del Tribunal de Justicia Administrativa; al igual que establecer derechos, obligaciones y sanciones, y los procedimientos para imponerlos, así como los medios de defensa con los que cuenta el personal de carrera del Tribunal, basados en los principios de eficiencia, capacidad y experiencia.

Por lo antes expuesto y fundado, una vez que las cargas laborales, al igual que la disponibilidad financiera y los recursos humanos necesarios, lo han permitido, este Pleno de la Sala Superior tiene a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO GENERAL S.S-004/2018

ÚNICO.- Se expiden los Lineamientos Relativos al Estatuto de Carrera Jurisdiccional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, para quedar redactados de la siguiente forma:

LINEAMIENTOS RELATIVOS AL ESTATUTO DE CARRERA JURISDICCIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

TÍTULO PRIMERO

CAPÍTULO PRIMERO

GENERALIDADES

Artículo 1.- Las disposiciones de este ordenamiento son de observancia general y tienen por objeto regular el servicio de carrera jurisdiccional de los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, acorde con los principios de eficiencia, capacidad y experiencia, a fin de establecer los criterios de selección para el ingreso a los puestos comprendidos en la carrera jurisdiccional del Tribunal; los requisitos que deberán satisfacerse para la permanencia y promoción en los cargos; las reglas sobre disciplina y; en su caso, un sistema de estímulos a los servidores públicos jurisdiccionales de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del Tribunal.

Artículo 2.- Para los efectos de este Estatuto, se entenderá por:

- I. Estatuto: El presente Estatuto del Servicio de Carrera Jurisdiccional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco;
- II. Ley: La Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco;
- III. Miembros del Servicio: Los servidores públicos señalados en el artículo 4 de este Estatuto que ingresen y los que ya formen parte del Tribunal, que podrán ser promovidos, sujetos de estímulos, permanecerán y participarán en programas de actualización y desarrollo;

- IV. Pleno: A la reunión en sesión de los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco;
- V. Presidente: El Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco;
- VI. Reglamento Interior: El Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco;
- VII. Servicio: El servicio de carrera jurisdiccional; y
- VIII. Tribunal: El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

Artículo 3.- El Servicio es el sistema mediante el cual los servidores públicos del Tribunal, ingresarán, se formarán, serán promovidos, permanecerán y participarán en programas de actualización y capacitación, y de igual forma podrán ser separados del cargo, ante el incumplimiento de lo anterior.

Asimismo, el Servicio tendrá los siguientes objetivos:

- I. Establecer los cargos o puestos del Servicio;
- II. Regular el reclutamiento, ingreso y selección de los miembros del Servicio;
- III. Desarrollar los programas de profesionalización, formación, especialización, capacitación, actualización y desarrollo;
- IV. Definir los mecanismos y procedimientos para la evaluación del desempeño;
- V. Normar los sistemas de ascenso con base en los méritos, evaluación del desempeño y concursos de oposición;
- VI. Determinar los derechos y las obligaciones de los miembros del Servicio; y
- VII. Establecer las bases de separación del personal por incumplimiento a los principios que rigen el Servicio.

Artículo 4.- El servicio de carrera jurisdiccional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco está integrado por los siguientes puestos:

- I. Secretario General de Acuerdos;
- II. Secretarios de Acuerdos de Sala Superior;
- III. Secretarios de Acuerdos de Salas Unitarias;
- IV. Secretarios de Estudio y Cuenta de la Sala Superior y Salas Unitarias;
- V. Actuarios;
- VI. Coordinador de Defensores de lo Administrativo;
- VII. Defensores de lo Administrativo; y
- VIII. Oficiales Jurisdiccionales "A" y "B".

Artículo 5.- El Servicio y la actuación de los miembros que lo integran, se regirá por los principios de:

- I. Eficiencia: La destreza de los servidores públicos para lograr que la impartición de justicia y las actividades administrativas sean oportunas, transparentes y calificadas en cantidad y calidad, empleando de manera responsable los medios que el Tribunal les proporcione para ello;
- II. Capacidad: La aptitud, talento o cualidad, que tengan los servidores públicos para realizar las labores que les han sido encomendadas;
- III. Experiencia: La habilidad acreditable adquirida por los servidores públicos a través de la práctica prolongada en el ejercicio de sus actividades;

- IV. Excelencia: Superior calidad o bondad que hace digno de singular reconocimiento los servicios públicos que ofrece el Tribunal;
- V. Objetividad: El ejercicio de autenticidad permanente que exige reconocer la realidad tangible, independientemente del punto de vista que tenga;
- VI. Imparcialidad: El actuar sin conceder preferencias o privilegios, o bien, causar perjuicios o desventajas a persona alguna;
- VII. Rectitud: La cualidad que deben tener los miembros del Servicio en virtud de la cual no se desvíen del correcto cumplimiento de sus funciones;
- VIII. Probidad: La honradez e integridad en el obrar del miembro del Servicio;
- IX. Independencia: La autodeterminación para el desempeño de la función; y
- X. Antigüedad: El tiempo en el empleo o servicio dentro del Tribunal.

Artículo 6.- En la designación, evaluación de propuestas y en general, en la selección del personal de carrera jurisdiccional, no habrá discriminación ni preferencia alguna derivada de la edad, estado civil, género, nivel socioeconómico, origen étnico, preferencia sexual y religión.

Artículo 7.- En lo no previsto por este Estatuto, el Pleno de la Sala Superior resolverá de conformidad con lo establecido en la Ley y el Reglamento Interior, así como conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LAS AUTORIDADES

Artículo 8.- Son autoridades en materia del Servicio, las siguientes:

- I. El Pleno; y
- II. El Presidente.

Son auxiliares en las labores del Pleno del Tribunal:

- a) El Director Administrativo; y
- b) El Órgano o Comisión que para tales efectos autorice el Pleno.

Artículo 9.- Para el debido cumplimiento de las disposiciones relativas a la carrera jurisdiccional, el Pleno además de las atribuciones señaladas en la Ley y el Reglamento Interior, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Designar a los servidores públicos que se enumeran en el artículo 4 de este Estatuto, así como emitir los nombramientos de continuidad de los mismos;
- II. Evaluar las propuestas de candidatos seleccionados para ocupar los puestos integrantes de la carrera jurisdiccional;
- III. Solicitar información adicional con la finalidad de verificar que los candidatos propuestos para ocupar los puestos del Servicio sean idóneos para el desempeño de las funciones inherentes al cargo;
- IV. Emitir, de así considerarlo, la convocatoria para los concursos de oposición interna y abierta para la ocupación de las plazas vacantes de los cargos o puestos integrantes de la carrera jurisdiccional, estableciendo en la misma los requisitos que deberán acreditar los interesados en participar;
- V. Aprobar los exámenes para los concursos de oposición para el ingreso y promoción de los candidatos;
- VI. Definir los mecanismos y procedimientos para la evaluación al desempeño de los miembros del Servicio;

- VII. Resolver sobre los impedimentos y excusas de los Magistrados para evaluar los exámenes, cuando se vea comprometida la imparcialidad en la evaluación respectiva;
- VIII. Autorizar la celebración de convenios de colaboración con instituciones educativas, a fin de impartir capacitación al personal del Servicio;
- IX. Fijar el monto y distribución de los estímulos que procedan conforme a la disponibilidad presupuestaria del Tribunal;
- X. Determinar la separación del cargo de los miembros del Servicio por incumplimiento a sus obligaciones;
- XI. Obtener y verificar, en todo momento, la información que los miembros del Servicio o los aspirantes a ingresar hubieren proporcionado;
- XII. Cambiar la adscripción de los miembros del Servicio;
- XIII. Evaluar el desempeño de los miembros Servicio de Carrera para determinar su permanencia o separación;
- XIV. Aplicar, de así estimarse, los exámenes de oposición a los candidatos para el ingreso y promoción al Servicio;
- XV. Modificar el contenido del presente Estatuto, cuando así se requiera para el efectivo desempeño de las labores de los servidores públicos integrantes del Servicio; y
- XVI. Establecer cualquier otra disposición no prevista en materia del servicio de carrera jurisdiccional;

Artículo 10.- El Presidente tendrá; además de las atribuciones señaladas en la Ley y el Reglamento Interior, las siguientes:

- I. Dar el visto bueno a las propuestas de puestos jurisdiccionales conforme a las disposiciones previstas en el presente Estatuto;
- II. Presentar ante el Pleno, elementos cuantitativos, cualitativos o negativos de los servidores públicos que aspiren a ocupar una vacante;
- III. Suscribir, en representación del Tribunal, convenios con instituciones de educación superior o colegios y asociaciones de profesionistas representativas, a fin de promover la capacitación de los miembros del Servicio; y
- IV. Suscribir, en representación del Tribunal, convenios con instituciones de educación superior o colegios y asociaciones de profesionistas representativas, a fin de evaluar el desempeño de los miembros del Servicio;
- V. Las demás que en materia del Servicio se señalen en otras disposiciones legales

Artículo 11.- El Director Administrativo o la Comisión u Órgano que en su caso se apruebe por el Pleno, tendrán, además de las atribuciones señaladas en la Ley y el Reglamento Interior, las siguientes:

- I. Ejecutar los acuerdos del Pleno, para operar el Servicio;
- II. Integrar y mantener actualizado el expediente personal de los miembros del Servicio;
- III. Requerir a los miembros del Servicio, en su caso, la presentación de la documentación comprobatoria que acredite la idoneidad para ocupar los cargos jurisdiccionales;
- IV. Proponer al Presidente del Tribunal la celebración de convenios con instituciones académicas y jurisdiccionales nacionales o extranjeras que contribuyan a la formación, especialización y excelencia de los servidores públicos del Tribunal;
- V. Proponer al Pleno, el programa de formación, especialización, capacitación, actualización, profesionalización y desarrollo del personal del servicio;

- VI. Auxiliar a la Presidencia en la preparación del proyecto de convocatoria de los concursos de oposición para el ingreso y promoción del Servicio;
- VII. Auxiliar en la aplicación de los exámenes de oposición a los candidatos para el ingreso y promoción del Servicio;
- VIII. Expedir las constancias que avalen los cursos de capacitación que al efecto se impartan en el Tribunal;
- IX. Las que le correspondan y que se establezcan en las demás disposiciones de este Estatuto; y
- X. Las demás que le encomiende el Pleno o el Presidente.

TÍTULO SEGUNDO

CAPÍTULO PRIMERO

DEL INGRESO Y PROMOCIÓN

Artículo 12.- Las propuestas de ingreso y promoción de los servidores públicos de carrera jurisdiccional a que se refiere el artículo 4 del presente Estatuto, se realizará de conformidad con lo siguiente:

- a) Tratándose de la propuesta para ocupar el cargo de Secretario General de Acuerdos, se formulará por el Presidente del Tribunal, considerando preferentemente a los Secretarios de Acuerdos de la Sala Superior o a los Secretarios de Acuerdos de las Salas Unitarias, o en su defecto, al personal que ocupe el nivel mínimo anterior según el manual de remuneraciones del Tribunal o el documento análogo;
- b) Tratándose de la propuesta para ocupar el cargo de Coordinador de Defensores de lo Administrativo, se formulará por el Presidente del Tribunal, considerando preferentemente a los Secretarios de Acuerdos de la Sala Superior o a los Secretarios de Acuerdos de las Salas Unitarias, o a los Defensores de lo Administrativo, y a falta de ellos, al personal que ocupe el nivel mínimo anterior según el manual de remuneraciones del Tribunal o el documento análogo;
- c) Tratándose de la propuesta para ocupar alguna plaza de Secretario de Acuerdos de la Sala Superior, se formulará por el Magistrado titular de la Ponencia donde se encuentre la vacante, con visto bueno del Presidente, considerando preferentemente a los Secretarios de Acuerdos de las Salas Unitarias, o a los Secretarios de Estudio y Cuenta de la Sala Superior o de las Salas Unitarias, o en su defecto, al personal que ocupe el nivel mínimo anterior según el manual de remuneraciones del Tribunal o el documento análogo;
- d) Tratándose de la propuesta para nombrar a los Secretarios de Acuerdos de las Salas Unitarias, se formulará por el Magistrado titular de la Sala donde se encuentre la vacante, con visto bueno del Presidente, considerando preferentemente a los Secretarios de Estudio y Cuenta de la Sala Superior o de las Salas Unitarias, o en su defecto, al personal que ocupe el nivel mínimo anterior según el manual de remuneraciones del tribunal o el documento análogo;
- e) Tratándose de la propuesta para nombrar a los Secretarios de Estudio y Cuenta de la Sala Superior o de las Salas Unitarias, se formulará por el Magistrado titular de la Sala o Ponencia donde se encuentre la vacante, con visto bueno del Presidente, considerando preferentemente a los Oficiales Jurisdiccionales "A", a los Actuarios, a los Defensores de lo Administrativo, o en su defecto, al personal que ocupe el nivel mínimo anterior según el manual de remuneraciones del Tribunal o el documento análogo;

- f) Tratándose de la propuesta para ocupar la plaza de Actuarios, se formulará por el Magistrado titular de la Sala donde se encuentre la vacante, con visto bueno del Presidente, considerando preferentemente a los Defensores de lo Administrativo, o a los Oficiales Jurisdiccionales "A" y "B", o en su defecto, al personal que ocupe el nivel mínimo anterior según el manual de remuneraciones del Tribunal o el documento análogo;
- g) Tratándose de la propuesta para ocupar el cargo de Defensores de lo Administrativo, se formulará por el Presidente del Tribunal, considerando preferentemente a los Oficiales Jurisdiccionales "A" y "B", o en su defecto, al personal que ocupe el nivel mínimo anterior según el manual de remuneraciones del Tribunal o el documento análogo;
- h) Tratándose de la propuesta para nombrar a los Oficiales Jurisdiccionales "A", se formulará por el Magistrado titular de la Sala o Ponencia donde se encuentre la vacante, con visto bueno del Presidente, considerando preferentemente a los Oficiales Jurisdiccionales "B", a los secretarios mecanógrafos, o en su defecto, al personal que haya prestado el servicio social o prácticas profesionales en el Tribunal en áreas relacionadas con la función jurisdiccional;
- i) Tratándose de la propuesta para nombrar a los Oficiales Jurisdiccionales "B", se formulará por el Magistrado titular de la Sala o Ponencia donde se encuentre la vacante, con visto bueno del Presidente, considerando preferentemente a los secretarios mecanógrafos, o en su defecto, al personal que haya prestado el servicio social o prácticas profesionales en el Tribunal en áreas relacionadas con la función jurisdiccional;

En todos los casos, los candidatos propuestos deberán de reunir los requisitos previstos en la Ley y en el Reglamento Interior.

Artículo 13.- En la propuesta se deberá indicar y adjuntar como mínimo lo siguiente:

- El nombre del seleccionado, lugar de adscripción y puesto a ocupar;
- La justificación del movimiento que se pretende efectuar, indicando la causa que dio lugar a la vacante;
- Para el caso de que no se pueda seguir el orden de prelación descrito en los presentes Estatutos, se deberá justificar debidamente dicha circunstancia;
- Justificar la idoneidad de la persona propuesta;
- Si el seleccionado guarda parentesco consanguíneo, civil o por afinidad, hasta el cuarto grado, con algún otro servidor público del Tribunal;
- Especificar si la persona propuesta cuenta con algún antecedente de indisciplina dentro del Tribunal;
- El curriculum vitae del seleccionado adjuntando los documentos soporte, así como los diversos que contengan el desglose de productividad y experiencia;
- Cualquier otro aspecto o documento que sea de relevancia para acreditar la idoneidad del seleccionado.

Artículo 14.- El Pleno para evaluar la idoneidad de las propuestas formuladas, deberá considerar lo siguiente:

- La eficacia y eficiencia del servidor público propuesto;
- Los resultados obtenidos en las visitas de inspección que al efecto se realicen;
- La antigüedad del servidor público en el Tribunal;

- La experiencia del servidor público propuesto;
- La calidad del trabajo desempeñado;
- La probidad del servicio ejercido;
- La preparación académica;
- La viabilidad para desempeñar las funciones inherentes al nuevo cargo;
- No haber sido sancionado administrativamente por falta grave;
- Haber llevado a cabo y aprobado los cursos de capacitación requeridos para el puesto;
- En su caso, realizar el examen de oposición interno o abierto que se requiera.

Artículo 15.- Las propuestas de ingreso y promoción, deberán formularse al menos con quince días de anticipación a la fecha de inicio de funciones que se especifique, en caso contrario, se dará el trámite a la misma pero la persona propuesta comenzará sus funciones a los quince días posteriores a la fecha inicialmente planteada.

Artículo 16.- Cuando los servidores públicos de una adscripción que tengan preferencia para ocupar los cargos jurisdiccionales no cumplan con la experiencia, habilidades necesarias o requisitos para cubrir la vacante respectiva antes señalados, se considerará en el mismo orden de prelación al personal de la misma categoría de las diversas Ponencias o Salas del Tribunal.

Artículo 17.- Cuando el Pleno del Tribunal, por necesidades del servicio, decida emitir convocatoria interna o abierta, dicha convocatoria será fijada en los principales accesos del Tribunal, y deberá indicar la categoría y vacante disponible, así como el lugar, día y hora en el cual los servidores públicos interesados o público en general deberán comparecer, previo visto bueno del titular del área correspondiente, en caso de así proceder.

Artículo 18.- Los titulares de área serán responsables de observar que los candidatos de ingreso o promoción se abstengan de empezar a laborar en el cargo a ocupar, de manera anticipada a la aprobación del nombramiento por parte del Pleno.

Artículo 19.- Los titulares de área podrán solicitar el cambio de adscripción de los miembros del Servicio, mediante solicitud debidamente justificada, con al menos quince días de anticipación a la fecha de cambio requerido, misma que deberá contener el visto bueno del titular del área a la que se encuentre adscrito el servidor público de que se trate, así como del titular del área jurisdiccional a la que se solicite el cambio.

Cuando no se presente la petición con la debida oportunidad, de ser procedente el cambio de adscripción, se dará el trámite a la misma pero la persona propuesta comenzará sus funciones a los quince días posteriores a la fecha inicialmente planteada.

Artículo 20.- Tratándose de la continuidad de los nombramientos de los miembros del Servicio, bastará que el titular de la Ponencia, Sala o área jurisdiccional facultada para tal fin, manifiesten su visto bueno para la emisión de los nombramientos conducentes.

En este caso, se deberá verificar que no exista causa alguna que impida expedir el nombramiento conducente, ni la contravención a los principios que rigen el Servicio, así como los requisitos previstos en este ordenamiento o en otros.

CAPÍTULO SEGUNDO

DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN

Artículo 21.- Los concursos de oposición internos o abiertos, son un medio extraordinario para ingresar o promoverse en el Servicio, únicamente para los casos en los cuales, de conformidad con los procedimientos de prelación antes previstos, no se pueda cubrir la plaza vacante, por lo que queda a discreción del Pleno optar por esta medida.

En caso de llevarse a cabo un concurso de oposición, el Pleno establecerá los requisitos y los elementos del perfil que deban reunir los aspirantes a las plazas vacantes, conforme a lo previsto en este estatuto.

Los exámenes de oposición deberán evaluar las habilidades, conocimientos y aptitudes básicas, debiéndose elaborar de forma tal que los aspirantes demuestren su capacidad para ocupar la plaza vacante.

Artículo 22.- El concurso de oposición se desarrollará conforme a lo siguiente:

- I. El Pleno del Tribunal emitirá la convocatoria que deberá contener:
 - a) La indicación de tratarse de concurso de oposición interno o abierto;
 - b) Se publicará en los estrados y en la página Web del Tribunal, y en su caso, por una sola vez, en uno de los Diarios de mayor circulación del Estado;
 - c) Deberá señalar las categorías y número de vacantes sujetas a concurso, el lugar, día y hora en que se llevará a cabo el examen;
 - d) El plazo, lugar de inscripción, bases para su evaluación y demás elementos que se estimen necesarios;
- II. Los aspirantes inscritos deberán presentar el examen, cuyo contenido versará sobre materias que se relacionen con la función de la plaza para la que se concursa. El examen podrá ser escrito u oral, o ambos, quedando esto a consideración del Pleno;
- III. El Pleno, al llevar a cabo la evaluación de los aspirantes, además de considerar lo dispuesto en el artículo 14 del presente Estatuto, tomará en cuenta los méritos y los elementos que al efecto ésta determine; y
- IV. Una vez concluida la evaluación, se elaborará el acta correspondiente, con el mayor detalle posible, incluyendo el nombre de los Magistrados que aplicaron y calificaron, cada examen y, en su caso, las excusas que se hayan presentado.

Las evaluaciones podrán ser video grabadas para constancia de la calificación otorgada. Si el servidor público se rehusare a que se obtenga el testimonio de su participación, se le podrá dejar fuera del proceso de evaluación y se asentará constancia de ello.

En el supuesto de que se presente cualquier situación no prevista, el Pleno podrá decidir lo conducente.

Artículo 23.- El Pleno, una vez concluida la evaluación referida, publicará en los estrados del Tribunal y en su página Web, y en su caso, en uno de los Diarios de mayor circulación del Estado, el resultado de los concursos de oposición.

Artículo 24.- Una vez seleccionado al servidor público jurisdiccional, se le expedirá su nombramiento.

Los nombramientos tendrán vigencia hasta de un año a criterio del Pleno, mismos que serán renovados previa verificación del cumplimiento de los requisitos de permanencia.

De igual forma, el Pleno podrá expedir nombramientos indefinidos, en favor de los servidores públicos del servicio de carrera jurisdiccional.

Artículo 25.- En todos los casos, el proceso de integración de un servidor público de nuevo ingreso, consistirá en una etapa de evaluación del desempeño y su nombramiento tendrá una duración no mayor a cuatro meses, el cual se podrá renovar hasta por dos ocasiones.

Artículo 26.- Las decisiones dictadas por el Pleno del Tribunal en términos del presente Estatuto serán definitivas e inatacables.

TÍTULO TERCERO

CAPÍTULO PRIMERO

DE LA CAPACITACIÓN

Artículo 27.- El presente Título tiene como finalidad establecer las bases para que los miembros del Servicio cuenten con los instrumentos y mecanismos necesarios para desarrollar el Servicio, que les permita la

especialización, actualización, capacitación y profesionalización para el mejor desempeño de su función.

Para el mejoramiento profesional de los miembros del Servicio, el Tribunal ejecutará los programas, cursos y planes correspondientes conforme al Reglamento Interior y a las disposiciones administrativas aplicables.

Artículo 28.- La capacitación a los servidores públicos del Tribunal será impartida por los Magistrados del Tribunal o por los servidores públicos que determine el Pleno. De igual forma, podrá ser impartida por los funcionarios, catedráticos o juristas que acudan como invitados o contratados para tales efectos.

Artículo 29.- El Director Administrativo o la Comisión u Órgano designado por el Pleno, a más tardar dentro de los diez días siguientes a la conclusión del curso, elaborará la constancia o el documento oficial que avale los cursos que hayan recibido o impartido los servidores públicos del Tribunal y agregará una copia de la misma al expediente personal del servidor que la haya tomado para los efectos de acreditar su actualización.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Artículo 30.- La evaluación del desempeño es el método mediante el cual se miden los aspectos cualitativos y cuantitativos del cumplimiento de las funciones y metas asignadas a los miembros del Servicio, en relación con sus habilidades, capacidades y aportaciones para el mejoramiento de sus responsabilidades y servirá para determinar la permanencia, promoción o separación de los miembros del Servicio.

Artículo 31.- La evaluación al desempeño se llevará a cabo en cualquier momento que lo determine el Pleno del Tribunal. En su realización podrá consultarse la opinión del superior jerárquico del servidor público evaluado, tomando en consideración además, la ética y los factores de eficacia, eficiencia, principios de actuación, desarrollo laboral y resultados globales del miembro del Servicio.

Ésta tendrá como principales objetivos los siguientes:

- I. Evaluar el desempeño de los miembros del Servicio en el cumplimiento de sus funciones, tomando en cuenta las metas programáticas establecidas;
- II. Determinar, en su caso, el otorgamiento de estímulos al desempeño destacado;
- III. Adoptar medidas correctivas para el desempeño no destacado;
- IV. Resolver sobre el otorgamiento o no de un nuevo nombramiento; y
- V. Las demás que determine el Pleno del Tribunal.

El procedimiento de evaluación consistirá en el método por el cual se califiquen, bajo principios de imparcialidad y objetividad, los distintos aspectos del ejercicio laboral de los miembros del Servicio.

Artículo 32.- Las evaluaciones al desempeño serán instrumentadas por el Pleno y sus auxiliares, considerando:

- I. El cumplimiento y desarrollo eficiente de las actividades programadas;
- II. La asistencia y puntualidad;
- III. El rendimiento y productividad;
- IV. La actualización en el desarrollo profesional;
- V. La pertinencia y oportunidad en la actuación; y
- VI. Las demás acordadas para ese fin por el Pleno del Tribunal.

Artículo 33.- El Pleno del Tribunal realizará las descripciones de puestos y las evaluaciones de desempeño de los miembros que formen parte del servicio.

Los resultados de las evaluaciones de desempeño deberán darse a conocer conforme lo determine el Pleno del Tribunal.

Artículo 34.- El Pleno del Tribunal podrá, entre otros, entregar reconocimientos a los integrantes del Servicio que hayan tenido un desempeño sobresaliente, en términos de la evaluación de desempeño respectiva.

CAPÍTULO TERCERO

DE LOS ESTÍMULOS

Artículo 35.- Los miembros del Servicio podrán ser sujetos de estímulos, reconocimientos e incentivos por sus méritos en su cargo o puesto.

Para su otorgamiento se deberá observar lo siguiente:

- I. Su desempeño sobresaliente obtenido durante el año laborable;
- II. Los parámetros o criterios establecidos por el Pleno del Tribunal;
- III. Su aportación a la construcción de criterios;
- IV. La mayor o menor exhibición de permisos, licencias o incapacidades; y
- V. La disponibilidad presupuestaria con que cuente el Tribunal.

Artículo 36.- En forma anual, el Pleno del Tribunal, establecerá la metodología y criterio de las valoraciones y las bases para el otorgamiento de estímulos, reconocimientos e incentivos a los miembros del Servicio, entre las cuales se incluirán el desempeño y la eficiencia, responsabilidad, puntualidad y las aportaciones, servicios e innovaciones relevantes para el Tribunal.

Artículo 37.- El Pleno del Tribunal podrá acordar el otorgamiento de estímulos a los miembros del Servicio a través de reconocimientos, becas, medallas o cualquier otro medio que incentive el mejor desempeño del servidor público.

TÍTULO CUARTO

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO

CAPÍTULO PRIMERO

DE LOS DERECHOS

Artículo 38.- Los miembros del Servicio tendrán los siguientes derechos:

- I. Tener durante la vigencia de su nombramiento, estabilidad y permanencia en el Servicio en los términos y bajo las condiciones que prevé el Estatuto;
- II. Recibir la formación, capacitación y especialización que imparta el Tribunal conforme a las necesidades de su puesto;
- III. Acceder a un puesto distinto al que ostente, cuando se hayan cumplido con los requisitos y procedimientos descritos en este ordenamiento;
- IV. Recibir los resultados a las evaluaciones del desempeño; y
- V. Las demás que se deriven de las disposiciones complementarias al Estatuto.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LAS OBLIGACIONES

Artículo 39.- Las obligaciones de los miembros del Servicio serán las previstas en la Ley, el Reglamento Interior y la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Adicionalmente a las obligaciones previstas en los ordenamientos citados, los miembros del Servicio tendrán las siguientes:

- I. Asistir a los eventos de capacitación y actividades inherentes al programa de formación y desarrollo que promueva el Tribunal;
- II. Tomar por su cuenta todo tipo de capacitación o actualización relacionada con el ejercicio de sus funciones y la labor que desarrolla, agregando para constancia en su expediente personal, copia del documento que se le expida;

III. Dar aviso por escrito de inmediato a su superior jerárquico, con copia al Director Administrativo o a la Comisión u Órgano que el Pleno designe, salvo caso fortuito o fuerza mayor, de las causas justificadas que le impidan concurrir a las actividades inherentes al programa de formación y desarrollo;

IV. Actuar con sujeción a los principios previstos por el artículo 5 del Estatuto;

V. Participar en las fases o procesos establecidos en el Estatuto;

VI. Desempeñar con eficiencia y eficacia las funciones inherentes al puesto asignado;

VII. Aprobar la evaluación al desempeño; y

VIII. Las demás que le imponga la legislación y normatividad aplicable.

TÍTULO QUINTO

DEL RETIRO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 40.- El retiro por separación ordinaria de los miembros del servicio será:

I. Por renuncia;

II. Por incapacidad permanente para el desempeño de sus funciones, declarada en términos de lo dispuesto en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco;

III. Por jubilación;

IV. Por no expedírsele un nuevo nombramiento al vencimiento del que detente;

V. Por cualquier otra modalidad prevista en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; o

VI. Por muerte.

Artículo 41.- El retiro por separación extraordinaria de los miembros del servicio se actualizará por:

I. Faltar a los siguientes requisitos de permanencia en el servicio:

a) Cuando un miembro en la evaluación del desempeño que al efecto se realice a través de las visitas, obtenga observaciones negativas en dos ocasiones consecutivas o en dos ocasiones discontinuas en un periodo de cuatro años;

b) Cuando un miembro reincida o viole de forma sistemática los principios o disposiciones establecidos en este Estatuto, la Ley y el Reglamento Interior;

II. Incurrir en faltas graves a juicio del Pleno del Tribunal;

III. Por resolución del Pleno del Tribunal en aplicación de las sanciones que prevé el Reglamento Interior; o

IV. Por resolución que determine la destitución o inhabilitación del miembro del servicio, conforme a lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 42.- La pérdida de confianza que impida la permanencia del miembro del servicio deberá justificarse a través de un acta que al efecto se levante.

TÍTULO SEXTO

DISCIPLINA DEL PERSONAL DEL SERVICIO

Artículo 43.- El personal del Servicio de carrera jurisdiccional del Tribunal podrá ser sujeto a los procedimientos disciplinarios establecidos en el Reglamento Interior, por las faltas a que se refiere el citado ordenamiento, al igual que por su incumplimiento o inobservancia a lo establecido en la Ley, en el presente Estatuto y en el propio reglamento,

así como en los demás ordenamientos aplicables, con independencia de los procedimientos de responsabilidades administrativas que se le puedan fincar con arreglo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Cualquier cuestión no prevista en el presente ordenamiento relacionada con la disciplina de los servidores públicos del Tribunal, será resuelta por el Pleno del tribunal.

TRANSITORIOS

Primero. Los presentes LINEAMIENTOS RELATIVOS AL ESTATUTO DE CARRERA JURISDICCIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

Segundo. Se ordena la publicación de los presentes LINEAMIENTOS RELATIVOS AL ESTATUTO DE CARRERA JURISDICCIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, en el Periódico Oficial del Estado, al igual que en la página oficial del Tribunal de Justicia Administrativa.

Tercero. Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo Estatal y a los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al honorable Congreso del Estado de Tabasco, la aprobación de los LINEAMIENTOS RELATIVOS AL ESTATUTO DE CARRERA JURISDICCIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, con los que se da cumplimiento al artículo quinto transitorio de la Ley de Justicia Administrativa publicada el quince de julio de dos mil diecisiete.

Así lo aprobó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, integrado por los Magistrados José Alfredo Celorio Méndez, Denisse Juárez Herrera y Oscar Rebolledo

Herrera, fungiendo como Presidente el primero, ante la licenciada Mirna Bautista Correa, Secretaria General de Acuerdos, que certifica y da fe.


JOSÉ ALFREDO CELORIO MÉNDEZ
 MAGISTRADO PRESIDENTE


DENISSE JUÁREZ HERRERA
 MAGISTRADA DE LA SALA SUPERIOR


OSCAR REBOLLEDO HERRERA
 MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR


MIRNA BAUTISTA CORREA
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Estas firmas corresponden al Acuerdo General S.S-004/2018, aprobado en la XV Sesión Ordinaria celebrada el día diecisiete de abril de dos mil dieciocho.



No.- 9306

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

EDICTO:

**C.MELIDA LEON VILLASIS, LEANDRO LIDEN LEDESMA LEON Y/O LEANDRO LIDEN LEDESMA Y LEON.
A DONDE SE ENCUENTRE:**

En el expediente número 823/2016, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO promovido por CLAUDIA ISABEL ÁLVAREZ PÉREZ, promoviendo en su carácter de tutora de la incapaz LANDY DEL CARMEN LEDEZMA LEÓN, originado en este juzgado, con fecha siete de marzo de dos mil dieciocho, se dictó un acuerdo, que copiado a la letra dice:

SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO; A SIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado al licenciado JESUS MANUEL PEREZ VALENCIA, en su carácter de tutor de la incapaz LANDY DEL CARMEN LEDEZMA LEON, con su escrito de cuenta como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 fracción III, 139 fracción II y 636 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, en vigor, emplácese en términos del auto de inicio de fecha veinte de noviembre de dos mil quince, a los ciudadanos **MELIDA LEON VILLASIS y LEANDRO LINDENLEDEZMA LEON Y/O LEANDRO LINDEN LEDESMA Y LEON**, por medio de un edicto que deberá publicarse un día en el periódico oficial del Estado de Tabasco; y en uno de los de mayor circulación en esta Entidad Federativa, haciéndole saber a los ciudadanos **MELIDA LEON VILLASIS y LEANDRO LINDENLEDEZMA LEON Y/O LEANDRO LINDEN LEDESMA Y LEON** que tienen un término de veinte días, para que comparezcan a esta Secretaría a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se les hace saber la radicación del presente juicio, término que empezará a contar a partir de la publicación; asimismo, se le hace de su conocimiento que deberán acreditar su entroncamiento con el extinto TILO TRINIDAD LEDEZMA DE LA CRUZ, señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, en un término de tres días hábiles, término empezará a correr al día siguiente que concluya el término de veinte días para recoger las copias de la demanda, apercibidas que en caso de no hacerlo, las notificaciones le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, aún las de carácter personal, acorde a lo establecido por el artículo 136 del Código Procesal Civil en cita.

SEGUNDO. Tomando en consideración que es un hecho notorio la accesibilidad a las innovaciones tecnológicas, este Tribunal en aras de una impartición de justicia pronta y expedita, en términos del artículo 17 de la Constitución Federal, hace saber a las partes que podrán realizar reproducción de las constancias que obran en el presente expediente, a través de cualquier medio electrónico de reproducción portátil, por sí o por conducto de las personas autorizadas para tales efectos, siempre que se no se trate de documentos cuya difusión esté reservada o que deba mediar notificación a la contraparte para que manifieste en aquellos casos en que solamente se solicite copiar parte de un documento; por lo que, acorde a lo previsto por los artículos 3 fracción I, 5 y 11 de la Ley Adjetiva Civil en vigor, se les requiere para que esas herramientas sean utilizadas con base en los principios de buena fe, probidad y lealtad procesal, sin que esto implique que la fe pública del secretario de acuerdos quede comprometida respecto de la posterior reproducción o edición que hagan los interesados.

NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada en Derecho **CRISTINA AMÉZQUITA PÉREZ**, Jueza Segundo Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de centro, Tabasco, México; ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada **ALEXANDRA AQUINO JESÚS**, que autoriza, certifica y da fe.

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS (14) CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. MISMO QUE DEBERAN PUBLICARSE UN DIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ALEXANDRA AQUINO JESÚS.

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE ACTUACIONES JUDICIALES. LAS PARTES PUEDEN RECIBIR AUTORIZACIÓN AUNQUE NO EXISTA REGULACIÓN EXPRESA EN LA LEY DE AMPARO NI EN SU LEY SUPLETORIA. Tesis: I.3o.C.725 C, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, tomo XXIX, Marzo de 2009, página 2847, Registro de IUS 167640.



No.- 9302

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EDICTO

MARGARITA DEL CARMEN PRIETO CANDELERO
(DEMANDADA).
PRESENTE.

En el expediente número 424/2016, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, promovido por la ciudadana AIDEE REYES RUIZ, en contra de MARGARITA DEL CARMEN PRIETO CANDELERO, DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO y DIRECTOR DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, con fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, se dictó un auto que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado al licenciado JOSE LUIS DE LA CRUZ HERNANDEZ abogado patrono de la parte actora, con su escrito de cuenta, como la petición y toda vez que de la revisión minuciosa a los autos, se desprende que como ya fueron girados los oficios de informes a distintas dependencias, los cuales fueron rendidos sin la localización del domicilio de MARGARITA DEL CARMEN PRIETO CANDELERO, en consecuencia, se ordena notificar a MARGARITA DEL CARMEN PRIETO CANDELERO, el auto de inicio de fecha dos de septiembre de dos mil dieciséis, así como el presente proveído; por medio de EDICTOS que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial Del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad**, para que comparezca ante este juzgado a recoger las copias del traslado, dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, en la inteligencia que el término para contestar la demanda empezará a correr al día siguiente en que venza el término concedido para recoger las copias del traslado o a partir del día siguiente de que las reciban si comparezca antes de que venza dicho término, haciéndole saber además que deberá señalar persona y domicilio en esta ciudad, para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por lista fijadas en los estrados del juzgado, con fundamento en el artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sirviendo de mandamiento el auto de fecha doce de julio de dos mil trece.

SEGUNDO. Queda a cargo de la parte actora comparecer ante la Secretaría de este juzgado a recibir los edictos correspondientes, debiéndose de cerciorar que los mismos estén dirigidos a MARGARITA DEL CARMEN PRIETO CANDELERO, y que en ellos se incluya el auto de inicio y este proveído, cubrir el gasto que se genere y que se publiquen correctamente en los términos indicados.

TERCERO. Para lo cual se le concede a la parte actora, un plazo de TRES DIAS HÁBILES siguientes al en que le surta efectos la notificación de este proveído, para que comparezca ante este juzgado a realizar los trámites de los edictos, asimismo se le hace saber que una vez recibidos dichos edictos se le concede igual término para que en caso de encontrar errores haga devolución de los mismos para efectos de subsanarlos, apercibido que de no hacerlo reportará el perjuicio procesal que sobrevenga por la actitud asumida y se archivará provisionalmente el expediente, de conformidad con el numeral 90 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tabasco.

CUARTO. Téngase al ocurrente con su segundo escrito de cuenta, desahogando la vista dada en el auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, y en cuanto a lo que solicita, dígasela que deberá estarse a lo ordenado en los puntos que anteceden.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA VERÓNICA LUNA MARTÍNEZ, JEFE QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA YESENIA HORFILA CHAVARRIA ALVARADO, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.

AUTO DE INICIO DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS

AUTO DE INICIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO. Se tiene a la ciudadana AIDEE REYES RUIZ por su propio derecho, con su escrito de cuenta, y documentos anexos, consistentes en: (1) carta poder original, (1) escritura original, (3) estados de cuenta original, (4) estados de cuenta copia simple, (1) ticket original, (1) certificado original, (2) recibos de ingresos original, (1) comprobante de pago original, (1) recibo de luz original y (4) traslados, con los que viene a promover en la vía juicio ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, en contra de:

MARGARITA DEL CARMEN PRIETO CANDELERO, quien puede ser notificada y emplazada a juicio en su domicilio ubicado en la MANZANA 02, EDIFICIO 10, DEPARTAMENTO 202, DEL FRACCIONAMIENTO LAS ROSAS, ETAPA II, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO, con domicilio ampliamente conocido en AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES SIN NÚMERO, COLONIA CASA BLANCA, DE ESTA CIUDAD.

DIRECTOR DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, con domicilio en AVENIDA PASEO TABASCO, NÚMERO 1401, TABASCO 2000, DE ESTA CIUDAD.

De quienes reclama el pago y cumplimiento de las prestaciones siguientes:

A). Que mediante sentencia definitiva ejecutoriada su señoría declare judicialmente que soy legítima propietaria por usucapión del predio urbano y construcción ubicado en calle Antonio Reyes Zurita número 196, de la Colonia Carizal, del Municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 807.01 m² (OCHOCIENTOS SIETE METROS UN CENTIMETRO CUADRADO), con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: en 17.88 metros, con calle Antonio Reyes Zurita.

Al sur: en dos medidas, 14.80 metros, con propiedad de Francisco Martínez Vázquez, y 3.30 metros con Circuito Interior Periférico "Carlos Pellicer Cámara".

Al este: en 46.00 metros, con el señor Salvador Juárez García.

Al oeste: en 50.00 metros, con Raúl Flores Hernández y 2.10 metros con Francisco Martínez Vázquez.

Predio que se encuentra inscrito ante el Instituto Registral del estado de Tabasco, en fecha dieciocho de junio de dos mil doce, bajo la escritura 19267, volumen 327, y folio real 83030.

Así como la prestación contenida en el inciso B) y C, de su escrito inicial de demanda, las cuales por economía procesal se tienen por reproducidas como si a la letra se insertara.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 924, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 934, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950 del Código Civil, así como los numerales 203, 204, 205, 206, 211 y 213 del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, dese aviso de su Inicio a la H. Superioridad.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 213, 215 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente cotejadas y selladas, notifíquese, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada en el domicilio que señala la parte actora, haciéndole de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda, refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por la parte actora en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando los que ignore por no ser propios y señalar domicilio procesal, dentro del plazo de NUEVE DIAS HÁBILES, que empezará a correr al día siguiente que sea legalmente notificada, apercibida que en caso de no cumplir con su carga procesal, el silencio, las evasivas u omisiones tendrán por presuntamente admitidos los hechos propuestos por su contraria y será declarada rebelde, y las notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, aún las de carácter personal, acórdese a los numerales 136 y 229 de la ley Adjetiva Civil invocada.

CUARTO. La parte promovente señala como domicilio para recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle REVOLUCIÓN NÚMERO 231, ESQUINA CON AC. ISTÍN BELTRAN, COLONIA ATASTA DE SERRA, DE ESTA CIUDAD, autorizando por tales efectos, así como para recibir documentos aún de carácter personal al ciudadano WILBER ALEJO CUSTODIO; de conformidad con los artículos 136 y 138 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

QUINTO. Asimismo, se liene a la ocursoante por designando como su abogado patrono al licenciado **WILBER ALEJO CUSTODIO**, personalidad que se le reconoce al citado profesionista, toda vez que tiene registrada su cédula profesional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 84 fracción I y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

SEXTO. En cuanto a las pruebas ofrecidas por la parte actora, se reservan para ser proveídas en su momento procesal oportuno.

SÉPTIMO. Como lo solicita la promovente y de conformidad con el artículo 209 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento oficio al Registrador Público de la propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para efectos de que haga la anotación preventiva de la presente demanda, haciendo la anotación respectiva en relación al bien inmueble a que se refiere la actora en su escrito inicial, mismo que se encuentra sujeto a litigio, para que se conozca esta circunstancia y perjudique a terceros adquirentes.

Notifíquese **PERSONALMENTE** y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada **VERÓNICA LUNA MARTÍNEZ**, Jueza Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro Tabasco, México; ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada **YESENIA HORFILA CHAVARRIA ALVARADO**, que autoriza, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.



LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. YESENIA HORFILA CHAVARRIA ALVARADO.



No.- 9256

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, MACUSPANA, TABASCO, MÉXICO.

EDICTO:**C. AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.**

Que en el expediente número 635/2010, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado WILBER CONTRERAS RICALDE, endosatario en procuración de ELIAS GONZÁLEZ MIRANDA, en contra de AMILCAR GARCÍA ORAMAS, con fecha veinticuatro de abril del año dos mil dieciocho, se dictó un auto que copiado íntegramente a la letra dice:

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, MÉXICO, A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

VISTOS. La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado al Licenciado WILBER CONTRERAS RICALDE, endosatario en procuración de ELIAS GONZALEZ MIRANDA, hoy parte ejecutante, con su primer escrito de cuenta, como lo solicita y advirtiéndose del cómputo secretaría que antecede, se advierte que ha fenecido el término concedido a la Ingeniera YUVI DEL CARMEN VERGARA SALVADOR, perito valuador de la copropietaria ALICIA AVALOS GARCIA, para que emitiera el dictamen del predio objeto de la presente ejecución, sin que lo haya hecho, por lo que con fundamento en el artículo 1078, del Código de Comercio en vigor, se le tiene por perdido ese derecho que debió de ejercitar, por lo que de conformidad con el artículo 1253, fracción VI, del ordenamiento legal antes invocado, se entiende que dicha parte acepta aquél que se rinda por el perito de la contraria, por lo que se continuará el procedimiento con la pericial se desahogará con ese dictamen.

SEGUNDO. Asimismo, se tiene por presentado al Licenciado WILBER CONTRERAS RICALDE, endosatario en procuración de ELIAS GONZALEZ MIRANDA, hoy parte ejecutante, con su segundo escrito de cuenta, en base a las manifestaciones que expone, por solicitando se saque a remate en subasta pública en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, únicamente el 50% (CINCUENTA POR CIENTO), del bien inmueble embargado en autos, en consecuencia, dado que obran en autos el avalúo emitido por el ingeniero VICTOR MANUEL MONTEJO ACOSTA, Perito valuador de la parte ejecutante, por lo que se aprueba para todos los efectos legales procedentes, el dictamen en emitido por Este perito, por la cantidad de \$509,486.58 (QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 58/100 M.N.).

TERCERO. En consecuencia, como lo solicita la abogada de la parte ejecutante, y de conformidad con lo establecido en los artículos 1410, 1411 y 1412, del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 469 y 475, y demás relativos del Código Federal de Procedimientos en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil; SAQUESE EN PÚBLICA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR, EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO), DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO, ubicado en la calle Seis, Lote 15, Manzana 4, colonia 18 de Marzo de ciudad Pemex del municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total de 250.00 M2 (DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 12.50 metros con la calle Seis; AL SUR, 12.50 metros con Lote 20; AL ESTE, 20.00 metros con Lote 16; AL OESTE, 20.00 metros con Lote 13, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 109, del Libro General de Entradas; a Folios 495 al 497, del Libro de Duplicados Volumen 78, quedando afectado por dicho acto al predio número 29660, Folio 157, del Libro Mayor volumen 122, partida número 11597, a nombre del ejecutado AMILCAR GARCIA ORAMAS, en copropiedad de ALICIA AVALOS GARCIA, tomando como base para efectuar el remate, el valor comercial considerado por el Perito

valuador de la parte ejecutante, que resulta ser la cantidad de: \$509,486.58 (QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 58/100 M.N.). siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo del 50% del bien que se remata.

En consecuencia, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar la celebración de la DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, la que se llevara a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En el entendido de que el día y la hora antes señalada es en atención a la excesiva carga de trabajo que existe en este juzgado y el número de audiencias programadas en la agenda de esta Secretaría, y que este juzgado entrara en su segundo periodo de receso vacacional a partir del 15 de diciembre de dos mil diecisiete al 01 de enero de dos mil dieciocho; lo anterior de conformidad con el artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Tabasco. Sirviendo de apoyo a lo anterior por analogía el criterio sustentado por la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, visible en la página 519, Quinta Época, tomo LXVIII, del Semanario Judicial de la Federación que este Juzgador hace suya, misma que a la letra dice:

"AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SEÑALAMIENTO DE, si bien es cierto que conforme al artículo 147 de la Ley de Amparo, *debe señalarse en el auto en que se admite la demanda, día y hora para la celebración de la audiencia a más tardar dentro del término de treinta días, también lo es que esta disposición legal debe entenderse en términos hábiles, armonizándolo con las dificultades que en la práctica se presente, toda vez que siendo muchos los negocios que se ventilan, en los Tribunales Federales, humanamente será imposible observar la ley a este respecto, consecuentemente no es legal la resolución de un Juez de Distrito, que cita para la celebración de la audiencia de una fecha posterior a lo treinta días que marca la Ley, si tal señalamiento obedece a las necesidades imperiosas y no a la mala fe o dolo de parte del Juzgador...*

CUARTO. Al efecto convóquense POSTORES, anunciando la subasta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación estatal, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, conforme lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio, de igual forma, fíjense avisos en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad, y en la ubicación de los predios sujetos a este remate.

QUINTO. Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente ante este Juzgado, ubicado en Boulevard Carlos Alberto Madrazo Becerra sin número de la colonia Independencia de esta ciudad de Macuspana, Tabasco, Centro de Justicia Civil, Penal y de Paz, la cantidad equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE:

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO FRANCISCO PAUL ALVARADO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADO SEBASTIAN ALBERTO ZENTENO MUÑOZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE..."

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente edicto en la ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los tres días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
LIC. SEBASTIAN ALBERTO ZENTENO MUÑOZ



No.- 9254

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EDICTO:

En el expediente 193/2018, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Diligencias de Información de Dominio, promovido por Willians Ferrer Aguilar Gil, con fecha uno de marzo de dos mil dieciocho, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

...AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO,
DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO,

JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA;
REPÚBLICA MEXICANA, A UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Vistos: La razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentado al promovente WILLIANS FERRER AGUILAR, con su escrito de cuenta, mediante el cual aclara que la medida correcta, respecto a la colindancia por el lado NORTE, es de 67.25 metros, tal como se aprecia en el plano exhibido.

De igual manera manifiesta que los colindantes por el lado NORTE, ESTE Y OESTE es el Ayuntamiento con domicilio en Plaza Hidalgo de esta cabecera municipal, y por el lado SUR, el ciudadano MARTIN CONTRERAS CEFERINO, con domicilio para ser notificado en la rancharía Emiliano Zapata, carretera Villahermosa-Bosques de Saloya sin número, antiguamente número 56, de Nacajuca, Tabasco, con lo cual da cumplimiento, en tiempo y forma según se desprende del cómputo secretarial, a la prevención que se le realizó mediante proveído de quince de enero de dos mil dieciocho, por lo que se procede a acordar lo conducente.

SEGUNDO.- Se tiene por presentado a Willians Ferrer Aguilar, con su escrito inicial y anexos consistentes en:

- n) Contrato de cesión de derechos de posesión sobre un bien inmueble, de veintitrés de junio de dos mil once, compareciendo los ciudadanos Paula del Carmen Torres Mora y/o Paula Torres Morales, en su carácter de cedente y Willians Ferrer Aguilar, en su carácter de Cesionario
- o) 3 recibos de pago de impuesto del predial, con número de folios 11494, 32048 y 10540, de fechas 2015, veinticinco de junio de dos mil catorce y doce de junio de dos mil trece, respectivamente.
- p) Plano del predio urbano de superficie 2,553.52 m2, propiedad de Paula Torres Morales, ubicado en Calle Socorro Villamil del Fraccionamiento Bosques de Saloya 1, municipio de Nacajuca, Tabasco.
- q) Notificación Catastral de fecha once de marzo de dos mil once, signado por el subdirector de Catastro del Municipio de Nacajuca, Tabasco, licenciado Adalberto Tosca Ortiz.
- r) Recibo de pago G003278, de fecha quince de agosto de dos mil diecisiete, expedido por la Dirección de Finanzas Municipal de Nacajuca, Tabasco; a nombre de Torres Morales Paula.
- s) Copia simple de la Cedula profesional 7736707 de José Alejandro Pérez Zebadúa, (licenciatura de Ingeniería Civil).
- t) Certificado de no propiedad, de trece de febrero de dos mil dieciocho, signado por la licenciada Dora María Benítez Antonio, Registrador Público de la oficina registral del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.
- u) Oficio número CC/020/2018, de treinta de enero de dos mil dieciocho, signado por Jazmin Selene Torres Ramirez, Coordinadora de catastro Municipal de Nacajuca, Tabasco.
- v) Volante 103379, y número de oficio DGRPPYC/100/2018, de fecha veintinueve de enero de dos mil dieciocho, signado por la Registradora Pública del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

w) Solicitud del Certificado de Propiedad o no propiedad de diecisiete de enero de dos mil dieciocho firmado por Jorge Antonio Pérez Reyes.

x) Ficha de depósito de diecisiete de enero de dos mil dieciocho, con un importe de \$226.00 realizado en HSBC, sucursal 1927, Villahermosa, Tabasco.

y) Recibo de pago de Willians Ferrer Aguilar, con importe de \$226.00 a favor del Gobierno del Estado de Tabasco; transacción 2018/69086.

z) Tres traslados

Documentos con los cuales promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión del predio urbano, constante de una superficie de 2553.52 m2 (dos mil quinientos cincuenta y tres metros con cincuenta y dos centímetros cuadrados) ubicado en Calle Socorro Villamil sin número del Fraccionamiento Bosques de Saloya 1 de Nacajuca, Tabasco; cuyas medidas y colindancias actuales son:

5. al NORTE en 67.25 metros, con AVENIDA SOCORRO VILLAMIL;
6. al SUR en 64.74 metros con MARTIN CONTRERAS CERINO;
7. al ESTE en 44.89 metros con CENTRO SOCIAL;
8. al OESTE en 32.89 metros con CALLE AREA VERDE.

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 30, 877, 878, 879, 890, 891, 903, 906 fracción I, y demás relativos del Código Civil; en concordancia con los numerales 710, 711, 712 y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, y 57, fracción VI de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, se da entrada a las presentes diligencias en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número 193/2018, dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, dándole la correspondiente intervención al Fiscal del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.

CUARTO.- De conformidad con los artículos 139 y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor se ordena la publicación de este auto a través de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, como son los tableros de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional; Receptoría de Rentas; Delegación de Tránsito; Juzgado Primero Civil de primera instancia; Juzgado Segundo Civil de primera instancia; Juzgado de Oralidad, Dirección de Seguridad Pública; así como Mercado Público, por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; y deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto de la Actuaría Judicial; haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de quince días contados a partir de la última publicación que se realice, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales.

Se le hace saber al promovente del presente procedimiento, que la publicación de edictos, que en su oportunidad se realice, deberán ser publicitados de forma legibles, esto es, en las dimensiones (tamaño de letra adecuado para la lectura) que permita ser suficientemente visibles al público en general, a fin de dar cumplimiento satisfactorio a lo ordenado en el artículo 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Apercibido que de no hacerlo, reportará el perjuicio que ello pueda depararle; pues aún y cuando la ley expresamente no indica las características de dichas publicaciones; lo cierto es que, al implicar la presente acción, la publicación transparente de la intención de adquirir la propiedad formal de un inmueble con dueño incierto; para que ello sea posible es lógico exigir que la aludida publicación sólo es

posible, al realizarse publicaciones diáfanas y estrictamente perceptibles y no furtivas o mínimas que impiden ello.

QUINTO.- Con las copias simples de demanda córrase traslado y notifíquese a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado con sede en el municipio de Jaipa de Méndez, Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en esa municipalidad, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de información de dominio, promovido por WILIANS FERRER AGUILAR, a fin de que, en un plazo de tres días hábiles siguientes a aquel en que le surta efectos la notificación de este proveído, manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga, a quien se le previene para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado.

SEXTO.- Ahora bien, tomando en cuenta que el domicilio de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 143 y 144 del Código de Proceder en la Materia, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, envíese atento exhorto al Juez de Paz de la Ciudad de Jaipa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar el presente proveído y emplazar al Instituto Registral del Estado con sede en el Municipio de Jaipa de Méndez en mención, para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia, quedando facultado para acordar promociones tendientes a la diligenciación de lo ordenado.

SEPTIMO.- Advirtiéndose de autos que el predio, motivo de esta causa, colinda por el lado NORTE, ESTE Y OESTE con Avenida Socorro Villamil, Centro Social y Area verde, respectivamente, mediante el oficio de estilo correspondiente, notifíquese como colindante al H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, la radicación del presente procedimiento, en su domicilio ampliamente conocido en esta ciudad, adjuntándole un traslado, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifieste lo que a la defensa de sus intereses convenga, respecto a la tramitación del presente procedimiento promovido por WILIANS FERRER AGUILAR, requiriéndolo para que, de conformidad con lo que dispone el artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles de Tabasco, señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír citas y notificaciones derivadas del presente procedimiento, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado.

OCTAVO.- Hágase del conocimiento a los restantes colindantes (personas físicas) del predio motivo de estas diligencias, la radicación de esta causa para que, de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 123 del Código de Proceder en la Materia, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga a quienes se les previene para que señalen domicilio para los efectos de oír, recibir citas y notificaciones en esta cabecera municipal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley antes invocada.

Colindante que resulta ser MARTÍN CONTRERAS CERINO, con domicilio en en la rancharía Emiliano Zapata, carretera Villahermosa-Bosques de Saloya sin número, antiguamente número 56, de Nacajuca, Tabasco.

NOVENO.- Con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento oficio con transcripción de este punto, al H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad, para los efectos de que informen a este Juzgado, dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día

siguiente a aquel en que surta efectos el recibo del referido documento, si el predio urbano, constante de una superficie de 2553.52 m² (dos mil quinientos cincuenta y tres metros con cincuenta y dos centímetros cuadrados) ubicado en Calle Socorro Villamil sin número del Fraccionamiento Bosques de Saloya 1 de Nacajuca, Tabasco; cuyas medidas y colindancias actuales son: al NORTE en 67.25 metros, con AVENIDA SOCORRO VILLAMIL; al SUR en 64.74 metros con MARTIN CONTRERAS CERINO; al ESTE en 44.89 metros con CENTRO SOCIAL, al OESTE en 32.89 metros con CALLE AREA VERDE; pertenece o no al Fondo Legal de este Municipio; adjuntando para tales efectos copia certificada del plano del citado predio, exhibido por el promovente, apercibido que, en caso de no dar cumplimiento a lo anterior, se le aplicará una medida de apremio consistente en multa de quince (15) Unidades de Medida y Actualización (UMA), equivalente a \$1,209.00 (un mil doscientos nueve pesos 00/100 moneda nacional), que es el resultado de la multiplicación de las quince (15) Unidades de Medida y Actualización por \$80.60 (ochenta pesos 60/100 moneda nacional), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, publicado en el Diario Oficial de la Federación del diez de enero de dos mil diecisiete, vigente a partir del uno de febrero de dos mil diecisiete, y con apoyo en lo dispuesto por el numeral 129 del Código de Procedimientos Civiles, que autoriza a los Tribunales el empleo de la multa como medida de apremio.

DÉCIMO.- Se reserva señalar hora y fecha para desahogar las testimoniales que ofrece el promovente, hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en el presente proveído, acorde a lo estipulado por el tercer párrafo del artículo 1318 del Código Civil vigente en el Estado.

DÉCIMO PRIMERO.- Téngase a la parte actora, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones las listas fijadas en los tableros de aviso de este juzgado; autorizando para tales efectos y para recibir documentos, a los LICENCIADOS JORGE ANTONIO PÉREZ REYES, JOSÉ LUIS ZEBADÚA DURÁN y FERNANDO ESCAYOLA RIVERA; autorización que se les tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto por el numeral 138 del Código de Procedimientos Civiles de Tabasco.

Asimismo nombra el promovente, al LICENCIADO JORGE ANTONIO PÉREZ REYES como su abogado patrono, personalidad que se le tiene reconocida para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles de Tabasco, toda vez que cuenta con cédula profesional registrada ante este Tribunal.

DÉCIMO SEGUNDO.- Toda vez que los documentos originales exhibidos por el promovente, de conformidad con lo que dispone el numeral 109 del Código Procesal Civil de Tabasco, se encuentran en resguardo en la caja de seguridad de este Tribunal, realícese la anotación correspondiente al número de expediente que le correspondió, a fin de que cuente con su debida identificación en dicho seguro.

DÉCIMO TERCERO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 3 fracción VII de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se hace saber a las partes que le asiste el derecho para oponerse a la publicación de sus datos personales, cuando se presente una solicitud de acceso a alguna de las resoluciones públicas o a las pruebas y demás constancias que obren en el expediente respectivo, así como para ejercer los derechos de acceso, rectificación y de cancelación de los datos personales que le conciernan en este expediente o en el sistema adoptado; en la inteligencia que aún y cuando no ejerzan su derecho de oposición; en la versión pública correspondiente que se realice, se suprimirán los datos sensibles que puedan contener, así como la información considerada legalmente reservada o confidencial. Cabe informar que el derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir la información, conforme a lo previsto por el artículo 4 de la citada Ley de Transparencia a la Información Pública del Estado de Tabasco.

DÉCIMO CUARTO.- Se autoriza al promovente y a sus acreditados, la captura digital de las actuaciones que integren el presente expediente, mediante su teléfono celular o cualquier otro dispositivo electrónico utilizado para tal fin, con la salvedad de que el uso que haga de dichas reproducciones será bajo su más estricta responsabilidad.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA SANDRA ADRIANA CARBAJAL DIAZ, JUEZA DE PAZ DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, ASISTIDA DE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA JULISSA MERODIO LÓPEZ, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE (DOS FIRMAS ILEGIBLES)..."

Y para su publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, por tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente edicto, el dos de mayo de dos mil dieciocho, en la ciudad de Nacajuca, Tabasco, haciéndole saber a las personas que se crean con derecho en este procedimiento judicial no contencioso,

que deberán comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer o manifestar lo que a la defensa de sus intereses convenga, dentro del término de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación que se haga a través de la prensa

ATENTAMENTE,
SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
DEL JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA, TABASCO.
LIC. JULISSA MERODIO LÓPEZ.




No.- 9298

JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS

JUZGADO PRIMERO-CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO.

EDICTOS

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO.-----

MARCELA DE LOS ANGELES CERVANTES MEIXUEIRO, CARLOS ABERTO, Y DIEGO DE APELLIDOS MONTES CERVANTES.

DONDE SE ENCUENTRE:

QUE EN EL INCIDENTE DE CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA, DEDUCIDA DEL EXPEDIENTE 172/2003, RELATIVO A JUICIO DE ESPECIAL DE ALIMENTOS, PROMOVIDO POR MARCELA DE LOS ANGELES CERVANTES MEIXUEIRO, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS MENORES C. A. Y. D. R., DE APELLIDOS M. C., EN CONTRA DE RAUL MONTES HERNANDEZ, EL OCHO DE MAYO DEL DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO UN PROVEIDO QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS ESTABLECE:

"...RESUELVE.

PRIMERO. Por los motivos expuestos en la parte considerativa de este fallo, se aclara el punto sexto resolutivo de la sentencia interlocutoria de fecha tres de mayo de dos mil dieciocho, en el sentido de que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 229 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, se ordena notificar a los demandados MARCELA DE LOS ANGELES CERVANTES MEIXUEIRO, CARLOS ALBERTO y DIEGO de apellidos MONTES CERVANTES, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en un periódico de los de mayor circulación del lugar del proceso.

SEGUNDO. La presente aclaración, forma parte integral de la sentencia definitiva dictada el tres de mayo de dos mil dieciocho.

TERCERO. Conforme al artículo 334 tercer párrafo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el dictado de la presente resolución suspende el plazo señalado para la interposición de la apelación, que comenzará a correr una vez que haya sido notificada la resolución del juzgador sobre la aclaración..."

AUTO COMPLEMENTARIO DE FECHA DOS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

RESUELVE:

PRIMERO. Ha procedido la vía y este juzgado es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Por lo expuesto en esta resolución, se declara extinguida o cesada con todos los efectos legales, la obligación que el incidentista RAÚL MONTES HERNÁNDEZ, tenía de dar alimentos a la señora MARCELA DE LOS ANGELES CERVANTES MEIXUEIRO por su propio derecho y en representación de sus hijos CARLOS ALBERTO y DIEGO de apellidos MONTES CERVANTES, actualmente mayores de edad y que quedó establecida a su favor mediante convenio celebrado el veinte de mayo de dos mil tres, en el expediente número 172/2003, relativo al Juicio Especial de Alimentos, promovido por MARCELA DE

LOS ANGELES CERVANTES MEIXUEIRO en contra de RAÚL MONTES HERNÁNDEZ, en contra del hoy demandante RAÚL MONTES HERNÁNDEZ, del índice de este Juzgado Primero Civil del Sexto Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco.

TERCERO. Se ordena la cancelación del monto de la pensión alimenticia a que fue condenado el hoy actor, consistente en el 45% (CUARENTA Y CINCO POR CIENTO).

CUARTO. Por lo conductos legales gírese oficio al Jefe del Departamento Jurídico del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio ampliamente conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el que se le haga saber que deberá dejar de realizar el descuento del 45% (CUARENTA Y CINCO POR CIENTO) que viene realizando sobre el salario base y demás prestaciones de ley que percibe el trabajador RAÚL MONTES HERNÁNDEZ, y que ha venido pagando a MARCELA DE LOS ANGELES CERVANTES MEIXUEIRO por su propio derecho y en representación de sus hijos CARLOS ALBERTO y DIEGO de apellidos MONTES CERVANTES, actualmente mayores de edad, mismo que fue decretado en el expediente 172/20003, relativo al Juicio Especial de Alimentos, promovido por MARCELA DE LOS ANGELES CERVANTES MEIXUEIRO, en contra del hoy incidentista RAÚL MONTES HERNÁNDEZ.

QUINTO. En términos del artículo 99 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, no se hace condenación en costas en esta instancia, por tratarse de un asunto del orden familiar.

SEXTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 229 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, notifíquese a los demandados MARCELA DE LOS ANGELES CERVANTES MEIXUEIRO, CARLOS ALBERTO y DIEGO de apellidos MONTES CERVANTES ANTONIO TORRES GARDUZA, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en un periódico de los de mayor circulación del lugar del proceso.

Y para su publicación en el periódico Oficial del Estado por una sola vez.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR UNA SOLA VEZ Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO QUE SE PUBLIQUE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE H. CÁRDENAS, TABASCO.-----

ATENTAMENTE:

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. GUADALUPE RAMIREZ RODRIGUEZ.





No.-9258

INFORMACIÓN DE DOMINIO

EDICTO:

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 078/2018, RELATIVO A PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA IRMA GARFÍAS MEDINA, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE LERDO DE TEJADA NÚMERO 8, COLONIA, CENTRO DE LA CIUDAD DE LA VENTA HUIMANGUILLO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE: 172.70 (CIENTO SETENTA Y DOS PUNTO CON SETENTA METROS CUADRADOS), SE DICTÓ UN AUTO QUE TRASCRITO A LA LETRA ESTABLECE:

"... JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE EN LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO, A VEINTISIETE (27) DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018).

VISTOS: La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana Irma Garfías Medina, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos que acompañan, consistentes en:

1º.- Certificado negativo expedido por el Registrador público de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, de fecha veintidós de diciembre del dos mil diecisiete.

2º.- Oficio de la Subdirección de Catastro Municipal de Huimanguillo, Tabasco, de fecha diecisiete de noviembre del dos mil diecisiete.

3º.- Contrato de compraventa de fecha veintidós de noviembre del dos mil siete, a nombre de Irma Garfías Medina.

4º.- Plano original a nombre de Irma Garfías Medina.

5º.- Recibo de pago de agua S25341, a nombre de Irma Garfías Medina.

6º.- Recibo de consumo de energía eléctrica, a nombre de Irma Garfías Medina.

Con los cuales viene a promover Procedimiento Judicial no Contencioso de Diligencias de Información de Dominio, respecto del predio urbano ubicado en la calle Lerdo de Tejada número 8, colonia Centro de esta ciudad la Venta Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de: 172.70 m² (ciento setenta y dos punto setenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 12.85 metros con calle Lerdo de Tejada; AL SURESTE con 13.40 metros, con Felipa Pérez García; AL SUROESTE: 13.80 metros con Hilario Díaz Sigero y al NOROESTE: 13.80 metros con Felipa Pérez García.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 836, 877, 889, 890, 900, 901, 902, 936, 938, 939, 940, 941, 949, 1318, 1320, y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 16, 28 fracción III, 204, 205, 206, 457 Fracción VI, 710, 711, 712, 713, 714 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, y con los artículos 53 Fracción IV y 57 Fracción VI, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número 78/2018, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, mediante atento oficio número 432.

TERCERO.- Con las copias simples de la demanda hágasele saber las pretensiones de la promovente; al Registrador Público del Estado de Tabasco, con sede en Cárdenas, Tabasco, así como a los colindantes del predio motivo de ésta diligencias, a FELIPA PÉREZ GARCÍA, con domicilio ubicado en la calle Lerdo de Tejada sin número interior, e HILARIO DÍAZ SIGERO, con domicilio en la calle Lerdo de Tejada número 7 de esta Localidad; para que en el término de tres días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación de éste auto, manifiesten lo que a sus intereses convenga, de igual manera hágasele saber al Registrador Público del Estado de Tabasco, con sede en Cárdenas, Tabasco, y a los colindantes que deberán señalar domicilio en esta localidad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, en caso contrario las subsiguientes notificaciones, se le hará saber a través de la lista fijada en los tableros de avisos del Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 1318 Párrafo Segundo del Código Civil, en relación con el numeral 139 fracción III del Código Procesal Civil ambos vigente en el Estado, publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación estatal, tales como sugerencia: "Avance" "Tabasco Hoy", "Presente" o "Novedades de Tabasco", o "Tabasco al Día" a elección de la promovente, por tres veces de tres en tres días, quedando dicha publicidad a las costa y cargo del actor; y fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre de esta Localidad, como son:

El Encargado del Mercado Público, Encargado del A. D. O (Central Camionera), Delegación de Tránsito del Estado, Fiscal del Centro de Procuración de Justicia, Fiscal del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado, Juzgado Mixto de

Primera Instancia de éste Distrito Judicial, Receptoría de Rentas, Subdelegación de Tránsito Municipal, Delegación Municipal y Director del CAAPS, y en el lugar donde se localiza el bien motivo de este proceso, en consecuencia gírense los oficios correspondientes a los antes mencionados, para que fijen los avisos ordenados y en el término de tres días contados a partir de que reciba el oficio, informen a éste Juzgado su cumplimiento.

QUINTO.- Ahora bien, advirtiéndose que el domicilio del Registrador Público del Estado, se encuentran fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 143 y 144 del Código de Proceder en la materia en vigor, se ordena girar atento exhorto con los insertos necesarios, al Juez de Paz de la ciudad de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda notifique el presente auto al Registrador Público del Estado, con domicilio ampliamente conocido en la ciudad de Cárdenas, Tabasco.

SEXTO.- De igual manera, hágasele saber al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, sobre las pretensiones de la actora, respecto al predio urbano ubicado en la calle Lerdo de Tejada número 8, Centro de la Ciudad de la Venta Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de: 172.70 m² (ciento setenta y dos punto setenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 12.85 metros con calle Lerdo de Tejada; AL SURESTE con 13.40 metros, con Felipa Pérez García; AL SUROESTE: 13.80 metros con Hilario Díaz Sigero y al NOROESTE: 13.80 metros con Felipa Pérez García; y manifieste lo que a sus derechos conviniere; e informe a éste Juzgado, si el predio antes descrito pertenece o no al Fondo Legal de éste Municipio, lo anterior, en términos del numeral 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor; Ahora bien, tomando en cuenta que dicha autoridad se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Juzgado, acorde a los artículos 143 y 144 del Código de Procedimiento Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto, al Juez de Paz del Séptimo Distrito Judicial con sede en la ciudad de Huimanguillo, Tabasco, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente en que reciba éste oficio, rinda el informe antes solicitado.

SÉPTIMO.- En cuanto a las pruebas ofrecidas, dígamele que se reservan para ser tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno.

OCTAVO.- Se tiene a la promovente, por señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Lerdo de Tejada número 08, colonia centro de la Venta Huimanguillo, Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación las reciba el licenciado MERISEL GONZALEZ MENA, a quien nombra como su abogado patrono en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

NOVENO.- Atento al punto que antecede, dígamele a la promovente, que después de haber realizado una búsqueda en el libro de registro de cédulas profesionales que se llevan en éste Juzgado, así como en el registro oficial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, se aprecia que no se encuentra inscrita Cédula Profesional a nombre del abogado antes nombrado, y toda vez que el artículo 85 en su último párrafo del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Tabasco, cita que para que surta efectos la designación de abogado patrono, será indispensable que el designado acredite tener Cédula Profesional de Licenciado en Derecho expedida por autoridad competente, debidamente inscrita en el libro de registro que para tal fin lleve el Juzgado respectivo o el Tribunal Superior de Justicia.

Hecho que sea lo anterior, se le tendrá por admitida la designación del profesionista antes nombrado.

DÉCIMO.- Dese la intervención correspondiente al Fiscal del Ministerio Público adscrito a éste juzgado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA: LA LICENCIADA VIRGINIA SÁNCHEZ NAVARRETE, JUEZ DE PAZ DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA INGRID CABELLO BARROSA, SECRETARIA JUDICIAL, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.

LO ANTERIOR, ES POR SI ALGUNA PERSONA TIENE INTERÉS EN EL MISMO, COMPAREZCA A ESTE JUZGADO, A MANIFESTAR LO QUE A SUS DERECHOS CONVINIERE.



SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS

INGRID CABELLO BARROSA.



No. - 9255

INFORMACIÓN AD PERPETUAM

JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EDICTOS:

QUE EN EL EXPEDIENTE 410/2018 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, PROMOVIDO POR JOSÉ DEL CARMEN VIDAL AVALOS, EL DOCE DE FEBRERO Y SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, SE DICTARON ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN:

AL PÚBLICO EN GENERAL

AUTO DE INICIO

JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CÁRDENAS, A DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

VISTOS. La cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO. En base al cómputo secretarial que antecede y con el escrito de cuenta, firmando por JOSÉ DEL CARMEN VIDAL AVALOS, téngase en tiempo y forma desahogando la prevención que se le hizo mediante acuerdo de fecha veinticinco de enero del dos mil dieciocho, por lo cual se le tiene por exhibiendo plano actualizado del predio motivo de este procedimiento, aclaraciones que se le tienen por hechas para los fines legales.

SEGUNDO.- En razón al punto que antecede, se tiene por presentada a la ciudadana JOSÉ DEL CARMEN VIDAL AVALOS, con su escrito de cuenta y anexos promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener sobre el predio urbano ubicado en la CARRETERA CÁRDENAS-HUIMANGUILLO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE (185.00 M2) (CIENTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), QUE SE LOCALIZA EN LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: (20.00) METROS CON JOSÉ DEL CARMEN VIDAL AVALOS, AL SUR: (20.00) METROS CON MARÍA DE DIOS, AL ESTE: (9.20) METROS CON CARRETERA CÁRDENAS-HUIMANGUILLO AL OESTE: (9.30) METROS CON ZONA FEDERAL (ARROYO), tal como se desprende del plano actualizado narrado en el punto que antecede, exhibiendo las siguientes documentales que a continuación se detallan:

- Original del recibo de pago de agua, expedido por el Comité de Agua Potable y Alcantarillado (SAPAE), de la colonia Obrera de H. Cárdenas, Tabasco, a nombre de JOSÉ DEL CARMEN VIDAL AVALOS.
 - Original del recibo de luz a nombre de JOSÉ DEL CARMEN VIDAL AVALOS, expedido por la Comisión Federal de Electricidad.
 - Original del Certificado de Predio a nombre de persona alguna, expedido por el Licenciado CARLOS ELÍAS AVALOS, Registrador Público de la Oficina Registral de Cárdenas, Tabasco.
 - Escrito dirigido al Director del Instituto Registral de Cárdenas, Tabasco, firmado por JOSÉ DEL CARMEN VIDAL AVALOS.
 - Dos planos a nombre de JOSÉ DEL CARMEN VIDAL AVALOS.
 - Original de la Constancia de Radicación, a nombre de JOSÉ DEL CARMEN VIDAL AVALOS, expedida por la Delegada Municipal de la colonia Obrera de Cárdenas, Tabasco.
 - Original de la Constancia de Radicación con medidas y colindancias, a nombre de JOSÉ DEL CARMEN VIDAL AVALOS, expedida por la Delegada Municipal de la colonia Obrera de Cárdenas, Tabasco.
- TERCERO. Con fundamento en los artículos 877, 901, 902, 903, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, y demás relativos del Código Civil vigente, en relación con los numerales 16, 28 fracción VIII, 710, 711, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno con el número 410/2018, y dese aviso de su inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al agente del ministerio público adscrito

CUARTO. Dese vista al Fiscal del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, al Instituto Registral del Estado de Tabasco, con sede en esta Ciudad, Subdirector de Catastro Municipal en sus domicilios conocidos ampliamente en esta Ciudad.

QUINTO.- Se requiere al promovente JOSÉ DEL CARMEN VIDAL AVALOS, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente que surta efecto su notificación, proporcione domicilio cierto y conocido de la colindante MARÍA DE DIOS MENA, para los efectos de que, con la solicitud promovida y anexos, se le notifique el presente acuerdo y manifieste ante este Juzgado, lo que a su derecho convenga, y de igual forma, se le requiera que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, porque en caso contrario, las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor

QUINTO. Publíquese el presente proveído a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los días de mayor circulación estatal, por tres veces de tres en tres días consecutivos, y fijense avisos en los lugares públicos de costumbres más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene algún interés, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS HÁBILES, a partir de la última publicación que se realice y hecho que sea, radicase el testimonio de los Ciudadanos ORBELIN YEDRA LUNA, SANTIAGO GÓMEZ MAY Y FABIOLA DÍAZ BENITES.

SEXTO. Gírese oficio al H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, adjuntándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el oficio respectivo, informe a este Juzgado si el predio motivo de este procedimiento pertenece o no al fondo legal de ese H. Ayuntamiento.

SÉPTIMO. De igual forma, gírense atento oficios a los Jueces Civiles y Penales de Primera Instancia de este Distrito Judicial, para que fijen los avisos correspondientes en un lugar visible de sus Juzgados a su digno cargo.

OCTAVO. Se hace saber al actuario Judicial Adscrito al Juzgado, que notifique únicamente el presente acuerdo de inicio, al promovente JOSÉ DEL CARMEN VIDAL AVALOS, quedando pendiente notificar a las demás partes, hasta en tanto el citado promovente, de cumpliendo al requerimiento que se le hizo en el punto quinto del presente acuerdo

NOVENO.- De igual forma queda pendiente dar cumplimiento a los puntos sexto y séptimo de autos, hasta en tanto el promovente desahogue lo solicitado en el punto quinto de este mismo proveído.

DECIMO.- Se le hace saber a la promovente CELIA BEATRIZ MARTÍNEZ LANESTOSA, que mediante decreto 235 publicado en el periódico Oficial del Estado el 15 de diciembre de 2015, entró en vigencia la nueva ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la cual acorde a la ley General de Transparencia establece los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de cualquier autoridad, órgano y organismo de los poderes legislativo, Ejecutivo y Judicial, por lo que se le requiere para que manifieste por escrito su conformidad para que sus datos personales sean publicados, apercibido que de no hacerlo se entenderá que no está conforme.

DECIMO PRIMERO. Téngase a la promovente, por señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la casa marcada con el número 03 de la cerrada San Antonio esquina Limón de la colonia el Toloque de esta ciudad de Cárdenas, Tabasco, autorizando para tales efectos al licenciado RAÚL DE LA CRUZ JIMÉNEZ Y MARCOS RAMOS ORTIZ, nombrando al primero de los mencionados como su abogado patrono, en términos de los artículos 84, 85 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ERNESTO ZETINA GOVEA, JUEZ DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO, MÉXICO; POR Y ANTE LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA ROSA MARÍA ISIDRO LÓPEZ, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.

JUZGADO PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO, MÉXICO. SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

VISTO: El escrito de cuenta, se acuerda:

ÚNICO. Se tiene por presente al licenciado RAUL DE LA CRUZ JIMENEZ, con su escrito de cuenta mediante el cual manifiesta que en el acuerdo de fecha doce de febrero de dos mil dieciocho, se repitieron dos puntos con el número quinto, lo cual de la revisión a los autos, se advierte que ciertamente se repitió dos veces el mismo número, sin embargo lo acordado en dichos puntos son cuestiones diferentes, y se encuentran ajustadas a derecho, por lo cual no afecta al proceso.

En otro punto manifiesta el promovente, que en el punto décimo se le hace saber a la ciudadana CELIA BEATRIZ LANESTOZA LANESTOSA, cuando lo correcto sería se le hace saber al ciudadano JOSÉ DEL CARMEN VIDAL AVALOS, a lo que de la revisión a los autos se advierte que ciertamente por error involuntario se asentó el nombre de CELIA BEATRIZ LANESTOZA, cuando lo correcto sería se le hace saber al ciudadano JOSÉ DEL CARMEN VIDAL AVALOS por lo que de conformidad con el artículo 236 del Código de Procedimientos Civiles, se regulariza el procedimiento y se deja sin efecto el punto décimo del auto de fecha doce de febrero de dos mil dieciocho, para quedar como sigue. DECIMO.- Se le hace saber al promovente JOSÉ DEL CARMEN VIDAL AVALOS, que mediante decreto 235 publicado en el periódico Oficial del Estado el 15 de diciembre de 2015, entró en vigencia la nueva ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la cual acorde a la ley General de Transparencia establece los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de cualquier autoridad, órgano y organismo de los poderes legislativo, Ejecutivo y Judicial, por lo que se le requiere para que manifieste por escrito su conformidad para que sus datos personales sean publicados, apercibido que de no hacerlo se entenderá que no está conforme.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ERNESTO ZETINA GOVEA, JUEZ DE PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARÍA JUDICIAL LICENCIADA ROSA MARÍA ISIDRO LÓPEZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, PARA LOS EFECTOS Y FINES NECESARIOS, DADO EN EL JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO.

ATAENTAMENTE:
 LICDA. ROSA MARÍA ISIDRO LÓPEZ
 SECRETARÍA JUDICIAL



No.- 9241

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE
PARAÍSO, TABASCO.

EDICTO:

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 453/2016, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR CONCEPCIÓN GARCÍA PABLO, EN CONTRA DE LA ENTE JURÍDICA DENOMINADA COOPERATIVA DE TRANSPORTE COGAPA S.C. DE R.L. DE C.V., A TRAVÉS DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA Y/O ELIEL GÓMEZ MARTÍNEZ, CON FECHA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, SE DICTÓ UN PROVEÍDO QUE LITERALMENTE DICE LO SIGUIENTE:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. PARAÍSO, TABASCO, MÉXICO. A VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO.- Por presentado el ciudadano CONCEPCIÓN GARCÍA PABLO, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita, conforme con los numerales 1410 segundo párrafo y 1411 del Código de Comercio aplicable, a petición del actor, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio; 469, 474, 475 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de comercio, se ordena sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, los bienes mueble embargados en el presente juicio, consistentes en:

Camión de transporte publico marca mercedes Benz, Modelo 2016, con placas de circulación numero 521-389-V del estado de Tabasco, pintado en el frente color rojo y a los costados azul con blanco con la leyenda transporte cogapa, con numero económico 704, con numero de serie 3MBHH2DM7GMO86187, y numero de motor 924933CL0921381, con dos puertas y 41 asientos; al que se le fija como valor comercial la cantidad de \$ 580, 000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), y será postura legal la cubra las dos terceras partes del valor parcial asignado.

SEGUNDO.- En consecuencia, convóquese postores por medios de edictos que se ordena publicar por dos veces en un periódico mayor circulación estatal, y en el periódico oficial del Estado; entre la primera y la segunda publicación deben mediar tres días, y entre la ultima publicación y la fecha del remate deberá mediar un paso no menor de cinco días y fíjese los avisos respectivos en el local del juzgado, y en los lugares públicos mas concurridos de esta localidad, haciéndosele saber a los que deseen intervenir en la subasta que para tener intervención en la misma, deberán depositar previamente ante este juzgado o ante el Departamento de Consignaciones y Pagos del

Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, misma que tendrá verificativo en el local que ocupa este juzgado, ubicado en la Rancharía Moctezuma Primera Sección de este municipio de Paraíso, Tabasco, expidase los edictos y avisos respectivos para su publicación.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA MABI IZQUIERDO GÓMEZ,

ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, Y UN PERIÓDICO MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, POR DOS VECES Y ENTRE LA PRIMERA Y LA SEGUNDA PUBLICACIÓN DEBEN MEDIAR NUEVE DÍAS, Y ENTRE LA ULTIMA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DEL REMATE DEBERÁ MEDIAR UN PASO NO MENOR DE CINCO DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE PARAÍSO, TABASCO, MÉXICO.



LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. MABI IZQUIERDO GÓMEZ



No.- 9242

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO
PODER JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO

EDICTO:

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 141/2013, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de IGNACIO VÁZQUEZ MORALES y MAURA BAUTISTA SÁNCHEZ, como acreditados, obligados solidarios y garante hipotecario, actualmente JUAN JOSÉ JIMÉNEZ como cesionario de los derechos de Crédito, Derecho Litigiosos, Derechos de Ejecución de Sentencia Definitiva y Derechos Adjudicarios de la Sociedad Denominada "PROYECTOS ADAMANTINE", Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada con fecha Dieciséis de Abril de Dos Mil Dieciocho se dictó el siguiente auto, que en lo conducente dice lo siguiente:

↓

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO A DIECISÉIS (16) DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)

Vista la razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Con el escrito de cuenta se tiene al Licenciado SAMUEL VILLARREAL ÁLVAREZ Abogado patrono de JUAN JOSÉ JIMÉNEZ como cesionario de los derechos de Crédito, Derecho Litigiosos, Derechos de Ejecución de Sentencia Definitiva y Derechos Adjudicarios de la Sociedad Denominada "PROYECTOS ADAMANTINE", Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada (actualmente actora), con su escrito de cuenta, y como lo solicita, de conformidad con los artículos 433, 434, 435, 436, 577 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena sacar a pública subasta, en segunda amoneda y al mejor postor, el inmueble hipotecado propiedad del demandado IGNACIO VAZQUEZ MORALES consistente en el:

Bien Inmueble Urbano ubicado en el Lote Número (04) de la Manzana 13 Ubicado en Circuito del Huerto del Fraccionamiento "Edén Premier", de esta Ciudad constante de una superficie de 125.35 M2 (Ciento Veinticinco Metros Treinta y Cinco Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las siguientes medidas y colindantes: al **Norte**: 8.00 metros, con circuito Huerto; al **Noreste**: 15.02 metros, con lote 5 de la Manzana 13; al **Sureste**: 15.00 metros, con lote 3 de la Manzana Trece; y al **Sureste**: 8.72 metros, con propiedad de Rosa Reyes Pérez. Tiene a su calce la siguiente nota de inscripción: Villahermosa, Tabasco a 13 de Marzo del 2009.- Los Actos de Cancelación Parcial de Hipoteca, declaración de Obra, los Contratos de Compraventa, Apertura de crédito Simple con Interés y Construcción de Garantía Hipotecaria contenida en la escritura pública a que este testimonio se refiere, presentado hoy a las 11:59 horas, fue inscrito bajo el número 2456 del libro general de entradas, a folio del 21111 al 21130 del libro de duplicados volumen 133; quedando afectado por dicho actos y contratos el predio número 184400 folio 190 del libro mayor volumen 729.- Recibo No. 1125967, 1125968, 112969, 1125970 en el cual se determina como valor comercial del

inmueble, sujeto a remate la cantidad de \$1'427,000.00 (Un Millón Cuatrocientos Veintisiete Mil Pesos 00/100 M.N.), **menos la rebaja del Díez por ciento a que se refiere el artículo 436 de la Ley Adjetiva Civil Vigente, es decir, la cantidad de \$1'284,300 (Un Millón Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos 00/1000M.N)** siendo la postura legal para el remate la que cubra el monto de esta última cantidad.

SEGUNDO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, en frente del centro Recreativo de Atasta, exactamente frente a la Unidad Deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisitos no serán admitidos.

TERCERO. A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, por lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevara a cabo en este juzgado a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍAS DOCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO** de conformidad con el numeral 433 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

NOTIFIQUE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Así lo acordó, manda y firma, la Licenciada SILVIA VILLALPANDO GARCÍA, Jueza Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, Tabasco, ante el Secretario Judicial Licenciado DAVID GERMAN MAY GONZÁLEZ quien legalmente actúa, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS**, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS **VEINTISÉIS DÍAS** DEL MES DE **ABRIL** DE DOS MIL **DIECIOCHO**, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. DAVID GERMAN MAY GONZÁLEZ





No.- 9307

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 166/2017, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL DE ACCIÓN REAL HIPOTECARIA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE ANTELMO ALEJANDRO MENDEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ABRAHAM MONTERO HERNANDEZ, DEUDOR Y ACREDITADO; SE DICTO UNO PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

PROVEIDO DE FECHA 30/ABRIL/2018.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. A TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

Vistos en autos el contenido de la razón secreta y el auto.

PRIMERO. Se tiene por presentado el licenciadísimo Sr. ALEJANDRO MENDEZ, actor en el presente juicio, con su escrito de comparecencia y visto que el demandado ABRAHAM MONTERO HERNANDEZ, avalúo de la finca hipotecada, como se le previno en auto de fecha 19 de mayo de 2017, consultable a foja 169 vuelta de autos, en consecuencia, el actor por perdido el derecho que tuvo para hacerlo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 y 281, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de Tabasco.

SEGUNDO. De igual manera, como lo peticionó la actora-ejecutante, en razón que el demandado no exhibió avalúo de la finca hipotecada, se le tiene por conforme con el emitido por el arquitecto JULIO CÉSAR SAMAYOA GARCÍA, perito de la parte actora, por lo que se aprueba para el remate del predio urbano ubicado EN EL LOTE TRECE, MANZANA CUATRO, CASA "A" PASEO DE LO CLAUSTROS, FRACCIONAMIENTO VILLA LOS CLAUSTROS IV ETAPA, VILLA PARRILLA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, por la cantidad \$330,843.19 (TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS DIECINUEVE CENTAVOS 19/100 M. N.), lo anterior de conformidad con los artículos 433 y 434, del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de Tabasco.

TERCERO. En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, 435 y 577 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor el predio urbano que a continuación se describe:

EN EL LOTE TRECE, MANZANA CUATRO, CASA "A" PASEO DE LO CLAUSTROS, FRACCIONAMIENTO VILLA LOS CLAUSTROS IV ETAPA, VILLA PARRILLA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, constante de una superficie de 36.53 metros cuadrados (TREINTA Y SEIS METROS CINCUENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS), superficie habitacional construida de 60.51 metros cuadrados (SESENTA METROS CINCUENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS), superficie privada sin construir (patio de servicio) de 8.84 metros cuadrados (OCHO METROS OCHENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS), área privada sin construir (cajón de estacionamiento) de 12.25 metros cuadrados (DOCE METROS VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS) sumando un área privativa total de 81.60 metros cuadrados (OCHENTA Y UN METROS SESENTA CENTIMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al sur 1.30 metros, con área jardinada; al Noreste: 4.97 metros, con lote 13 manzana 4 y 0.94 metros con andador, área común; al Noroeste: 6.65 metros, con andador área común y 1.76 metros, con andador área común; al Sureste 4.60 metros, con casa B y 1.39 metros, con área jardinada; al Suroeste: 2.51 metros con área jardinada y 3.41 metros, con andador área común.- CAJON DE ESTACIONAMIENTO A, con las medidas y colindancias siguientes:

al Noreste: 5.00 metros, con cajón de estacionamiento casa D lote 14 manzana 4; al Noroeste: 2.50 metros, con Paseo de los Claustros; al Sureste, 2.50 metros, con andador área común; y al Suroeste; 5.00 metros, con cajón de estacionamiento casa B correspondiéndole un indiviso de 23.18% con respecto al condominio del lote 13 manzana 4., inscrito en el Registro Público de la Propiedad, el trace de junio de dos mil ocho, bajo el número 6200 del libro general de entradas, a folios del 54047 al 54064 del libro de duplicados volumen 132, quedando afectado por dicho acto y contrato el folio 188 del libro de condominio volumen 110. Al cual se fijó un valor comercial de \$330,843.19 (TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS DIECINUEVE CENTAVOS 19/100 M. N.), mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.

CUARTO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en Avenida Gregorio Méndez sin número, de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate; sin cuyo requisito no serán admitidos.

QUINTO. Como lo previene el numeral 433, fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de Tabasco, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS**, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta ciudad, y del lugar de la ubicación del inmueble, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las **NUEVE HORAS DEL SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO**, ubicado en Avenida Gregorio Méndez sin número, de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

ASÍ LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA FIDE INA FLORES FLOTA, JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA ISABEL CORREA LÓPEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.

POR LO QUE, POR MANDATO JUDICIAL, Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA SEÑALADA, DADO A LOS **QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO**, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



SECRETARÍA JUDICIAL

LIC. ANA LILIA OLIVA GARCÍA.



No.- 9305

INFORMACIÓN DE DOMINIO

EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE

QUE EN EL EXPEDIENTE 101/2018, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR GUADALUPE JIMENEZ MISS, EN DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

**AUTO DE INICIO
DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO,
DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE BALANCÁN, TABASCO, A DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

VISTOS: La razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO Téngase por presentado a GUADALUPE JIMÉNEZ MISS, con su escrito inicial, y documentos anexos consistentes en:

- h) Copia fotostática simple de credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral a nombre de Guadalupe Jimenez Miss, con clave de elector JIMSGD74020327H900.
- l) Original de un contrato de compraventa privado, celebrado en el municipio de Balancán Tabasco, de fecha seis de mayo del año 2000, suscrito por los contratantes como vendedor GUILLERMO JIMENEZ MISS y como comprador GUADALUPE JIMENEZ MISS
- l) Original de certificado de búsqueda de propiedad, de 19 de octubre de 2017, expedida por el licenciado CATALINO TORRES MORALES, Registrador Público, del municipio de Emiliano Zapata.
- k) Original de constancia de posesión, fechada en dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, expedida por MARÍA JESÚS MOSQUEDA NAHUAT, delegado municipal de la rancharía San Joaquín 1ra. sección, Balancán, Tabasco.
- l) Original de constancia de posesión de fecha cinco de abril de 2018, expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán, Tabasco.
- m) Original de plano con cuadro de construcción de fecha septiembre de 2017, realizado por el ingeniero José J. de la Cruz I.
- n) Copia simple de notificación catastral, de fecha 28 de noviembre de 2016, expedido por la licenciada Manuela del Rosario Sánchez Montejo, Subdirectora de Catastro.

Documentales con los cuales GUADALUPE JIMENEZ MISS, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso de **DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, respecto al predio rústico denominado "LA LUCHA", ubicado en la Rancharía San Joaquín, Primera Sección, perteneciente al Municipio de Balancán Tabasco; constante de una superficie de 20-42-50.00 (VEINTE HÉCTAREAS CON 42-50.00 CENTIAREAS) con las siguientes medidas y colindancias, al **Norte** 521.03 metros en colindancia con HILDA GARCÍA ORTIZ, al **sur** 240.15 metros colinda con CONSUELO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, al **este** 500 metros colinda con ENRIQUE GALLEGOS LOPEZ, al **oeste** en 629.14 metros con JOSÉ HUMBERTO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 1318, y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711 y 712 del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la presente solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y dese al Fiscal del Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.

TERCERO. De conformidad con el artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 1318, tercer párrafo, del Código Civil, se ordena la publicación de este auto a través de EDICTOS que se publicarán por una sola vez, en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación estatal, señalándose para ello un término de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos, para que cualquier persona se presente ante este Juzgado a dirimir sus derechos.

Así también, fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, como son los tableros de avisos del Ayuntamiento Constitucional; Procuraduría de Rentas; Destacamento de la Policía Estatal de Caminos en este municipio; Juzgado Civil de Primera Instancia; Dirección de Seguridad Pública; oficina encargada del Mercado Público y Fiscalía del Ministerio Público Investigador adscrito al Centro de Procuración de Justicia en este municipio de Balancán, Tabasco, por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; y deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto de actuario Judicial; haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene Interés en este juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación que se exhiba, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos.

CUARTO. Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de este municipio a efectos que informe a este Juzgado en un término de CINCO DÍAS HÁBILES, si el predio rústico denominado "LA LUCHA", ubicado en la Rancharía San Joaquín, Primera Sección, perteneciente al Municipio de Balancán Tabasco; constante de una superficie de 20-42-50.00 (VEINTE HÉCTAREAS CON 42-50.00 CENTIAREAS) con las siguientes medidas y colindancias, al **Norte** 521.03 metros en colindancia con HILDA GARCÍA ORTIZ, al **sur** 240.15 metros colinda con CONSUELO RAMÍREZ

HERNÁNDEZ, al **este** 500 metros colinda con ENRIQUE GALLEGOS LOPEZ, al **oeste** en 629.14 metros con JOSÉ HUMBERTO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, **pertenece o no al fundo legal de este Municipio**, adjuntando copia de la solicitud inicial y anexos.

QUINTO. Con las copias simples del escrito inicial, córrase traslado y notifíquese al INSTITUTO REGISTRAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, con domicilio ampliamente conocido en dicho municipio, de la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de Información de Dominio, promovido por GUADALUPE JIMENEZ MISS, a fin de que en un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación manifieste lo que a sus derechos corresponda; así también para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de las listas que se fijan en los tableros de avisos del Juzgado;

SEXTO. Así mismo, con las copias simples del escrito inicial, córrase traslado y notifíquese a los colindantes del predio motivo de estas diligencias, la radicación de esta causa, en sus domicilios señalados por la parte actora, para que dentro del término de CINCO DÍAS manifiesten lo que a sus derechos o intereses convengan; previéndoles para que señalen domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones en esta cabecera municipal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, les surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley antes invocada; siendo colindantes según lo afirma el promovente en su escrito inicial:

- Al **Norte** con 521.03 metros en colindancia con HILDA GARCÍA ORTIZ, con domicilio en la calle sin nombre y sin número de la rancharía San Joaquín, primera sección Balancán, Tabasco;
- Al **sur** con 240.15 metros colinda con CONSUELO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, con domicilio en calle sin nombre y sin número de la rancharía San Joaquín, Balancán, Tabasco;
- Al **este** con 500 metros colinda con ENRIQUE GALLEGOS LOPEZ, con domicilio en calle sin nombre y sin número de la rancharía San Joaquín, Balancán, Tabasco;
- Al **oeste** con 629.14 metros con JOSÉ HUMBERTO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, con domicilio en calle sin nombre y sin número de la rancharía San Joaquín, Balancán, Tabasco.

SÉPTIMO. Ahora bien, tomando en cuenta que el domicilio del INSTITUTO REGISTRAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, se encuentra fuera de esta jurisdicción de este Juzgado, con apoyo en los artículos 119, 143 y 144 del Código de Proceder en la Materia, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Juzgado de Paz de aquella municipalidad, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar este proveído y correr traslado al Encargado del Instituto Registral, requiriéndolos en los términos precisados en los puntos que anteceden en cuanto al señalamiento de domicilio en esta ciudad; con la súplica de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos y sea devuelto a la brevedad posible, quedando facultado para acordar promociones tendientes a la diligenciación de lo ordenado.

OCTAVO. Téngase a la parte actora en su escrito inicial, por señalando como domicilio para oír, recibir, citas y notificaciones en la calle Girasoles sin número de la colonia Guadalupe, de Balancán Tabasco.

NOVENO. En cuanto a las pruebas ofrecidas por la parte actora en su escrito inicial, es de decirle que se reserva de señalar hora y fecha para su desahogo hasta en tanto obren en autos los informes solicitados y que se dé cumplimiento a lo ordenado en el presente proveído. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ MANDA Y FIRMA EL MAESTRO EN DERECHO PABLO HERNÁNDEZ REYES, JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE BALANCÁN, TABASCO, POR Y ANTE SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA VANESA COLÍN PÉREZ, CON QUI ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.

De conformidad con el artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 1318, tercer párrafo, del Código Civil, se ordena la publicación de este auto a través de EDICTOS que publicarán por una vez, en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación estatal, señalándose para ello un término de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos, para que cualquier persona presente ante este Juzgado a dirimir sus derechos.

SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO DE BALANCÁN, TABASCO.

LIC. VANESA COLÍN PÉREZ.



No. - 9257

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DE ESTADO DE TABASCO.
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
JUZGADO MIXTO DE TACOTALPA.

EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Hago de su conocimiento que en el expediente número 235/2013, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado MANUEL ALFREDO LARA PÉREZ, endosatario en procuración de la ciudadana URANIA CATALDO PINTADO en contra de TILA DEL CARMEN LÓPEZ CRUZ, se dictó un auto en fecha dieciocho de abril de dos mil dieciocho, que copiado textualmente a la letra dice:

"...JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, TACOTALPA, TABASCO. A DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

Vistos la cuenta secretarial que antecede, y con fundamento en los artículos 9, 108 y 110 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado Supletoriamente a la materia mercantil, se acuerda:

PRIMERO. Se recibe el escrito del licenciado Manuel Alfredo Lara Pérez, endosatario en procuración de Urania Cataldo Pintado, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene dentro del término legal concedido a dar contestación a la vista que se le ordenó dar con el recurso de revocación planteado en autos, haciendo sus manifestaciones las cuales se tiene por hecha y serán materia de estudio al momento de resolver el citado recurso.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 1335 del Código de Proceder de la materia, quedan citadas las partes para oír la resolución correspondiente, por lo que deberá de turnarse los autos al despacho de la Juzgadora para que proveer el recurso de revocación planteada en autos.

SEGUNDO. En virtud de que quedó pendiente por proveer el escrito del licenciado Manuel Alfredo Lara Pérez, Endosatario en Procuración de Urania Cataldo Pintado, y que fuera proveído en la audiencia de remate de fecha diecisiete de este mes y año, por lo que proveáse el mismo en los términos que sigue:

Como lo solicita el citado ejecutante, de conformidad con lo previsto por el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio en vigor, que faculta a los Tribunales para subsanar toda omisión que notaran en la substanciación para el efecto de regularizar el procedimiento correspondiente, en esa virtud se aclara que el predio a rematar es el siguiente:

*Predio urbano con superficie de 89.21 M2 (ochenta y nueve metros con veintiuno centímetros cuadrados), ubicado en la calle Sebastián López de la Colonia Centro de Tacotalpa, Tabasco, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 8.18 (ocho metros con dieciocho centímetros), 3.16 y 16.60 (tres metros sesenta centímetros y dieciséis metros sesenta centímetros), con propiedad del señor Salomón López Díaz; AL SUR, en 8.18 (ocho metros dieciocho centímetros), 3.11 y 16.92 (tres metros once centímetros, y dieciséis metros con noventa y dos centímetros), con propiedad del señor Jorge Álvarez; AL ESTE en 3.13 (tres metros trece centímetros) con propiedad del señor Alfonso Vadillo López; 0.80 (cero metros sesenta centímetros) con propiedad del señor Jorge Álvarez; AL OESTE, en 3.54 (tres metros cincuenta y cuatro centímetros) con la calle Sebastián López y 0.10 (cero metros diez centímetros) con propiedad de Salomón López Díaz, con superficie construida de 51.95 M2, mismas que se encuentra inscrita ante el Instituto Registral del Estado de Jalapa, Tabasco, con fecha ocho de diciembre del año dos mil, bajo el número de escritura 158 del libro general de entradas de folio 604 al 606 del libro de duplicado de número 28 de Tacotalpa, Tabasco, quedando afectado por dicho contrato el predio número 4496 folio 246 del libro mayor volumen 18.- REC. No. 225094, folio real 45703, misma que contiene contrato de donación pura y gratuita a favor de Tila del Carmen López Cruz, según escritura pública 7,285 (siete mil doscientos ochenta y cinco) de la Notaría Pública número 01 de Teapa, Tabasco, de fecha veintidós de noviembre del año 2000, pasada ante la fe del licenciado José Ricardo López Aguilar, en su carácter de notario, calve catastral 0001-0021-000012, cuenta cronológica TACU-0946. Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

TERCERO: Visto lo anterior, y como lo solicita el ejecutante, de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio aplicable al presente asunto, así como los numerales 432, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, Aplicado Supletoriamente a la materia mercantil, saquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

A).- Predio urbano con superficie de 89.21 M2 (ochenta y nueve metros con veintiuno centímetros cuadrados), ubicado en la calle Sebastián López de la Colonia Centro de Tacotalpa, Tabasco, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 8.18 (ocho metros con dieciocho centímetros), 3.16 y 16.60 (tres metros sesenta centímetros y dieciséis metros sesenta centímetros), con propiedad del señor Salomón López Díaz; AL SUR, en 8.18 (ocho metros dieciocho centímetros), 3.11 y 16.92 (tres metros once centímetros, y dieciséis metros con noventa y dos centímetros), con propiedad del señor Jorge Álvarez; AL ESTE en 3.13 (tres metros trece centímetros) con propiedad del señor Alfonso Vadillo López; 0.60 (cero metros sesenta centímetros) con propiedad del señor Jorge Álvarez; AL OESTE, en 3.54 (tres metros cincuenta y cuatro centímetros) con la calle Sebastián López y 0.10 (cero metros diez centímetros) con propiedad de Salomón López Díaz, con superficie construida de 51.95 M2, mismas que

se encuentra inscrita ante el Instituto Registral del Estado de Jalapa, Tabasco, con fecha ocho de diciembre del año dos mil, bajo el número de escritura 158 del libro general de entradas de folio 604 al 606 del libro de duplicado de número 28 de Tacotalpa, Tabasco, quedando afectado por dicho contrato el predio número 4496 folio 246 del libro mayor volumen 18.- REC. No. 225094, folio real 45703, misma que contiene contrato de donación pura y gratuita a favor de Tila del Carmen López Cruz, según escritura pública 7,285 (siete mil doscientos ochenta y cinco) de la Notaría Pública número 01 de Teapa, Tabasco, de fecha veintidós de noviembre del año 2000, pasada ante la fe del licenciado José Ricardo López Aguilar, en su carácter de notario, clave catastral 0001-0021-000012, cuenta cronológica TACU-0946, el cual se le fijó un valor comercial de \$130,176.00 (Ciento Treinta Mil Ciento Setenta y Seis Pesos 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.

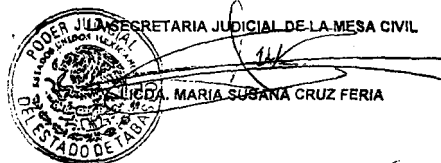
CUARTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de este juzgado, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.

QUINTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad; asimismo, fíjense avisos en los sitios más concurridos de esta localidad, así como en el lugar de la ubicación del predio, quedando a cargo de la parte interesada el trámite correspondiente, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, en el entendido que después de la hora señalada no habrá prórroga de espera.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada Juliana Quén Pérez, Jueza Mixto de Primera Instancia del Décimo Séptimo Distrito Judicial del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, ante la Secretaria Judicial Licenciada María Susana Cruz Feria, con quien legalmente actúa, que certifica y da fe...".

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO, HACIÉNDOSE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACION ORDENADA.





No.- 9303

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.

EDICTOS

C. JUANA LÓPEZ DÍAZ:
Presente.

En el expediente **604/2017**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, promovido por **ROSA DEL CARMEN ASCENCIO TORRES**, por su propio derecho, en contra de la ciudadana **JUANA LÓPEZ DÍAZ**, con fechas siete de septiembre de dos mil diecisiete y catorce de febrero del dos mil dieciocho, se dictaron dos acuerdos que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Visto. El estado procesal que guarda la causa, se provee:

PRIMERO. Se tiene por presentada a la ciudadana **ROSA DEL CARMEN ASCENCIO TORRES**, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos, con el que promueve juicio ORDINARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, en contra de la ciudadana **JUANA LOPEZ DIAZ**, quien puede ser emplazada en su domicilio ubicado en calle La Aduana número 201, de la Colonia la Manga III, Villahermosa, Tabasco; a quien le reclama las prestaciones marcadas con los incisos A) y B), escrito inicial de demanda, que por economía procesal se tienen por dadas en este auto como si a la letra se insertaran.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 1, 2, 16, 17, 18, 24 fracción V, del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, artículos 1906, 1907, 1909, 1914, 1915, 1917, 1920, 1984, artículos 108 y 109 del Código Civil vigente en la entidad, se da entrada a la demanda y forma propuesta, registrese en el libro de gobierno con diligencia y dese aviso de su inicio a la Superioridad.

En las copias de la demanda y documentos anexos, con los que se exhiben, y rubricados, córrasele traslado y emplácese a juicio a los demandados y a la demandada, dentro del plazo de **nueve días hábiles**, contados a partir de la fecha de la notificación del presente auto, den contestación a la demanda instaurada en su contra, refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por la actora en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando los que ignoren por no ser propios; y hágaseles saber que cuando aduzcan hechos incompatibles con los referidos por la parte demandante, se les tendrán como negativa de éstos últimos, pero el silencio y las evasivas harán que se tenga por admitidos los hechos sobre los que no se suscitó controversia.

De conformidad con el artículo 228, 229 fracciones I y II y 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, prevéngase a los demandados, que en caso de no contestar la demanda instaurada en su contra, serán declarados en rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo.

CUARTO. Señala la promovente como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, en Malecón Leandro Rovirosa Wade número 531 altos, local 7 y 8, Colonia las gaviotas, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, y autoriza para tales efectos y para recibir toda clase de documentos al licenciado **JORGE DAVID MONDRAGÓN GONZÁLEZ**.

QUINTO. Como lo peticona la parte actora, y con apoyo en los numerales 209 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, en relación con los artículos 1292 y 1303 del Código Civil vigente en la entidad, se decreta como medida de conservación la inscripción preventiva de la demanda; por lo que, gírese atento oficio al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para que inscriba preventiva la demanda en los libros respectivos de esa dependencia a su cargo, debiéndose anexar al oficio a girar copias debidamente certificadas por duplicado de la demanda de que se trata, haciendo constar que el inmueble motivo de este proceso se encuentra sujeto a litigio, lo anterior para que se conozca esta circunstancia y perjudique a cualquier tercero adquirente del predio motivo de la presente litis.

Haciendo del conocimiento que los datos del predio y su inscripción son los siguientes:

Predio ubicado en la calle Laguna Majahua, lote 28, manzana 23, de la Colonia la manga III, Centro, Villahermosa, Tabasco; con folio real 170637 compraventa en documento privado 5751, de fecha de inscripción veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y dos, afectado el predio 98717, a folio 17 del libro mayor 386, municipio de Centro, Tabasco.

SEXTO. En cuanto a las pruebas que ofrece el ocursoante, se reservan para ser proveídas en su momento procesal oportuno.

SEPTIMO. CONSENTIMIENTO DE DATOS PERSONALES. Con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción VII, 73 y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y del acuerdo aprobado el tres de mayo del dos mil diecisiete, por el pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se hace del conocimiento de las partes que:

Las resoluciones judiciales que se dicten en el presente asunto estarán a disposición del público para su consulta, cuando así lo soliciten conforme al procedimiento de acceso a la información, asimismo, les asiste el derecho para oponerse a la publicación de sus datos personales en dichas resoluciones.

Deberán manifestar en forma expresa al momento de allegar pruebas o constancias al juicio, si las mismas deben considerarse como reservadas o confidenciales con base en lo dispuesto en algún tratado internacional en ley General o Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o la ley General de Protecciones de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

Manifestaciones que deberán realizarse dentro del presente asunto, hasta antes que se dicte el fallo; en la inteligencia que será facultad de este órgano jurisdiccional determinar si tal situación surte sus efectos, cuando se presente una solicitud de acceso a alguna de las resoluciones públicas o pruebas y constancias que obren en el expediente, en la medida que no impida conocer el criterio sostenido por este órgano.

OCTAVO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 Constitucional que promulga la impartición de la Justicia de forma pronta y expedita; se exhorta a las partes para que de ser su voluntad, concluyan el presente litigio de forma pacífica y acorde a sus intereses, para ello se les hace de su conocimiento que pueden comparecer ante este juzgado de lunes a viernes de ocho a quince horas con la conciliadora adscrita a esta secretaría, a fin de que dialoguen respecto a sus propuestas, con la orientación de la profesionista mencionada.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la Maestra en Derecho ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Jueza Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada ANA FABIOLA GOMEZ LEON, que autoriza y da fe.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Visto: En autos el contenido de la razón secretarial, se provee:

Primero. Se tiene por presentada a la ciudadana ROSA DEL CARMEN ASCENCIO TORRES, parte actora, con su escrito que se provee, como lo solicita y en base en las constancias actuariales que obran en autos y los informes rendidos por las diferentes autoridades, se desprende que la demandada JUANA LÓPEZ DÍAZ, resulta ser de domicilio ignorado.

Acorde a lo anterior, y de conformidad con el artículo 139 fracción II del código de procedimientos civiles en vigor, practíquese el emplazamiento por edictos, los que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, y hágasele de su conocimiento a la demandada JUANA LÓPEZ DÍAZ, que tiene un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES para que comparezca ante este Juzgado a recoger el traslado de la demanda; y vencido ese plazo empezará a correr el término para contestar la demanda instaurada en su contra, tal y como se encuentra ordenado en el auto de inicio de fecha siete de septiembre de dos mil diecisiete; en el entendido que la publicación deberá de realizarse de acuerdo a lo que dispone los numerales 139 y 115 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, es decir dichas publicaciones deberán de realizarse en día hábil, y entre una y otra publicación deben mediar dos días hábiles, y la siguiente publicación se realizará en un tercer día hábil.

Sirve de apoyo a lo anterior la siguiente jurisprudencia.

"Época: Novena Época Registro: 169846 Instancia: Primera Sala Tipo de Tesis: Jurisprudencia Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XXVII, Abril de 2008 Materia(s): Civil Tesis: 1a./J. 19/2008 Página: 220 NOTIFICACIÓN POR EDICTOS. ENTRE CADA PUBLICACIÓN DEBEN MEDIAR DOS DÍAS HÁBILES, CONFORME AL ARTÍCULO 122, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL. Conforme a dicho precepto legal, tratándose de personas inciertas o de aquellas cuyo domicilio se ignore, procede la notificación por edictos, los cuales deben publicarse por tres veces "de tres en tres días" en el Boletín Judicial y en el periódico local que indique el Juez. Ahora bien, la expresión "de tres en tres días" debe interpretarse en el sentido de que entre cada una de las publicaciones deben mediar dos días hábiles, para que la siguiente publicación se realice al tercer día hábil siguiente. Ello es así, porque dicha expresión únicamente señala cuándo deben realizarse las publicaciones, sin precisar los días que han de mediar entre ellas. Sin embargo, ese dato puede determinarse a partir del mandato consistente en que la publicación deberá realizarse "de tres en tres días", ya que si se afirmara que deben mediar tres días hábiles, la publicación se realizaría al cuarto día, en contravención a la regla prevista en el precepto citado. Además, si la intención del legislador hubiese sido que entre las publicaciones mediaran tres días hábiles, así lo habría determinado expresamente, como lo hizo en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, en el que sí menciona los días hábiles que deben transcurrir entre las publicaciones. Contradicción de tesis 136/2007-PS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Tercero y Octavo, ambos en Materia Civil del Primer Circuito. 30 de enero de 2008. Unanimidad de cuatro votos.

Ausente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Secretaria: Nínive Ileana Penagos Robles. Tesis de jurisprudencia 19/2008. Aprobada por la Primera Sala de este Aito Tribunal, en sesión de fecha veinte de febrero de dos mil ocho.

Segundo. En consecuencia, se requiere a la parte actora para que a la brevedad posible realice las gestiones necesarias para la realización del emplazamiento por edictos a la contraria, en los términos del auto inicial y de lo acordado en el punto primero de este proveído, debiendo cumplir con las formalidades que exige la ley.

Tercero. Asimismo, la ocursoante autoriza para que reciban toda clase de ditas y notificaciones en su nombre y representación, revisen el expediente quantas veces sea necesario, saquen copias, reciban documentos y tomen fotos a las licenciadas María Isabel Sánchez García y Elvira González Notario.

En cuanto a lo que solicita tomen fotografías, se le hace saber que desde este momento procesal se hace del conocimiento de las partes que se les autoriza el uso de medios electrónicos, tales como cámaras fotográficas, celulares o a través de cualquier otro medio de impresión, para la reproducción de las actuaciones que integran el expediente, en aras de una impartición de justicia pronta y expedita, en términos del artículo 17 constitucional, debiendo cuidarse en todo momento que el uso de dichas herramientas sea con lealtad procesal, salvo aquellos documentos o textos cuya difusión esté reservada por disposición legal expresa, pues en caso contrario será responsabilidad de quien tuvo indebidamente la reproducción.

Por otra parte, no se autorizara para el caso de que previamente deba mediar una notificación personal a la parte interesada en obtener la reproducción, pues solo hasta que se tenga por notificada se procederá a permitirle dicha reproducción:

Norman el acuerdo anterior los siguientes criterios, cuyo rubro y datos de localización son los siguientes:

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE ACTUACIONES JUDICIALES. LAS PARTES PUEDEN RECIBIR AUTORIZACIÓN AUNQUE NO EXISTA REGULACIÓN EXPRESA EN LA LEY DE AMPARO NI EN SU LEY SUPLETORIA. Época: Novena Época Registro: 167620 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XIX, Marzo de 2009. Materia(s): Civil. Tesis: I.3o.C.725 C. Página: 2847. Tesis Aislada¹

REPRODUCCIÓN DIGITAL DE CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE DE AMPARO. LAS PARTES Y SUS AUTORIZADOS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL PARA OBTENERLAS, AL TRATARSE DE UNA ACTIVIDAD COMPRENDIDA DENTRO DEL CONCEPTO DE "IMPONERSE DE AUTOS" (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 3 DE ABRIL DE 2013). Época: Décima Época. Registro: 2008987. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Tipo de Tesis: Aislada. Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 17, Abril de 2015, Tomo II. Materia(s): Común. Tesis: I.1o.A.22 K (10a.). Página: 1831²

NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado Ángel Antonio Peraza Correa, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, asistido de la secretaria judicial licenciada Ana Fabiola Gómez León, con quien legalmente actúa, que certifica y da fe.

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, **tres veces de tres en tres días**, se expide el presente edicto a los un día del mes de marzo del dos mil dieciocho, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco.

La Secretaria Judicial.
LIC. ANA FABIOLA GÓMEZ LEÓN.



Mghlt

¹ La petición de las partes de que se les autorice el uso de todos aquellos elementos aportados por los descubrimientos de la ciencia y la técnica para copiar o reproducir el acuerdo o resoluciones dictadas por los tribunales, encuentra fundamento en los derechos constitucionales de petición y de información; no obstante, la Ley de Amparo no contiene regulación al respecto, ni tampoco su ley supletoria el Código Federal de Procedimientos Civiles, que sólo previene en su artículo 278, la expedición de copias certificadas, lo que se debe a que ese numeral no se ha modificado desde su publicación original en el Diario Oficial de la Federación, el veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres; por tanto, debe acudirse a la analogía con una norma vigente en acatamiento al artículo 14 constitucional. Así, el Código de Comercio en su numeral 1067, y el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, en los artículos 71 y 331, actualmente autorizan la reproducción en copia simple o fotostática de los documentos o resoluciones que obran en sujeción a petición verbal de la parte interesada, sin que se requiera decreto judicial que así lo autorice siempre que se deje constancia de su recepción en los autos, sin precisar el medio tecnológico permitido para su obtención; lo cual representa un gran cambio respecto de sus textos originales, sin embargo, no se dispuso expresamente respecto al uso por el propio interesado de los medios tecnológicos de reproducción para obtenerla y siendo un hecho notorio que en los dos últimos años la accesibilidad que algunos grupos sociales tienen a las innovaciones tecnológicas las que permiten a las partes el acceso a las constancias que obran en el expediente de una manera más ágil mediante el uso del scanner,

a cámara fotográfica, lectores láser u otro medio electrónico para copiar constancias o reproducir el contenido de las resoluciones que obran en el expediente, lo que ha suscitado que soliciten autorización para copiar o tomar el acuerdo cotidiano de los expedientes, en los mismos términos en que se encuentran autorizados para consultarlos. De ahí que ante la falta de regulación expresa de esa situación, debe integrarse con una disposición vigente que regule una parecida en armonía con el principio general de derecho consistente en que quien puede lo más puede lo menos, y si de conformidad con la legislación procesal civil las partes y sus autorizados tienen acceso al expediente y tienen derecho a que se les expidan las copias simples que solicitan verbalmente sin que medie acuerdo, siempre que quede asentada su recepción, aunque no se precise que las partes directamente pueden obtener tales copias simples por el medio

tecnológico que portan, ante la accesibilidad a las innovaciones tecnológicas que permiten la reproducción de las constancias que obran en el expediente de una manera más ágil mediante el uso del scanner, de la cámara fotográfica, de lectores láser u otro medio electrónico de reproducción portátil, no hay obstáculo legal que impida su utilización y debe ser permitida en aras de una impartición de justicia pronta y expedita, en términos del artículo 17 constitucional, sólo debe cuidarse que esas herramientas sean utilizadas con lealtad procesal y que no se reproduzcan documentos o textos cuya difusión esté reservada por disposición legal expresa o si previamente debe mediar una notificación personal a la parte interesada en obtener la reproducción; de modo que por regla general, si procede autorizar la utilización de los avances de la ciencia, en integración de la laguna legal que padece la Ley de Amparo y su ley supletoria, para armonizar la situación actual científica y tecnológica y que en un futuro el legislador federal pudiera regular incluso con mayor alcance. Luego, bastará la solicitud verbal de la parte interesada, no se requerirá que recaiga proveído al respecto, pero en todo caso, por seguridad jurídica, se dejará constancia en autos de tal acto, sin que implique que la fe pública del secretario de Acuerdos quede comprometida respecto de la posterior reproducción o edición que hagan los interesados y, sólo para la hipótesis de que se solicite copiar sólo parte de un documento que obre en el expediente, deberá recaer acuerdo con vista a la contraparte para que manifieste lo que a su interés legal convenga. TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

² A través del expediente electrónico previsto en la Ley de Amparo vigente, las partes podrán consultar los autos mediante su firma electrónica y el sistema que, para tal efecto, deberá instalar el Consejo de la Judicatura Federal. Es decir: los quejosos, autoridades y terceros interesados tienen expedita la posibilidad de consultar los autos en versión digital y no existe un motivo que justifique negarles que sean ellos quienes realicen su reproducción a través de dispositivos electrónicos. Para tal efecto, no es necesario que soliciten por escrito la autorización para acceder al expediente y digitalizar las constancias de su interés, ya que esa actividad, esencialmente, queda comprendida dentro del concepto de "imponerse de autos", por lo que son aplicables las mismas reglas que, en la práctica, se observan cuando las partes acuden a verificarlos físicamente. PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.



No.- 9304

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO
JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MEXICO.

Edicto

A las Autoridades y al Público en General:

En el expediente número 119/2015, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil y en Ejercicio de la Acción Cambiaria Directa, promovido por los licenciados Juan Manuel Hernández Trujillo y/o Carlos Enrique Hernández May y/o Deivi Raúl Montejo Díaz y/o Ángel Jhonatan de los Santos Pérez, endosatarios en procuración de la sociedad mercantil denominada Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V., en contra de Rosa María Santos de la O, deudora principal y/o suscriptora; con fecha cuatro de mayo del dos mil dieciocho, se dictó un proveído, que copiado a la letra establece:

... Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, Centro, Tabasco, México; el día de mayo del dos mil dieciocho.

Vistos. La cuenta secreta... se acuerda:

Primero. Por presente el licenciado Juan Manuel Hernández Trujillo, con su escrito de cuenta, con el que solicita certificación de libertad o existencia de gravámenes, expedido por el Instituto Registral del Estado de Tabasco, el que se agrega a los presentes autos para los efectos de los procedimientos.

Asimismo, solicita se fije fecha para llevar a efecto el remate del inmueble embargado.

Ahora, en razón de que en sus avalúos, el perito del actor, arquitecta Fátima Cristal del Socorro López Zentella (visible a fojas 137 a la 149 de autos) asigna al inmueble sujeto a ejecución, el valor de \$818,030.00 (ochocientos dieciocho mil treinta pesos 00/100 moneda nacional); en tanto que el perito designado en rebeldía de la parte demandada, ingeniero José del Carlos Mena García (visible a fojas 162 a la 185 de autos) señala que el mismo tiene un valor comercial de \$819,000.00 (ochocientos diecinueve mil pesos 00/100 moneda nacional); válidamente se deduce que la diferencia en los montos que arrojan ambos avalúos es de \$970.00 (novecientos setenta pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que es inferior al veinte por ciento, respecto del monto mayor de los avalúos rendidos, conforme a lo dispuesto en el artículo 1410 del Código de Comercio.

Así, tomando en cuenta que la suma de las cantidades de \$818,030.00 (ochocientos dieciocho mil treinta pesos 00/100 M.N.) y \$819,000.00 (ochocientos diecinueve mil pesos 00/100 moneda nacional), señaladas por los citados peritos, da como resultado la cantidad de \$1,637,030.00 (Un millón seiscientos treinta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), que dividida entre dos -para mediar las diferencias entre uno y otro-, arroja la cantidad de \$ 818,515.00 (ochocientos dieciocho mil quinientos quince pesos 00/100 M.N.), siendo esta última, la que servirá de base para el remate.

Segundo. Con base en la resuelta en el punto que antecede, y como lo solicita el promovente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los numerales 469, 472 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se ordena sacar a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, el inmueble propiedad de la demandada Rosa María de los Santos de la O, que a continuación se describe:

Predio rústico ubicado en la rancharía Emiliano Zapata, con número de folio real 192475, número de predio 144804, con una superficie de 488.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al noreste 55.75 metros, con Andrea de los Santos de la O; al suroeste 48.66 metros con Saturnino Santiago o Saturdino Santiago; al sureste 7.85 metros con Carmen Contreras; al Sur 15.83 metros con camino vecinal; al noroeste en vértice con superficie construida de 73.56 metros cuadrados. Inscrita bajo la escritura 11308 con número de folio del 26035 al 26037 del libro de duplicados, volumen 124 bajo el número de partida 174193, sección 4, volumen 571 número de entrada 5098, fecha de inscripción 20 de junio de 2000 de la rancharía Emiliano Zapata del Centro.

Al cual se le fijó un valor comercial de \$818,515.00 (ochocientos dieciocho mil quinientos quince pesos 00/100 moneda nacional), siendo ésta la cantidad que sirve de base para el remate, y es postura legal cuando menos la que cubra las dos terceras partes del precio fijado como base para el remate, de conformidad con el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.

Tercero. Se hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta que para poder intervenir en ella deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicada en Avenida Gregorio Méndez sin número, colonia Atasta de Serra de esta ciudad, cuando menos las dos terceras partes de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, es decir la cantidad de \$545,676.66 (quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y seis pesos 68/100 M.N.). Operación que se obtiene de la cantidad base para el remate, dividida entre tres y multiplicada por dos.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1411 del Código de Comercio, reformado, anúnciese la venta por tres veces dentro del término de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los edictos y los avisos para que sean fijados en los lugares más concurridos en convocación de postores o licitadores.

En el entendido que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo ya que su publicación de otra forma reduciría la oportunidad de los terceros extraños a juicio que pudieran interesarse en la adquisición proporcional del bien, para enterarse de la diligencia, y de que pudieran prepararse adecuadamente para su adquisición.

Quinto. Ahora, atendiendo a que el Periódico Oficial del Estado únicamente se publica miércoles y sábados, con fundamento en el artículo 115 del Código Procesal Civil en vigor se habilita el sábado para que en caso de ser necesario, se realice válidamente publicación ese día en el medio de difusión precitado.

Sexto. Se hace saber a las partes, así como a los postores o licitadores, que la subasta tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas en punto del seis de junio del dos mil dieciocho, y no habrá prórroga de espera.

Séptimo. Con base en el principio dispositivo que rige los juicios mercantiles, se hace saber al ejecutante que deberá comparecer ante esta autoridad a realizar las gestiones necesarias para la elaboración de los avisos, edictos y entrega del exhorto en mención, en el entendido que queda a su cargo hacerlo llegar a su destino y devolverlo con la anticipación debida para el desahogo de la diligencia de que se trata.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Jueza Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, Centro, Tabasco, México, licenciada Angélica Severiano Hernández, ante el Secretario Judicial de Acuerdos, licenciada Oralia Castro Salazar, con quien legalmente actúa, que certifica y da fe...".

Por mandato judicial y para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, se expide el presente edicto, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.



Secretaria Judicial

Licenciada Oralia Castro Salazar.



No.- 9308

NOTIFICACIÓN JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO:

Ciudadanos **MARÍA ELENA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ** y **ROBERTO BAUTISTA CASTELLANOS**
Presentes.

Que en el expediente número En el expediente 358/2016, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso de Notificación Judicial, promovido por el licenciado **GABRIEL LASTRA ORTIZ** y **OFELIA MARGARITA OLÁN SÁNCHEZ**, Apoderado Legales del **INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO**, en contra de los ciudadanos **MARÍA ELENA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ** y **ROBERTO BAUTISTA**, en veintiséis de marzo del dos mil dieciocho, y cinco de agosto de dos mil dieciséis, se dictaron providos que copiados a la letra establecen:

INSERCIÓN DEL AUTO DE 26 DE MARZO DE 2016

"...JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Vistos. El contenido de la razón secretarial, se acuerda.
Primero. Se tiene por presentado al licenciado **GABRIEL LASTRA ORTIZ**, Apoderado Legal de la parte promovente, con su escrito que se provee, como lo solicita y en base en las constancias actuariales que obran en autos y los informes rendidos por las diferentes autoridades, se desprende que los demandados **MARÍA ELENA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ** y **ROBERTO BAUTISTA CASTELLANOS**, resultan ser de domicilio ignorado.

Acorde a lo anterior, y de conformidad con el artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, notifíquese por medio de edictos, los que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, y hágasele de su conocimiento a los ciudadanos **MARÍA ELENA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ** y **ROBERTO BAUTISTA CASTELLANOS**, que tiene un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES para que comparezcan ante este Juzgado a recoger el traslado del escrito inicial y documentos anexos; y vencido ese plazo empezará a correr el término para dar cumplimiento al auto de inicio de fecha cinco de agosto del dos mil dieciséis, en el entendido que la publicación deberá realizarse de acuerdo a lo que dispone los numerales 139 y 115 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, es decir dichas publicaciones deberán de realizarse en día hábil, y entre una y otra publicación deban mediar dos días hábiles, y la siguiente publicación se realizará en un tercer día hábil.

Sirve de apoyo a lo anterior la siguiente jurisprudencia.

*Época: Novena Época Registro: 169846 Instancia: Primera Sala Tipo de Tesis: Jurisprudencia Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XXVII, Abril de 2008 Materia(s): Civil Tesis: 1a/JJ. 19/2008 Página: 220 NOTIFICACIÓN POR EDICTOS. ENTRE CADA PUBLICACIÓN DEBEN MEDIAR DOS DÍAS HÁBILES, CONFORME AL ARTÍCULO 122, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL. Conforme a dicho precepto legal, tratándose de personas inciertas o de aquellas cuyo domicilio se ignore, procede la notificación por edictos, los cuales deben publicarse por tres veces "de tres en tres días" en el Boletín Judicial y en el periódico local que indique el Juez. Ahora bien, la expresión "de tres en tres días" debe interpretarse en el sentido de que entre cada una de las publicaciones deben mediar dos días hábiles, para que la siguiente publicación se realice al tercer día hábil siguiente. Ello es así, porque dicha expresión únicamente señala cuándo deben realizarse las publicaciones, sin precisar los días que han de mediar entre ellas. Sin embargo, ese dato puede determinarse a partir del mandato consistente en que la publicación deberá realizarse "de tres en tres días", ya que si se afirmara que deben mediar tres días hábiles, la publicación se realizaría al cuarto día, en contravención a la regla prevista en el precepto citado. Además, si la intención del legislador hubiese sido que entre las publicaciones medianaran tres días hábiles, así lo habría determinado expresamente, como lo hizo en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, en el que sí menciona los días hábiles que deben transcurrir entre las publicaciones. Contradicción de tesis 136/2007-PS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Tercero y Octavo, ambos en Materia Civil del Primer Circuito. 30 de enero de 2008. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Olga Sánchez Cordero de García Villagas. Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Secretaria: Nínive Ileana Penagos Robles. Tesis de jurisprudencia 19/2008. Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de fecha veinte de febrero de dos mil ocho.

Segundo. En consecuencia, se requiere a la parte promovente para que a la brevedad posible realice las gestiones necesarias para la realización de la notificación por edictos a los ciudadanos **MARÍA ELENA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ** y **ROBERTO BAUTISTA CASTELLANOS**, en los términos del auto inicial y de lo acordado en el punto primero de este provido, debiendo cumplir con las formalidades que exige la ley.

NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE.

Así lo acordó, manda y firma la Maestra en Derecho **ALMA ROSA PEÑA MURILLO**, Jueza Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por y ante la Secretaría Judicial licenciada **ANA FABIOLA GÓMEZ LEÓN**, quien certifica y da fe..."

INSERCIÓN DEL AUTO DE 05 DE AGOSTO DE 2016

"...JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, MÉXICO. CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Visto: En autos el contenido de la razón secretarial, se provee:
Primero. Se tiene por presentados los licenciados **GABRIEL LASTRA ORTIZ** y **OFELIA MARGARITA OLÁN SÁNCHEZ**, apoderados legales del Instituto de Vivienda de Tabasco, como lo acredita con la copia certificada de la escritura pública número 12,801, pasada ante la fe del licenciado **FELIX JORGE DAVID SAMBERINO**, titular de la notaría número 21 con residencia en esta ciudad.

Con tal personalidad **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL**, que se le haga a los ciudadanos **MARÍA ELENA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ** y **ROBERTO BAUTISTA CASTELLANOS**, con domicilio en el ubicado en el lote 20, manzana 63, calle Darvelia del fraccionamiento Las Mercedes del municipio del Centro, Tabasco.

Segundo. Con fundamento en los artículos 2066, 2283, 2738 fracción 1, 2739, 2740 y 2749, y demás aplicables del Código Civil vigente, 24, 27, 28 fracción VIII, 710, 711, 714 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese el expediente, regístrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

Tercero. Como lo solicitan los promoventes, notifíquese a los ciudadanos **MARÍA ELENA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ** y **ROBERTO BAUTISTA CASTELLANOS**.

Que es deseo de los licenciados **GABRIEL LASTRA ORTIZ** y **OFELIA MARGARITA OLÁN SÁNCHEZ**, apoderados legales del Instituto de Vivienda de Tabasco, (INVITAB), dar por rescindido el Contrato de Compraventa a Plazo de fecha 14 de marzo del 2005, del inmueble objeto del otorgamiento del crédito, respecto al lote 20, manzana 63, ubicado en la calle Darvelia del fraccionamiento Las Mercedes, del municipio del Centro, Tabasco.

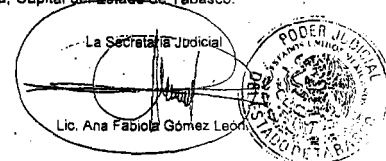
Cuarto. Los ocurrentes señalan domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, las oficinas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de la Vivienda de Tabasco, ubicadas en Prolongación de 27 de Febrero número 4003, Tabasco 2000, de esta ciudad, autoriza para tales efectos, así como para recibir toda clase de documentos y revisar el expediente, a los licenciados **JULIA DEL CARMEN MAGAÑA ESQUIVEL**, **LEONEL LEÓN RODRÍGUEZ**, **SUGEY DEL CARMEN ZAMUDIO CARRERA**, **ÁNGEL ALBERTO CASTILLO OVANDO**, **JOAQUÍN GUILLERMO GUTIÉRREZ PINTADO**, **MARÍA ANTONIA SÁNCHEZ RUIZ**, **LUCY OSORIO CERINO**, **LUIS ALBERTO TORRES LÓPEZ** y **JORGE AARON MURRETTE CANTÚN**.

Quinto. Los actores nombran como representante común al licenciado **GABRIEL LASTRA ORTIZ**, de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Sexto. Asimismo se guarda en la caja de seguridad de esta Juzgado la escritura certificada número 12,801, y se dejan copias simples de la misma en el expediente.

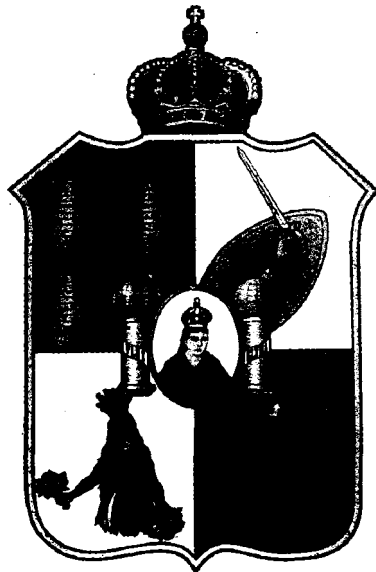
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.
Así lo provoyó, manda y firma la Maestra en Derecho **ALMA ROSA PEÑA MURILLO**, Jueza Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, por y ante la secretaria judicial licenciada **ANA FABIOLA GÓMEZ LEÓN**, que autoriza, certifica y da fe..."

Por mandato y para su publicación en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, la publicación deberán de realizarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, se expide el presente edicto a los cinco días del mes de abril del dos mil dieciocho, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

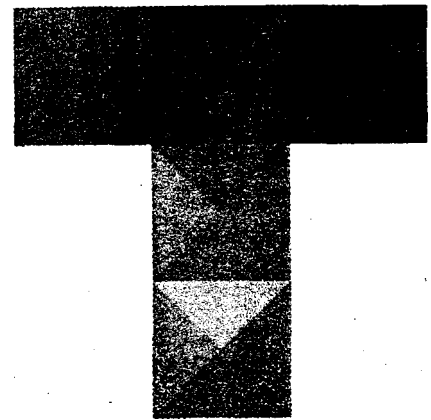


INDICE TEMATICO

	Contenido	Página
No.- 9309	IEPC. LINEAMIENTOS CG/001/2018.....	1
	MUNICIPAL (FISM) FONDO III MPIO. JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 1er. TRIMESTRE 2018.....	5
No.- 9311	PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018 MPIO. TENOSIQUE, TABASCO.....	8
No.- 9312	ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MPIO, COMALCALCO, TABASCO.....	41
No.- 9313	INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS Y LA DEUDA PÚBLICA. 6 MPIO. COMALCALCO, TABASCO.....	66
No.- 9314	PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS POA 2018. 1ER. TRIMESTRE. H. AYTTO. CONST. DE HUIMANGUILLO, TABASCO.....	79
No.- 9321	CONVOCATORIA: 003 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EDO. DE TABASCO. Adquisición de Productos Básicos, materiales y accesorio y suministros médicos y equipo médico de laboratorio.....	90
No.- 9322	CONVOCATORIA; 010 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.....	91
No.- 9296	ACUERDO GENERAL S-S/005/2018 Tribunal de Justicia Administrativa del Edo. de Tab.....	92
No.- 9295	ACUERDO GENERAL S-S004/2018. Tribunal de Justicia Administrativa del Edo. de Tab.....	93
No.- 9306	JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXP. 823/2016.....	100
No.- 9302	JUICIO ORD. CIVIL DE USUCAPIÓN EXP. 424/2016.....	101
No.- 9256	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 635/2010.....	103
No.- 9254	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 193/2018.....	104
No.- 9298	JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS EXP. 172/2003.....	106
No.- 9258	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 078/2018.....	107
No.- 9255	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 410/2018.....	108
No.- 9241	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 453/2016.....	109
No.- 9242	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 141/2013.....	110
No.- 9307	JUICIO ESPECIAL DE ACCIÓN REAL HIPOTECARIA EXP. 166/2017.....	111
No.- 9305	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 101/2018.....	112
No.- 9257	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 235/2013.....	113
No.- 9303	JUICIO ORD. CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA EXP. 604/2017.....	114
No.- 9304	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 119/2015.....	117
No.- 9308	NOTIFICACIÓN JUDICIAL EXP. 358/2016.....	118
	INDICE.....	119
	ESCUDO.....	120



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



**Tabasco
cambia contigo**

*“2018, Año del V Centenario del Encuentro
de Dos Mundos en Tabasco”*

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.